



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

03 DE MAYO DE 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CALIFICADO COMO URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA. (CONTINUACIÓN).
V	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la Sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	2
IV	Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, calificado como urgente en materia económica. (Continuación).-----	2
	Mendoza Arévalo Daniel. -----	3
	Calle Verzozzi Hermuy. -----	15
	Kronfle Kozhaya Henry. -----	21
	Larreátegui Fabara Gabriela. -----	24
	Marín Aguirre Ana Belén. -----	28
	Pachala Poma Luis. -----	37
	Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	38
	Almeyda Jalil Vicente. -----	43
	Donoso Chiriboga Patricio. -----	48
	Melo Garzón Esteban. -----	54
	Villalva Miranda Lira. -----	59
	Muñoz Andrade Wilma. -----	66
	Cucalón Camacho Henry. -----	72
	Simbaña Villarreal Marcelo. -----	75
	Yandún Pozo René. -----	80
	Chávez Bajaña Kharla. -----	84
	Muñoz López Pabel. -----	87
	Tello Benalcázar Raúl. -----	93
	Zambrano Chacha Alberto. -----	100
	Carrión Moreno César. -----	104
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos. -----	109
	Azuero Rodas Eliseo. -----	113



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Yépez Martínez Héctor. -----	117
Reasume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	118
Rohón Hervas César. -----	122
Callejas Barona Fernando. -----	127
Casanova Cepeda Xavier. -----	131
Aguíñaga Vallejo Marcela-----	135
Cadena Huertas Javier. -----	136
Guevara Villacrés Verónica. -----	141
Terán Salcedo Ramón. -----	145
Olivo Pallo Jaime. -----	147
Alemán Mármol Mónica. -----	151
García Pozo Diego. -----	155
Durán Aguilar Liliana. -----	160
Sinmaleza Sánchez Ángel. -----	165
Lloret Valdivieso Juan Cristóbal. -----	168
Presidente clausura la sesión.-----	173
V Clausura de la sesión.-----	174



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. (Continuación).
3. Proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría Pública.
 - 3.1. Memorando No. AN-CJEE-2020-0046-M de 26 de mayo de 2020, suscrito por la asambleísta Ximena Peña Pacheco, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, remitiendo el informe para primer debate.
4. Resumen Ejecutivo.
5. Voto Electrónico.
6. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.

f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuarenta y nueve minutos del día tres de mayo del año dos mil veinte, se reinstala la sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas. Vamos a iniciar la Sesión del día de hoy. Por favor, señor Secretario, sírvase verificar el quórum respectivo.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señor Presidente, buenos días, señores asambleístas muy buenos días. Sí, señor Presidente, procedo a verificar el quórum para instalar la continuación de la sesión seiscientos sesenta y siete. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas en cada una de sus portátiles, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y cuatro asambleístas registrados en la sesión virtual, por tanto, tenemos el quórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se reinstala la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

sesión. Por favor, dé lectura a la convocatoria del día de hoy. -----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su venia, señor Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 667 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día domingo 3 de mayo de 2020, a las 10:00, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, calificado como urgente en materia económica”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, Siguiendo punto, por favor. -----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. “Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, calificado como urgente en materia económica”. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Ya en la sesión anterior se ha procedido a leer el informe de esta Ley, un poco en la línea de la Sesión anterior, vamos a abrir el debate, como decía también en ese momento, todas estas leyes que nos han enviado tienen en la Asamblea un carácter de ser procesadas, aquí hay que abrir el debate en ese marco, y en ese contexto también solicitar que se hagan las intervenciones y los aportes para mejorar y perfeccionar aspectos, corregir errores que se tengan si así existiesen, y en ese sentido pues aportar. La responsabilidad nuestra también es buscar acuerdos para tener una Ley eficiente también en este marco. Así que esperemos que lo hagamos como lo hemos hecho hasta ahora, con aportes, con los criterios de todos y empezaremos asimismo con la palabra a los miembros de la Comisión, para luego ya abrir el debate al resto de compañeros y compañeras. Vamos a iniciar entonces con la intervención, con la palabra del señor ponente, el asambleísta Daniel Mendoza.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA ARÉVALO DANIEL. Gracias, señor Presidente. Buenos días, un gran saludo a todos los legisladores, a los miembros de la Comisión de Régimen Económico, a todos quienes hoy un día domingo, nos hacemos presentes en una jornada tan importante. En realidad, Presidente, me gustaría empezar mi intervención un poco profundizando sobre la importancia y la urgencia de una Ley como la que actualmente estamos tratando en la Comisión de Régimen Económico, una Ley que definitivamente viene siendo necesaria hace mucho tiempo para el país, sin embargo, por diferentes razones, todavía no se han logrado ordenar las finanzas públicas y buscar hacer las cosas bien nunca puede ser negativo, buscar ordenar la casa nunca puede ser negativo, buscar dar el mensaje correcto hacia el mundo entero, nunca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

puede ser negativo, un mensaje de claridad, un mensaje de responsabilidad, un mensaje de determinación, de saber exactamente hacia dónde se va, por lo tanto, eso engloba muchísimo lo que significa esta reforma, sin embargo, lo hemos tratado ya en la Comisión de Régimen Económico, lo hemos dicho públicamente en diferentes espacios de entrevistas. La Comisión de Régimen Económico ha encontrado una serie de posibles vulneraciones al orden constitucional, dentro del Proyecto de Ley tal cual fue recibido en la Asamblea por parte del Ejecutivo y aquí quiero hacer eco de sus palabras iniciales, señor Presidente, puesto que esta Asamblea tiene una responsabilidad inmensa el día de hoy y a lo largo del tratamiento, y es precisamente de corregir lo que no esté bien, de perfeccionar lo que requiera perfeccionamiento y de básicamente mejorar la redacción tal cual fue recibido el Proyecto por parte del Ejecutivo, ese es el objetivo, me parece que la importancia, la urgencia y la prioridad de esta Ley, no está en tela de duda, señor Presidente y compañeros legisladores, lo que sí debe quedar claro, es que el compromiso del Pleno entero debe ser precisamente, corregir todo lo que no está bien concebido desde su origen. Así que estas posibles vulneraciones al orden constitucional voy a buscar explicarlas a lo largo de mi ponencia y básicamente invitar a todos los legisladores a que, con vuestro criterio, con vuestros aportes podamos construir un mejor documento, un documento que responda a la realidad del país, un documento que le garantice a la ciudadanía ecuatoriana que haya un mejor futuro para todos, no un documento que responda a la agenda de ningún ministro ni de ningún Gobierno de turno. Por lo tanto, señor Presidente, este es el momento de que la Asamblea se unifique en un solo mensaje, lo dije ayer en mi intervención en relación a la Ley Humanitaria, cuidado, señor Presidente, cuidado se cree que para superar esta crisis,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

la responsabilidad es exclusiva de la Función Legislativa, aquí todos debemos poner de nuestra parte y todos debemos hacer lo que corresponde, por lo tanto, no es solamente una responsabilidad exclusiva de la Asamblea Nacional, sino también del Ejecutivo y este es un mensaje por supuesto, con el debido respeto, al señor presidente de la República. Quiero empezar desde ya entrar en materia, muy rápidamente, señor Presidente y compañeros legisladores, la Comisión de Régimen Económico sesionó nueve veces, recibió más de cincuenta y cinco observaciones, veintidós comparecencias, siete de actores públicos, quince de privados, la Ley original estaba concebida con cuarenta y nueve artículos, realizamos un procedimiento, señor Presidente, yo diría un tanto innovador, para poder votar artículo por artículo, lo cual permitió que fueran aquellos artículos que alcanzaran una votación mayoritaria en la Mesa, los que puedan en realidad ser incorporados como texto sugerido en el informe para primer debate, cuarenta y dos artículos alcanzaron una votación mayoritaria, dos de esos cuarenta y dos, la decisión de la mayoría fue eliminarlos del Proyecto inicial y siete artículos no alcanzaron una votación mayoritaria, así que el informe recoge esta realidad, recoge esta forma de votación, recoge esta decisión de la Mesa y estos siete artículos que no alcanzaron una votación mayoritaria o un consenso mayoritario, básicamente son trasladados al Pleno, para que el Pleno también pueda opinar sobre los mismos. Con relación a los artículos que fueron eliminados, tanto el seis como el cuarenta y siete; con relación al seis, el artículo seis básicamente hablaba de la priorización de programas y proyectos de inversión. Hemos encontrado una aparente intención por parte del Proyecto original, que tiene que ver con la concentración de poder, mucho se ha criticado a lo largo del tiempo este mal efecto que significa concentrar el poder demasiado, al parecer,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

este Proyecto de Ley estaría buscando algo similar, pero a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, así que esa es una de las razones por las cuales algunos artículos fueron eliminados y otros fueron modificados, el artículo seis hace referencia precisamente a esa priorización de programas y proyectos de inversión y también el cuarenta y siete en la misma línea, en realidad pretendía de alguna manera que el Ministerio de Finanzas básicamente tuviera incluso injerencia en la contratación pública, llegando hasta definir los techos de los diferentes anticipos de los diferentes contratos. Creemos que de alguna manera lo que propone el Proyecto original, es tener un súper Ministerio que en definitiva, no solamente certifique la disponibilidad presupuestaria, sino que también planifique el territorio, luego también priorice la obra pública, luego también como ya lo dije, básicamente intervenga en la definición de los techos de los diferentes anticipos e incluso llegar a tener capacidad sancionadora, algo que la misma Contraloría General del Estado ha generado la alerta y ha indicado que el Ministerio de Finanzas no puede convertirse en juez y parte. Por lo tanto, eso es a breves rasgos, además de las posibles vulneraciones de orden constitucional que tiene el Proyecto original, lo que nosotros debemos comprometernos a corregir, insisto en esta parte, es urgente, es necesario que nosotros nos pronunciemos y aprobemos una mejor Ley. Es urgente y es necesario, porque simplemente, señor Presidente, nosotros tenemos que entender como primera Función del Estado, que la crisis económica, que la crisis sanitaria, que la crisis de la pandemia, el problema tan profundo del hambre y de este virus tan perjudicial, tan mortal, tan letal, solamente se lo puede combatir con recursos, señor Presidente y el Ecuador necesita decirle al mundo entero que está comprometido con hacer las cosas bien, así que, para precisamente lograr aterrizar recursos frescos a bajo costo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

necesitamos tener este tipo de pronunciamientos, por lo tanto, corriamos, compañeros legisladores, todo lo que no esté bien en el Proyecto original, corriamos y eliminemos lo que no haga sentido a la emergencia del Proyecto. Más adelante voy a hablar también sobre algunas temporalidades que a criterio de la Mesa de Régimen Económico, no son congruentes con la urgencia del Proyecto, así que también se han procedido a remover del Proyecto original algunos temas que no convencieron a la Mesa en relación, insisto a las temporalidades. En lo que tiene que ver con los artículos de consenso, en este criterio, este concepto de una verdadera planificación articulada, es básicamente hacer las cosas bien, es básicamente garantizar que entre los diferentes niveles de Gobierno se cumplen también las diferentes reglas fiscales, sin que esto, señor Presidente, y aquí hago referencia a lo que dije, esta posible vulneración al orden constitucional, sin que esto signifique atentar contra la autonomía ni de la seguridad social ni de los gobiernos autónomos descentralizados. Podríamos estar de acuerdo, y ese es el gran debate que este Pleno debe tener, podríamos estar de acuerdo en que el Ministerio de Economía y Finanzas consolide la información financiera a lo largo de todo el Gobierno, no solamente la administración central sino también los diferentes estamentos, los diferentes niveles de gobierno, lógicamente y consolidar la información es una cosa, otra cosa es tener injerencia en el manejo de esos recursos que gozan de autonomía, por vía constitucional, artículo doscientos noventa y dos, artículo trescientos setenta y dos de la Constitución de la República del Ecuador. Así que aquí un mensaje para el país entero y para estas instituciones que en diferentes momentos han contactado a la Comisión de Régimen Económico, pero que así mismo, estoy seguro, han contactado a la gran mayoría, sino a todos los legisladores que formamos parte de este período



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

legislativo con esta preocupación común, y es defender la autonomía, el compromiso de la Comisión de Régimen Económico e invito a que sea el mismo compromiso de esta Asamblea, debe ser blindar la autonomía de la seguridad social y de los gobiernos autónomos descentralizados. Por lo tanto, en esa línea nosotros debemos corregir estas posibles vulneraciones al orden constitucional como están concebidos en el Proyecto original. Más consensos en la Mesa estuvieron alrededor de acoger esta modificación en lo que tiene que ver con esta discrecionalidad un poco laxa de la posibilidad del Gobierno a realizar reformas al Presupuesto General del Estado. Actualmente, usted conoce Presidente y compañeros legisladores, que este porcentaje llega al quince por ciento. Creemos en la Comisión de Régimen Económico, que un cinco por ciento, tal cual lo propone el Proyecto, es acertado, quizás un poco menos, ese es el debate, que podría darse en este Pleno, creemos que un cinco por ciento le da un margen suficiente al Ejecutivo para poder realizar las reformas cuando sea necesario, pero no es tan amplio como un quince por ciento de manera laxa. La determinación de las metas fiscales y techos presupuestarios como concepto, vuelvo a insistir en esto, el concepto es positivo y aquí yo quiero hacer un énfasis, debemos conservar lo positivo de la intención del Proyecto de Ley y corregir lo que no sea correcto, lo que no esté apegado a la realidad nacional ni tampoco este acorde al orden constitucional. Por lo tanto, este concepto de determinar metas fiscales y techos presupuestarios hace todo el sentido del mundo, porque evidentemente se debería garantizar que se planifique en base a lo que se tiene disponible, se debería garantizar que se cumplan las diferentes metas fiscales que se da seguimiento a las mismas, pero cuidado se le otorga demasiado poder o capacidad de determinación al Ministerio de Finanzas y ese es el debate que tiene que tener este Pleno.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

En relación al Comité Nacional de Coordinación Fiscal que se volvería este ente aglutinador, coordinador nacional de la planificación, en realidad consideró la Mesa, señor Presidente, que la configuración inicial no era la más acertada, quisimos incluir un concepto de peso y contrapeso, darle mayor peso porcentual a la seguridad social, darle mayor peso conceptual a los gobiernos autónomos descentralizados e incorporar también un representante de la primera Función del Estado, que puede ser quizás vía una terna, electo democráticamente por parte de la Asamblea. Esto evidentemente, permite que haya al final del día el Presupuesto General del Estado, se aprueba en la Asamblea, y al final del día, la primera Función del Estado tiene mucho que ver en todo esto, por lo tanto, este peso y contrapeso es de suma importancia, pasó de tener siete integrantes a tener once integrantes. En lo que tiene que ver con los artículos no aprobados, estos siete artículos que no alcanzaron un consenso mayoritario, haré un breve repaso de los mismos, para que quede claro un poco las razones por las que quizás esto no fue aprobado en esta instancia, pero insisto, uno llamado a todo el Pleno de la Asamblea, para que podamos incorporar los criterios y los aportes necesarios para construir un mejor documento al final de todo este proceso. El artículo dos, particularmente es el que habla de la clasificación del sector público, es el que ha generado el mayor ruido, señor Presidente, en torno a una posible vulneración al orden constitucional y un atentado contra las diferentes autonomías, tanto de la seguridad social como de los gobiernos autónomos descentralizados, requiere un perfeccionamiento, requiere una mejor redacción. Aquí hay algunas propuestas de diferentes legisladores que me parece que pueden ser incorporadas para garantizar este blindaje a la seguridad social, a la autonomía de la seguridad social y de los gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

descentralizados. La asambleísta Ana Belén Marín ha hecho importantes aportes, el asambleísta Pachala, asimismo, esto está en proceso de construcción y creo que es sumamente importante que la Asamblea, los ciento treinta y siete legisladores, puedan también opinar sobre aquello. Las reglas fiscales, señor Presidente, actualmente en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, se encuentran establecidas en el artículo ochenta y uno, en el artículo ciento veinticuatro y en el artículo ciento veinticinco. Es importante que en el procesamiento de este nuevo cuerpo normativo, nosotros podamos reordenar y en esto también quiero asumir un compromiso, evidentemente cuando llegemos ya a un informe para segundo debate, este Proyecto de Ley debe tener una revisión pormenorizada, exhaustiva, de consistencia, congruencia, coherencia, una revisión técnica que garantice que no existen contradicciones internamente en el documento, en este primer informe, toda vez que se implementó una votación, un poco insisto diferente, para realizar esta votación artículo por artículo aún se requiere perfeccionamiento y se requiere pulir mucho más el documento para garantizar que no existan estas contradicciones, por ejemplo, el artículo once que terminó siendo diez en la renumeración, puesto que se eliminó el artículo seis, básicamente habla sobre el artículo ochenta y uno de la actual ley vigente del Coplafip, que en definitiva debería pasar a ser parte de estos capítulos de reglas fiscales que esté en el artículo cuarenta, originalmente artículo cuarenta y uno del Proyecto de Ley que con la renumeración fue ya determinado como artículo cuarenta. Asimismo, el artículo dieciséis, que terminó siendo quince, que no fue aprobado, básicamente tiene relación con el artículo seis, que habla de la priorización de proyectos de inversión, es decir, se procedió a eliminar el artículo seis, pero el artículo dieciséis no alcanzó los votos suficientes, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

es necesario que el Pleno decida aquello, y la Comisión lo traslade en sus respectivas votaciones, ya para el informe de segundo debate. El artículo treinta y uno, que terminó siendo artículo treinta, precisamente también habla sobre el componente, el contenido y la finalidad del componente de endeudamiento público, en esto también la alerta gira alrededor de una concentración de poder a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, lo mismo sucede con el artículo treinta y tres, y treinta y cuatro, que terminó siendo treinta y dos y treinta y tres, debido a la reenumeración, básicamente tiene que ver con la agrupación de las reglas fiscales en el artículo cuarenta y uno, que terminó siendo cuarenta en la reenumeración y finalmente, lo que tiene que ver con el artículo treinta y nueve que terminó siendo treinta y ocho, que tiene que ver con los cetes y notes, aquí el Ejecutivo propone, básicamente tener un techo del ocho por ciento para la estabilidad del mismo, pero le prohíbe al Banco Central tener la capacidad de comprar estas notas del Tesoro y en esto hemos escuchado algunos criterios y aunque nosotros somos los primeros defensores de que no se utilice las reservas del país como caja chica de un Gobierno de turno, evidentemente existen momentos como, por ejemplo, lo que está atravesando actualmente el país, momentos en los que la iliquidez es tan grave, y pone incluso en riesgo lo que nosotros venimos cuidando que es nuestro proceso de dolarización, básicamente podrían dejarse establecidas condiciones muy estrictas de fuerza mayor, no para que signifique caja chica del Gobierno ni para que se le preste al Gobierno de turno, sino para que se pueda de manera creativa utilizar mecanismos de inyección de liquidez a la economía a través de colocación de créditos de la banca pública. Esto se puede implementar si se deja establecido precisamente la posibilidad de que el Banco Central tenga acceso a estas notas del Tesoro, así que aquí hay que realizar un análisis un poco más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

profundo de lo que podría implementarse en el país, pero insisto, es de extrema importancia que nosotros como legisladores y como primera Función del Estado, logremos aprobar una Ley que sea mejor de lo que recibimos. El mensaje que le demos al mundo entero, Presidente y compañeros legisladores, de ser un país que puede regresar a los mercados internacionales a obtener mejores condicionamientos en el financiamiento de sus proyectos, para afrontar los diferentes retos que como país tenemos, hoy, es lo más importante que podemos hacer. Estamos también incorporando y reconociendo que el Proyecto nos o lo autoimpone al país una buena práctica de ahorro, con la creación precisamente, de este fondo de estabilización y también con la asignación para mitigación que asciende al tres por ciento para mitigación de riesgos, evidentemente incorpora estas buenas prácticas de ahorro, Presidente, que hoy no quisiera profundizar mucho más en esto porque ya se ha dicho, es suficiente. Cuánto bien nos hubiera hecho tener esos fondos que en el pasado se criticaron, para garantizar una mejor reacción ante una pandemia con la que estamos atravesando, es una de las principales razones por las que en definitiva, países vecinos han podido realizar mejores movimientos, puesto que contaban con mejores movimientos financieros, puesto que contaban con estos diferentes fondos. En todo caso, Presidente, que quede claro que la Comisión de Régimen Económico tiene un consenso, me parece unánime, en relación con la defensa de la autonomía, tanto de la seguridad social, como de los gobiernos autónomos descentralizados. Podemos debatir y en eso vamos a comprometernos, sobre cómo garantizar esa defensa, sobre cómo blindar esa autonomía, sobre cómo garantizar que los aportes de los ecuatorianos, la seguridad social se mantiene como lo que son, aportes de privados y, por lo tanto, con eso nosotros vamos a garantizar un mejor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

documento. Con relación a lo que mencioné hace un momento, de la temporalidad, nosotros encontramos algunos temas que no nos convencieron, por ejemplo, en torno a los laudos arbitrales que hablaba sobre una temporalidad del dos mil veintidós, eso fue corregido en el documento, no nos convenció que en esto se dejara abierta la posibilidad de que de alguna manera se pueda afectar los intereses del Estado. Como usted lo ha dicho, Presidente, esta es una Ley perfectible y para eso estamos aquí, por eso hemos también escuchado a los diferentes comparecientes del IESS, del Issfa, de la Isspol, a los gobiernos autónomos, a la AME, a la Conagopare, Congope y demás. Es importante que hoy nos unifiquemos en este mensaje de combatir el hambre, de combatir el virus, para eso se requieren recursos, señor Presidente, compañeros legisladores, y por eso la importancia de aprobar una buena Ley, aprobar una mejor Ley, porque independientemente, así no estuviéramos atravesando una pandemia, el ordenar las finanzas públicas, el hacer las cosas bien, el darle este mensaje al mundo entero de que somos un país responsable, es y siempre será algo positivo. Todos, señor Presidente, debemos hacer lo que nos corresponde, ya lo he dicho antes, la Asamblea Nacional lo está haciendo, el Ejecutivo debe hacerlo, insisto en esto, debemos, si somos justos, debemos reconocer el gran esfuerzo que el presidente de la República está haciendo en una crisis sin precedentes, una crisis que ningún otro presidente en la historia republicana jamás ha tenido que vivir, sin embargo, yo creo que el frente económico tiene que tener correcciones, debe corregir lo que está haciendo con el manejo de la deuda. El día de ayer hice una presentación sobre lo que tiene que ver con la calidad de la deuda, sobre el mejoramiento de esas condiciones para generar mayor liquidez, un mejor manejo de la deuda nos va a permitir tener mayor liquidez, una mejor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

planificación, nos va a permitir tener mejor inversión en la obra pública y tener mejor desarrollo finalmente en los ecuatorianos. Todos debemos hacer lo que nos corresponde, Asamblea Nacional, Ejecutivo, el sector financiero, señor Presidente, y con esto voy concluyendo, el sector financiero también tiene que recibir un llamado de atención por parte de esta Asamblea, señor Presidente y compañeros legisladores, para que no se vuelvan, o no sea posible de escuchar historias tan desgarradoras, como por ejemplo, la de Guido, el dueño de un restaurante en Ricaurte, en mi provincia de Manabí, quien con una rabia, absolutamente justificada, me contaba su historia de que él había hecho un crédito antes de la pandemia, alcanzó a pagar una cuota, luego tuvo que cerrar, por obvias razones, por el virus, lo llamaron de una institución financiera para que se acerque a acogerse a las “ayudas”, que estaban ofreciendo, y la gran ayuda terminó siendo, que las dos cuotas que él no había podido cumplir tenía que refinanciarlas para que el crédito que originalmente era de tres mil quinientos dólares, ahora fue una de cuatro mil doscientos dólares. Don Guido preguntó, acaso esto es ayuda, no lo es, compañeros legisladores, no lo es Presidente. Un llamado también al sector financiero para que también hagan lo que corresponde, lo que deben hacer es reubicar esos pagos al final de crédito, sin cargo alguno para los ecuatorianos. Nosotros debemos hacer lo que nos corresponde también, como Asamblea, aprobar estas dos leyes que hoy estamos tratando, aprobarlas de mejor manera, corregidas, perfeccionadas, garantizando que no violentan, no se vayan en contra de nuestra Constitución y que le dan resultados al país, que le dan un buen mensaje a los mercados, que le dan un buen mensaje al mundo entero. Gracias, Presidente y señores legisladores, la invitación para que todos sus aportes, estaré atento a sus intervenciones, para que todos sus aportes nos permitan construir juntos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

una mejor Ley. Muchísimas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Iniciamos el debate entonces, tiene la palabra el asambleísta Hermuy Calle. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Muchas gracias, señor Presidente. Un caluroso saludo a todos los ecuatorianos que nos ven y que nos escuchan por los medios legislativos. A diferencia de muchos de los distinguidos colegas asambleístas, no voy a comenzar mi alocución con una oda a la insinceridad, diciendo que en este momento no se necesita de discursos políticos, para a reglón seguido pasar a verter farisaicamente los más pretenciosos conceptos políticos, ocultándolos bajo una máscara de supuestos elementalmente técnicos o jurídicos. Cómo disfrutarán los ecuatorianos al observar a curtidos actores políticos que han transitado una, dos, ene veces, diferentes tiendas políticas, observarlos negándose a sí mismo como políticos o lo que es peor a nuevos rostros de la política ecuatoriana, tratando de auto convencerse, sin lograrlo, que ellos sí no dicen discursos políticos, todo esto, nada menos que en el seno de la Asamblea Nacional. En el Parlamento ecuatoriano señores, como en todos los parlamentos del mundo, caben todos los conceptos técnicos, económicos, ideológicos y más aún los conceptos políticos, lo cual es apenas inherente a la naturaleza misma de su funcionamiento como Parlamento, esto que a pesar de que debería ser una verdad de Perogrullo, siento la necesidad de expresarlo aquí, en defensa de la esencia de la democracia y fundamentalmente del derecho a pensar diferente y a discrepar. Nuestra compañera Marcela Aguiñaga, no ha tratado de ignorantes a nadie, el develar el doble estándar, el doble rasero con el que se quiere interpretar la capacidad legislativa de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Asamblea Nacional, cuando se trata de proyectos de ley calificados por el Ejecutivo de urgencia en materia económica, no es maltratar a nadie cuando se les recuerda hechos históricos del comportamiento legislativo en similares circunstancias, la capacidad legislativa de la Asamblea Nacional está perfectamente definida para estos casos en el artículo ciento cuarenta de la Constitución, donde prescribe para este tipo de proyectos, que la Asamblea, y voy a citar, señor Presidente, deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos, dentro de un plazo máximo de treinta días, a partir de su recepción. Esta capacidad de modificarlos, hace que efectivamente, los valiosos aportes sobre bienes que estando en el territorio nacional, están suscritos en sociedades en paraísos fiscales, es con la única finalidad de evadir impuestos, sean gravados en el dos por ciento que efectivamente tiene la capacidad la Asamblea Nacional de hacerlo. Voy a pasar inmediatamente a la materia propia del análisis de este Proyecto, de esta propuesta la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Pública, enviado con calidad de urgencia en materia económica, Y vemos que el mismo lo único que hace es verificar la adopción por parte del Gobierno nacional, de los preceptos marcados por el Fondo Monetario Internacional, dentro del acuerdo pactado en marzo del año pasado, para obtener un crédito que se dijo por cuatro mil doscientos millones de dólares, condicionado a un programa de ajuste económico para los próximos años. Este Proyecto fue ya rechazado por la Asamblea Nacional, en noviembre del año pasado y ordenado su archivo. Ahora y con ocasión de la emergencia sanitaria debida al Covid-19, se lo vuelve a presentar con ligeras modificaciones. De ahí que el envío de este Proyecto con carácter de urgente es solo puro oportunismo político, para parapetados tras la emergencia sanitaria del coronavirus, tratar temas que bien se podían haber tratado en cualquier momento, restándole con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

ello valioso tiempo al análisis y al debate de alternativas al otro Proyecto al llamado de Apoyo Humanitario. Si alguien quisiera insistir que este Proyecto de Reformas a las Finanzas Públicas, fuera urgente, solamente le encomiaría que revise las disposiciones transitorias vigésima segunda y vigésima séptima del artículo cuarenta y seis de este Proyecto, y que verifique que estas disposiciones transitorias, determinan que las principales reformas sobre techos presupuestarios y nuevas deudas fiscales, entrarían en vigencia solamente a partir de los ejercicios fiscales del dos mil veintidós y del dos mil veintitrés. Por tanto, no hay ninguna urgencia, como digo es solo oportunismo y fundamentalismo político. Entrando en el detalle de este Proyecto, el de Finanzas Públicas, y solo a modo de ejemplo, debido al tiempo disponible, presento las siguientes observaciones y recomendaciones de las muchas presentadas por escrito en el seno de la Comisión de Régimen Económico a la cual me pertenezco. Lo voy hacer solamente a dos de los artículos del Proyecto y que serán precisamente los dos primeros del articulado; estos dos primeros que marcan toda la intencionalidad del mismo. Por un lado, austericidio y disminución, o pérdida incluso de la autonomía de los gobiernos locales, municipios, consejos provinciales, así como los sistemas de seguridad social, IESS, Issfa e Isspol. La observación al artículo uno, este pretende reformar el artículo seis del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, vigente. Pretende consolidar y aplicar una interpretación equivocada del concepto de sostenibilidad fiscal, en gran medida poco o nada pertinentes, concepto que se lo pretende definir como una mera eficiencia fiscal, y que ahora se lo quiere sobreponer al concepto de eficiencia económica, que es la interpretación correcta para la sostenibilidad fiscal. La sostenibilidad fiscal no es más que un medio para procurar la estabilidad económica de las finanzas públicas, este concepto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

está perfectamente establecido en el artículo dos ochenta y seis de la Constitución. La estabilidad económica es un concepto también definido, como un objetivo de la política económica de nuestra nación, debiéndose entender a la estabilidad económica, como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo, de acuerdo a lo prescrito explícitamente en el artículo dos ochenta y cuatro numeral siete de nuestra Constitución. Una recomendación en este primer artículo, hay que reemplazar las palabras sostenibilidad fiscal, que es un concepto del Fondo Monetario Internacional, con estabilidad económica, que es un concepto que consta en la Constitución en los artículos dos ochenta y cuatro numeral siete y dos ochenta y seis, como un objetivo fundamental de la política económica y de las finanzas públicas. Artículo dos. Observación. Este artículo presenta contradicciones que atentan nuevamente contra la Constitución. El artículo ocho del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas vigente, establecen los presupuestos participativos para los diferentes niveles de gobierno. Dice, cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. Como puede apreciarse, el texto del artículo citado, es preciso con respecto a los presupuestos participativos en cada nivel de gobierno. Sin embargo, se abre un espacio en la propuesta del artículo dos del presente Proyecto, para incorporar un concepto que nada tiene que ver con los presupuestos participativos de los GAD y que más bien tienen relación directa con la forma mediante la cual, el Fondo Monetario Internacional, contabiliza las cuentas fiscales y fundamentalmente aquellas del sector público no financiero. En efecto, en este artículo de la propuesta se incorpora una nueva clasificación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

sector público, en el sector público financiero y no financiero. Esta clasificación devendrá importante, porque definirá los contenidos y alcances del Presupuesto General del Estado. En este Presupuesto General del Estado, constará entonces, la constitución de este nuevo sector público no financiero, que estará integrado no solamente por el Gobierno central, sino también por los gobiernos autónomos descentralizados, las demás entidades que realicen funciones gubernamentales, las empresas de propiedad estatal y fundamentalmente, las entidades de seguridad social, IESS, Issfa, Esta metodología de contabilidad fiscal que el Gobierno propone en esta reforma de Ley, está presente en el acuerdo contenido en la Carta de Intención firmada con el Fondo Monetario Internacional, en marzo del dos mil diecinueve. Sin embargo, el intento de armonización entre la metodología del Fondo Monetario y el sistema de contabilidad macro fiscal del Ecuador, implican graves contradicciones con lo que establece la Constitución en el artículo dos noventa y dos, el mismo que dice, que el Presupuesto General de Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción, escúchese bien compañeros, con excepción a los perteneciente a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. La Constitución establece las autonomías para el IESS, para las empresas públicas y los GAD en varios de sus artículos, por ejemplo, el tres setenta, el tres quince, el dos treinta y ocho, en consecuencia la reforma propuesta por el artículo dos del Proyecto de Ley del Gobierno, entran en contradicción directa con varios artículos constitucionales, lo cual después de un eventual control, por parte de la Corte Constitucional, tendrían que ser declarados como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

inconstitucionales, generándose así una indeseable inseguridad jurídica. En otros términos, la propuesta de reforma de ley, violenta lo que establece la Constitución y otras normas con respecto a los gobiernos autónomos descentralizados, a los sistemas de seguridad social, IESS, Issfa, Isspol y a las empresas públicas, porque incorpora sus presupuestos, dentro del Presupuesto General del Estado. La recomendación pertinente sería realizar una consulta a la Corte Constitucional, con respecto a la reforma planteada en este artículo, de no mediar con el carácter de urgente con el que ha sido enviado este Proyecto, por lo cual esto se hace inviable, por lo que se debería entonces, eliminar este artículo que definen arbitrariamente y permite que se disminuya o se elimine las autonomías de los gobiernos autónomos descentralizados o los sistemas de seguridad social. Finalizando, estimados colegas, conciudadanos, debería decir que en general en este Proyecto de Ley, por más que se hagan esfuerzos para corregirlo o mejorarlo es inoportuno, porque no es urgente, es inconveniente porque establece nuevas reglas macro fiscales que serán para los gobiernos futuros y que efectivamente lo único que proclaman es el austericidio como regla macrofiscal, y es fundamentalmente inconstitucional, por lo que deberíamos colegas evaluar seriamente la posibilidad de rechazarlo, ordenando su archivo. Muchas gracias, señor Presidente y colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra Henry Kronfle. -----

EL ASAMBLEÍSTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Gracias, señor Presidente, no sé si se me escucha, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Gracias, señor Presidente. Buenos días al pueblo ecuatoriano, a los miembros de la prensa, a ustedes colegisladores. Nuevamente mi agradecimiento profundo a todos aquellos que están en la primera línea, sobre todo a los que están en el sistema de salud, que nos permiten a los demás estar en casa y nuevamente mis condolencias para los familiares de las víctimas del Covid. El ponente Mendoza, ha hecho una larga explicación hace pocos minutos, sobre este informe del Proyecto de Ley del Reordenamiento del Código Orgánico de las Finanzas Públicas, denominado Código Financiero, mi conclusión de ese informe con una acción, a confesión de parte relevo de pruebas. Una vergüenza, realmente presentar este informe al Pleno, por eso mi voto en la Comisión fue contra del mismo. Pero en fin, mi compromiso ante la Comisión quiero que lo sepa todo el Pleno, es para tratar esto, ojalá esta vez se me haga caso y con el Pleno a través de esta exposición, explicar los muchos y muy graves problemas de este Proyecto de Ley. Les repito, me preocupa mucho la politiquería, que la describí en mi anterior intervención, politiquería es expresar no estoy de acuerdo con los conceptos, pero voto a través de esos artículos que plasman esos conceptos. Ojalá ya termine este tema de la politiquería en el país. Esta Ley financiera es la Ley estructural, es decir, la supuestamente humanitaria que es impostería es la coyuntural, esta es la estructural, es la que pretende ordenar las finanzas públicas, tener transparencia en las cuentas públicas, evitar abusos, evitar generar huecos en las arcas fiscales, pero hace exactamente lo contrario. Uno. Se vuelve un cheque en blanco para que este u otros gobiernos futuros le metan la mano a la seguridad social del país. Dos. Les mete a mano a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

gobiernos autónomos descentralizados coartando su economía. Tres. Borra con mecanismos no ortodoxos, deudas que están establecidas en los procedimientos de la Contraloría General del Estado. Cuatro. Le mete la mano a la educación, es decir coarta la posibilidad de recibir sus recursos también en las universidades y por ende se ven perjudicados los estudiantes, especialmente los estudiantes universitarios. Los problemas estructurales del país no se van a resolver con esta Ley, señores. Los problemas estructurales están en eliminar los subsidios, en hacer concesiones y alianzas público privadas, en recortar esos contratos manteniendo justamente la burocracia necesaria y formal, recortar esos contratos que están por vencerse que no le aportan ninguna garantía ni beneficio al ciudadano. Los problemas estructurales del país están en impulsar la banca de desarrollo, el desarrollo, la ganadería, la agricultura, la comercialización directa, la tecnología aplicada con innovación gratuita, semillas de alto rendimiento para el campo, está en ampliar las frontera de empleo, en hacer una transformación de la seguridad social, para que este sea un dínamo, justamente para producir inversiones y empleo en el país, está en evitar que se sigan disponiendo de manera arbitraria las rentas que les pertenecen a los gobiernos autónomos y descentralizados y que se devuelva de manera automática el IVA que les pertenece a esos mismos gobiernos autónomos descentralizados. Lo estructural está en transparencia en los balances del Banco Central, está en el Presupuesto del Estado con base cero, está en trabajar a través de preasignaciones presupuestarias, no nos olvidemos lo que son las medidas estructurales, no confundamos esta Ley con medidas estructurales que requiere el país. Voy a entrar en los detalles de la propia Ley, para que ustedes entiendan lo que se ha presentado al Pleno. Primero, la Ley parecería que está hecha por alguien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

de afuera, pareciera que funcionaria en un Estado federalista, el Ecuador no es un Estado federalista y de ahí que esta Ley pareciera importada. Segundo, contradice varias partes de la Constitución, ejemplos las autonomías de las seguridades sociales, IESS, Issfa, Isspol, la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados, los procedimientos establecidos en la Constitución para modificar un Presupuesto General del Estado, a través del Pleno de la Asamblea Nacional definido no en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, definido en la Constitución y la definición de lo que es el sector público, también definida en la Constitución y que ahora pivota todo sobre el artículo dos con una nueva definición del sector público, que es inconstitucional. Confunde lo que es el sector público per se, con lo que es el sector público no financiero con la administración pública central, contradice lo que ella misma corrige, toma parte de un artículo de la Ley actual financiera y lo lleva a esta modificación en la Ley nueva, y ahí lo define diferente, y eso definido en esa nueva Ley, ya no es compatible con el artículo donde se tomó en otros contenidos del mismo artículo ni con otros contenidos de esa misma Ley original. Genera confusión al contradecir otras leyes del mismo rango o jerarquía como el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, el Cootad, que establece justamente las autonomías de los GAD, tiene problemas de técnica legislativa, define en dos lados un mismo fondo, con diferentes recursos pero con diferentes objetivos, la utilización de esos recursos. No es compatible con los procedimientos que están plasmados en la Contraloría General del Estado, para este borre de deudas, que no entiende porque se quiere hacer. Conclusión, inconstitucionalidades por doquier y más grave aún, se ha pasado un informe en una Ley que no guarda correlación en su articulado, es un Frankenstein. No hay correlación en su articulado, pero peor aún al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

redefinir en el artículo cuarenta no se elimina el artículo diez, treinta y dos y treinta y tres, es decir, señores del Pleno, la Asamblea Nacional está tratando una Ley, cuyo informe enviado por la Comisión, carece de reglas macrofiscales. Escúcheseme bien, carece de reglas macrofiscales. Y, el artículo del cual pivotea toda la Ley, el artículo dos, ni siquiera fue aprobado por mayoría dentro de la Comisión, hay que trabajar en el artículo dos que es el meollo de toda la Ley. En fin, ni cheque en blanco para meterle la mano a las seguridades sociales del país ni por este ni por otro Gobierno, ni puerta abierta para meterle la mano a los GAD, coartar su autonomía, interferir en sus decisiones y en sus proyectos y lo que es peor, llevarse su IVA y no devolverlo y no pagar sus rentas a tiempo, que ya de por sí están atrasadas, ni borrar deudas a discreción, saltándose los procedimientos establecidos en la Contraloría General del Estado, ni quitarles recursos a la educación, ni inconstitucionalidades de ningún tipo. Eso, es lo que debemos cortar como Pleno, para que eso no se apruebe dentro del marco de esta Ley. Ojalá se entienda, y nuevamente mi compromiso y ojalá me hagan caso esta vez desde el punto de vista técnico no político, que es lo que quiere este cuerpo legal, para que tenga una correlación su articulado y cumpla su única función que es ordenar las finanzas públicas, no meterle la mano a las demás instituciones del Estado. Muchísimas gracias, señores legisladores, muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Larreátegui. -----

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Gracias, Presidente. Un saludo a todos los asambleístas, un feliz domingo. Quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

empezar diciendo, porque que coincide y creo que es lo único en que coincido en que la votación del informe del Proyecto de Ley, que lo que tenemos es un rompecabezas mal armado. En este momento el informe para primer debate, no tiene sentido unos artículos con los otros artículos, sin embargo, es esencial que este Proyecto baje para primer debate. Se ha oído reiterativamente en la Comisión y como ya lo oímos en el Pleno, que este Proyecto no debía tener el carácter de urgente. Para mí sí es urgente. Es urgente desde hace más de diez años, pues de haber tenido reglas que permitan ordenar las finanzas y que obligue al ejecutivo a mantener reservas, a manejar las finanzas de manera sostenible, podríamos tener un país que inyecte liquidez en medio de la crisis que estamos atravesando y no tendríamos que estar discutiendo como obtener más recursos para atender a los más necesitados. La responsabilidad fiscal es un pilar fundamental para sostener la dolarización, no mantener el déficit público. Para que vengan dólares al país, se necesitan tener cuentas equilibradas, tenemos que generar confianza en la economía, tener un riesgo país bajo, cifras bajas como nuestros vecinos, como Perú, como Colombia, que en esta crisis han podido emitir bonos al dos por ciento, nosotros tendríamos que emitir bonos al cuarenta por ciento. Hemos hecho ya tres leyes tributarias en las que incluimos cada vez más y más incentivos, sin ni siquiera medir cuanto le cuesta eso al país, un incentivo tributario es un subsidio, y pese a eso nos seguimos preguntando, por qué no vienen las inversiones, no vienen porque la falla de nuestro país es estructural, y esta Ley es un paso para solucionarla, no es el fin, no es lo mejor, es apenas un paso para solucionarla si es que la construimos bien. Es fundamental para el país tener una Ley que ordene las finanzas públicas, que establezca reglas...las finanzas públicas, hay que mirar de forma responsable el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

manejo de las finanzas públicas. Esta Ley, tiene que ser el primer paso para reconstruir el desastre económico que tenemos en el país. Una administración pública organizada que cuente con marcos claros de acción, será siempre urgente para la optimización de recursos, mitigación y ojalá anulación de la corrupción también, en general para modernizar la infraestructura normativa pública, que cumpla con estándares internacionales de manejo adecuado de las finanzas públicas. Esta Ley contiene muchas cosas positivas, para ordenar mejor las finanzas públicas como que sea transversal ... el principio de sostenibilidad fiscal, el cumplimiento de reglas fiscales, la relación de la gestión de las finanzas públicas con la evolución de la economía y el manejo macroeconómico. Es importante perseguir mediante las reglas la reducción de la dependencia que tenemos hacia el petróleo. Es positivo que se baje el límite de modificación que tiene, para el Presupuesto General del Estado que tiene actualmente el Ejecutivo en el quince por ciento al cinco por ciento. Esto puede limitar la discrecionalidad, sin embargo, se deja la herramienta de que, si es necesaria una modificación mayor, esta tenga que ser autorizada por la Asamblea Nacional. Este Proyecto prevé también que se pueda tomar un seguro petrolero, que cuando descienda el valor que está presupuestado, nos permita que el daño a la economía no sea tan grave. Todos han coincidido que este no es el momento para tomar un seguro petrolero, pero es necesario que esta herramienta quede constanding en la legislación para que cuando sea el momento se lo pueda tomar, sin necesidad de una ley que tomaría un año. Se ha discutido mucho, como ustedes han oído también la constitucionalidad del Proyecto, sin duda debemos ser cautelosos y respetar la Constitución y sus límites; como es no confundir los fondos de la seguridad social y ser muy claros en que estos no pertenecen al Estado. Debemos dar especial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

atención al definir el equilibrio en la autonomía de los GAD y de la necesidad del Gobierno central de mantener un orden en las finanzas del sector público. Indudablemente esto no quiere decir que podamos tener doscientos veintiún mini países dentro de nuestro país, y, yo creo que si es que esto hubiera sido hecho para un país federado sería mejor, o sea, no es hecho para un país federado porque sería más autonomía la que se daría a los GAD. Por ello es que, por esta importancia de definir que los fondos del IESS no son del Estado e insistido en reiteradas ocasiones en la Comisión, en que se tiene que reformar el ciento veintitrés del actual Código de Planificación y Finanzas Públicas y que tiene que constar expresamente en el tercer inciso, que la deuda que tiene el Estado consta como tiene que constar, como parte del endeudamiento público del Estado. No puede ser parte de la deuda consolidada del Estado. Lamentablemente los gobiernos han estado acostumbrados, sobre todo el Gobierno anterior a utilizar a estas instituciones, al IESS, Issfa, y la Isspol, como una caja chica, es imperante que estas deudas sean pagadas de inmediato y que además sean consideradas como deuda pública del Gobierno. Esto nos permitirá tener un verdadero panorama de cuál es el endeudamiento total, no podemos afectar a esas instituciones que velan y garantizar por la seguridad social de la ciudadanía ecuatoriana. Durante el debate de la Comisión, presenté varias propuestas que han sido adoptadas, contribuyendo el mejoramiento de esta Ley, sí se han incorporado principios generales que debe respetar la elaboración y presentación del presupuesto, sobre todo a lo relativo de la transparencia en su elaboración y ejecución. Se ha incorporado que la solicitud de información que hace el Ministerio de Economía y Finanzas, tiene que respetar el sigilo que está previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero. También se han tomado varias reformas al artículo cuarenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

que establecen las reglas fiscales. Creo que tenemos que dejar de creer que porque le ponemos más recursos al sector público este funciona mejor. Lamentablemente en educación y salud, cada año exigimos que se aumenten los recursos que se asignen en estos sectores, pero no tenemos un verdadero análisis de la calidad de este gasto. No es discutible que se necesitan recursos en estas áreas, pero necesitamos aprender y empezar a evaluar la calidad de este gasto. Es momento de olvidarnos de este Gobierno, de olvidarnos de las peleas que puedan tener con este Gobierno, de los resentimientos de que nos robaron las elecciones, de que nos engañaron y empezar a pensar en el país. En cómo queremos que los gobiernos por venir manejen las finanzas de nuestro país. Tenemos que decirles a los ecuatorianos y al resto del mundo que ya no vamos a manejar mal las finanzas públicas, y no vamos a seguir endeudándonos sin sentido, y no vamos a financiar el gasto público con deuda adicional, y que no vamos a disparar el gasto público apenas tengamos plata. Si habríamos tenido reglas fiscales, las reglas fiscales que se incorporaron apenas nos dolarizamos a raíz del año dos mil, otro sería el país con el que estamos enfrentando la crisis. Muchas gracias-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Ana Belén Marín. -----

LA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. Gracias, Presidente. Buenos días todavía, colegas asambleístas. Yo quisiera empezar comentando un poco lo que pude percibir de la Comisión, mientras estábamos en el debate. Y definitivamente que cuando escuchábamos a economistas que venían de izquierda o de centro izquierda, su primera propuesta era archivar este Proyecto de Ley, cuando escuchábamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

economistas de centro, de centro derecha que era uno de los mejores proyectos que había enviado el Ejecutivo. Entonces, parto de ahí y nuestra realidad tienen que ser buscar el equilibrio de que estas posiciones que son absolutamente legítimas, nosotros en la Asamblea, en la Comisión tomar las mejores posturas, los mejores elementos de cada una de esas posiciones, y, yo en lo personal, no creo que tiene que archivarse, pero tampoco creo que ha sido la mejor propuesta que ha enviado el Ejecutivo. Existen varios errores de fondo y de forma, pero que yo quisiera ir progresivamente triangulando como en este momento como nos llegó esta Ley, que tenemos que mejorar, como propongo y como he propuesto en la Comisión para poder mejorar, pero que a su vez esto permita mejorar resultados a nivel nacional y a nivel internacional. Comparto que estas reglas fiscales, que las decisiones en este momento de generar un mejor gasto del Presupuesto General del Estado, en cualquiera de sus entidades ha tardado, de hecho ha tardado mucho, me parece que esta propuesta podía haberse procesado con mayor agilidad, ahora no es el momento para retroceder, sino es el momento para discutir lo que ya tenemos en la Mesa. Y lo que tenemos básicamente en esta Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, existen varias líneas en las cuáles yo me voy a enfocar que considero que sí, que son muy positivas, pero que hay muchas cosas, varias cosas que tenemos que mejorarlas. En primera instancia que es lo que persigue esta Ley. El ministro de Finanzas nos planteó tres objetivos, y que es a esos tres objetivos que es lo que apunta, que persigue un proceso ordenado para el manejo de las cuentas fiscales, estableciendo un mejor control, transparentando la información y que quienes conforman parte de la estructura del Presupuesto General del Estado, pues tengan esta claridad tanto a mediano como a largo plazo. Qué más, es obtener una mejor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

estructuración del presupuesto de manera clara, transparente que permita un mejor manejo de la economía, aterrizando las necesidades reales y la calidad del gasto. En esto es importante hacer una puntualización, hemos visto con mucha preocupación lo que pasa en muy pocos, pero está pasando en los gobiernos autónomos descentralizados locales, que en vez de hacer reformas para poder comprar kits, para poder hacer la atención y proceder con el tema del protocolo, y tomando en cuenta que ahora están con la responsabilidad a partir del cuatro de mayo, de cómo procesar en cada uno de sus cantones, prefieren comprar vehículos del año, cuatro por cuatro, prefieren seguir haciendo un mal gasto y no una inversión en lo que realmente se necesita, por eso es necesario que lo que busca esta Ley, es justamente reordenar eso y buscar la herramienta necesaria para que nosotros, nosotros me refiero al Estado, y en general pueda hacer la evaluación necesaria de la calidad del gasto que eso sigue siendo realmente muy deprimente en el país. Qué más se persigue, que si se logra que se consolide toda esta información en un solo sistema, pues de esa manera puedes tener mejor la contabilidad de un manejo correcto, oportuno y no sé si transparente solamente por mirar la información, sino más bien transparente, porque realmente todos los números se pueden subir a un solo sistema y tener acceso a la misma. Por otro lado se habla respecto a la creación de un fondo de estabilización, como antecedentes, estimados compañeros, les comento que ya existía un fondo, un fondo que se llamaba el Feirep, el Fondo de Estabilización, Inversión Social, Productividad y Reducción del Endeudamiento Público, que esto lo que hizo fue formar con recursos de la venta del petróleo o del crudo pesado en el año del dos mil tres al dos mil cinco, pero qué se hizo, lamentablemente este fondo que ya existía, era que el setenta por ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

lo que hizo fue reasignarle para una recompra de la deuda pública externa e interna y el otro veinte por ciento para cubrir eventuales desfases presupuestarios y el diez por ciento, únicamente el diez por ciento para salud y educación, es decir no se podía utilizar para gasto corriente, se eliminó bajo el argumento de que solo se acumulaba dinero para recompra de la deuda pública interna y por eso desapareció. Ahora nuevamente se quiere construir digamos, no es que no se quiere desde el principio, porque ya en la Ley de Fomento está la creación, ahora lo que sí quiere es plantear el procedimiento, pero a mí sí me preocupa que en esta Propuesta de Ley, el fondo de estabilidad nuevamente se vuelve a conformar de los recursos de explotación y comercialización de los recursos naturales, pero no se dice con claridad cuál va a ser el fin, entonces me parece que tenemos que aclarar y profundizar, para no cometer el mismo error que ya en el dos mil tres y dos mil cinco sucedió, si es que el objetivo de este fondo de estabilización va a ser efectivamente para poder estabilizar el tema macroeconómico del país bienvenido sea, pero si vamos nuevamente a caer en errores anteriores, me parece que eso no debe ser viable. Por otro lado en los artículos veintiséis, treinta y ocho, y cuarenta y cinco, hablan respecto a la modificación del presupuesto a las notas del tesoro y también al uso de una plataforma, la señora gerente del Banco Central acudió a la Comisión y manifestó sus preocupaciones, de hecho presentó un documento con trece observaciones a la Ley que fue presentada por el señor presidente, y ella manifestaba que varios de los articulados inclusive van en contra de la estabilidad y de las competencias que tiene el Banco Central, pero además lo que se logró es comprender que evidentemente se pretenden disminuir competencias de uno, entregarle y darle más fuerza a otros ministerios, en esa línea respecto al tema de las notas del tesoro, el uso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

de plataformas lo que nosotros debemos comprender es que lo que pretenden es disminuir la atribución del ente rector de las finanzas, de aumentar o rebajar los gastos que modifiquen el Presupuesto General del Estado como una medida para qué, para evitar discrecionalidad sobre el presupuesto, en caso de necesitarlo es necesario hacerlo, pero también que tenga que participar la Asamblea Nacional en dicha aprobación, conforme actualmente ya lo dispone la Ley, es decir que este manejo nos permita la creación de este fondo de estabilización que hablé hace un momento y así también generar un ahorro en las arcas fiscales, dinero que debe ser destinado para garantizar lo que había mencionado, la estabilidad económica, macroeconómica del país. Evidentemente esas son las líneas adonde se quiere llegar, pero existen puntos críticos en los cuales no comparto, cuando se dice que en cuarenta artículos han existido consensos, si ustedes revisan no es que han sido cuarenta artículos en consenso, hay varios artículos que alcanzan siete votos, y eso desde mi punto de vista no es un consenso, es que alcanzó a mayoría de votos, pero que los demás que no votamos por varios artículos estamos con esa preocupación de que se habla que en cuarenta artículos hay consensos, eso hay que dejarlo absolutamente claro, porque es necesario entender que tal como está el articulado en este momento, nosotros podemos decir que estamos luchando por la autonomía tanto por los gobiernos autónomos descentralizados como de la seguridad social, pero tal cual está en el articulado no refleja eso, tenemos que ser conscientes de que si es que nosotros estamos realmente luchando por eso, eso tiene que reflejarse en el texto, en todo su texto, no solamente en el artículo dos, sino sobre todo en el dos y en las reglas fiscales que van de la mano por el tema de las autonomías, los techos presupuestarios y como base la redefinición en la pre asignación, por esa razón es que a mí me parece



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

que, por ejemplo, en el artículo dos no deberíamos estar tratando de la autonomía de los autónomos descentralizados en este momento, porque ya existe en la norma en la Constitución de la República, y ya nos dice claramente en los artículos dos veinticinco, dos treinta y ocho, dos noventa y siete, tres quince y tres setenta, nos dice claramente cuál es la clasificación del sector público, entonces no deberíamos estar tratando cuál es la clasificación del sector público y sobre todo lo que deberíamos hoy estar tratando, saber cómo podemos financiar de la mejor manera pese a que no hay dinero en la caja fiscal, cómo financiar de mejor manera los GAD para que ellos puedan tener los ingresos necesarios para hacer una inversión eficiente, de calidad en el territorio, para que sus ciudadanos de los cantones, de las provincias puedan tener comida, puedan tener salud, puedan tener el control y la calidad que esto sí requiere, pero en este momento lamentablemente hemos caído en esta discusión, porque nos llega un artículo que lamentablemente atropella la Constitución de la República y aquí hay dos salidas, la una es eliminar el artículo dos o proponer un nuevo texto, lo que yo he realizado es proponer un nuevo texto, el mismo que dado a conocer al señor Presidente de la Comisión, aspiramos que en este informe de segundo debate podamos profundizar, existen varios compañeros asambleístas que tienen varios textos interesantes a este artículo dos que realmente defiende la autonomía y que respeta lo que dice la Constitución de la República. En esa línea yo considero que respecto al tema los gobiernos autónomos descentralizados, está clarísimo, cómo nosotros deberíamos procesar la calidad y se insiste en la calidad de gasto, porque evidentemente vemos con mucha preocupación que cuando viene el fin de los períodos y necesitan hacer posiblemente pasar a la reelección, viene una inversión excesiva en eventos públicos, en conciertos, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

artistas internacionales, ni siquiera valoran lo nacional, pero que además es un gasto que no genera impacto en el desarrollo social, en el desarrollo económico de su cantón, de su provincia, por eso es que tenemos que enfocar en aquello. Pero por otro lado también está respecto a la autonomía de la seguridad social, aquí entra lo que es Isspol, lo que es el Issfa, y lo que es el IESS, las tres entidades de seguridad social también están codificadas en la Constitución de la República que son autónomas, entonces resulta que tienen una actividad económica mixta, porque si evidentemente tiene alguna participación el Gobierno, pero sobre todo tiene una exclusividad de participación privada, es decir de los aportes. por eso es autónomo, de los aportes que realizan cada uno de sus actores, por tanto a mí sí me preocupa enormemente, por ejemplo, respecto al Issfa, cuando el señor presidente de la República fue a la ceremonia militar de posesión del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, él lo dijo públicamente que tal vez este tema de los regímenes de la seguridad social fue un error de redacción, si él ya se pronunció y reconoció que fue un error de redacción en la Ley de octubre que fue enviada, por qué razón hoy lo vuelven a enviar y aquí es un llamado al equipo del señor presidente, porque fue voluntad de él, expresa y dice, fue un error, nosotros no vamos a ir en contra de la autonomía del Issfa, y resulta que después llega un texto a la Asamblea Nacional que dice lo contrario, entonces quienes están elaborando esos textos, esa es la preocupación que nos tiene que dejar de fondo, independientemente de aquello, ya llegó ese texto y hoy en la Asamblea no permitiremos que eso suceda, porque básicamente lo que tenemos que hacer es respetar la autonomía como está establecido, pero no solamente con el discurso, sino con el contexto estructural de la Ley y en esa línea ir proyectando y progresivamente ir estructurando y re perfilando lo que sea necesario dentro del texto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

después ya en la parte final se hablan de tres artículos que yo quiero hablar en particular, que es respecto a las reglas fiscales, que en el informe se dice que fueron, que no tuvieron el consenso y que no pasaron, pero esos tres artículos que es el diez, el treinta y dos, y el treinta y tres, esos tres artículos se dice que son eliminados, porque vuelven a pasar el mismo texto, se modifica el texto y forman parte de un articulado que está posterior que es el cuarenta, pero ese no es el problema, además qué, digamos es un problema de técnica legislativa, el problema de fondo es lo más grave, es el contenido de este articulado, porque el artículo dos lo que habla es respecto a la regla fiscal en cuanto a los ingresos permanentes, ingresos permanentes del sector público no financiero, entonces en esta línea, en este articulado, yo he presentado también una propuesta en particular, respecto al artículo diez y en esa línea lo que yo pretendo es que obviamente las consideraciones que nosotros hemos propuesto, que se pongan en consideración, que se pongan en debate y que esos ingresos y egresos permanentes del sector público no financiero, garanticen la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica, no obstante los ingresos permanentes pueden también financiar gastos permanentes, ahí hay distintos conceptos que podremos discrepar, pero el fondo esto no puede estar desvinculado al artículo dos ni a los demás artículos que tienen que ver respecto a las reglas fiscales. En el artículo treinta y dos que tampoco llegó a consenso, es relativo a la sostenibilidad fiscal, ahí el concepto tiene que ser anclado estrictamente a lo que dice la Constitución de la República, no nos inventemos conceptos para estar al acomodo del momento, hay que trasladar el concepto que existe en la Constitución y eso aplicarlo y complementarlo con la estrategia que ahora quieren hacer. Y en el artículo treinta y tres lo que se hace es en cambio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

lo relativo a los límites del endeudamiento para los gobiernos autónomos descentralizados, entonces si nos damos cuenta no solamente es porque existe un error de técnica legislativa, es porque en estos tres artículos existen problemas de fondo en las reglas fiscales y sobre todo no podemos permitir que vuelva a suceder que los alcaldes, que los prefectos tengan que ir por poco en romería a donde el ministro de Finanzas a pedir que les acredite de lo que les corresponde, eso hay que evitar, no retrocedamos al centralismo, vamos a fortalecer la descentralización, pero eso tiene que ser con claridad de que en este momento hay escasos recursos, hay que ser más eficientes en el gasto, tener un mejor control en la asignación por parte del Presupuesto General del Estado. Y por último, hay temas en los cuales nosotros definitivamente necesitamos en este debate mejorar y aclarar, desde mi punto de vista he dado las tres líneas principales, pero adicionalmente tengo tres puntos que son complementarios, definitivamente que no comparto cuando se menciona que debería quedar abierto y en esta Ley poner el tema del seguro petrolero, para conocimiento de ustedes en México, cuando se hizo esta iniciativa de comprar un seguro para que pueda tener un precio promedio y que cuando vaya a la baja le pueda sostener y que este seguro permita tener un precio estable, les costó nada más y nada menos que la póliza mil millones de dólares para sostener ese valor, pero ni siquiera les garantizó el precio que habían firmado en la prima, por eso es muy delicado, porque nosotros no podemos, en este momento no tenemos los mil millones de dólares, que de hecho los mil millones de dólares es lo que quiere o pretende recaudar la Ley de Apoyo Humanitario, no tenemos, que después dejémosle nomás para luego tener este seguro, señores, pensemos en que el petróleo ya no debería ser nuestra principal fuente de ingresos, pensemos en otras aristas, en el sector agropecuario,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

tenemos las rosas, el camarón, el café, el cacao, pensemos en otras formas de generar ingresos al país y por eso me parece que en este momento, ni luego, ni ahora es oportuno ingresar esto del seguro petrolero, pensemos en otras fuentes que también pueden generar sostenibilidad e ingresos. Y el último punto que deberíamos incluir y que también propuse en mi Ley y que lamentablemente hasta el momento no he sido escuchada, pero considero que debe ponerse límites claros a los montos de deuda que las empresas públicas adquieran, miren no se está poniendo un límite, es decir cualquier empresa pública en este momento puede endeudarse, endeudarse, endeudarse y resulta que cualquier momento vaya a la quiebra, no debe ser discrecional para después ...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido su tiempo, Asambleísta, por favor.-----

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA MARÍN AGUIRRE ANA BELÉN. ...en un salvataje o restructuración acostada de quienes, hay que poner porcentajes claros, por favor, a los límites. Gracias, Presidente de la Comisión por haber acogido gran parte de mis aportaciones, pero considero que todavía es necesario ir reconstruyendo algunos articulados, no solamente queden en el discurso, sino que lo plasmemos en la defensa de la seguridad social, del IESS, del Issfa, del Isspol y por supuesto de los gobiernos autónomos descentralizados. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Señor Presidente, querido 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

pueblo ecuatoriano, estimados asambleístas. Quien no quiere ver un Estado eficiente, un Presupuesto General del Estado determinado de forma técnica y responsable, un Estado que se endeude con límite, de manera mesurada, responsable con prioridades del gasto en educación, en salud, que exista disciplina fiscal, que exista ahorro, eso busca las reglas fiscales, quien no ha criticado la actual Ley de Finanzas Públicas, no hemos sido testigos de tener unas cifras claras del endeudamiento externo, no conocimos las condiciones de la deuda, todo era reservado, guardado, oculto y si lo divulgaban los funcionarios públicos, aquellos eran sancionados. Se modificaba el gasto a discreción en un quince por ciento, dando un impacto negativo a la economía, no se contabilizaban las deudas, recuerdan que no se contabilizó una deuda del IESS de dos mil quinientos millones de dólares y que la Contraloría lo determinó, recuerdan. Por lo tanto. no había un verdadero cálculo de la deuda, no había transparencia de la información, se maquillaban, se tomaba en cuenta para dizque no llegar al límite del endeudamiento, solo se tomaba en cuenta la deuda externa, más no la deuda interna, no había nadie quién haga un seguimiento para el cumplimiento de las metas y objetivos del Presupuesto General del Estado, cuáles fueron las consecuencias, las que estamos viendo, un incremento del gasto corriente en un diez por ciento en relación al PIB, miren la economía como decreció desde el dos mil once, como decrece en el dos mil dieciséis al menos al uno punto dos por ciento y después no sabemos cuál será el destino... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS SEIS MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. ... Tuvimos un histórico, en el histórico nos muestra un constante déficit fiscal, un servicio de la deuda, un servicio de la deuda caro, excesivo, un endeudamiento altísimo, al no tener ahorros, miren por otro lado cómo está el valor agregado real petrolero y no petrolero, estancado, si bien es cierto, los que producen en el país son principalmente los que están en el sector no petrolero, el sector privado, ellos sostienen la economía, crecen en un sesenta y tres mil millones, el sector petrolero de seis mil, miren la balanza de pagos siempre ha estado en decrecimiento, pero eso no ha afectado a la dolarización, ahí está la realidad, es falso que para sostener la dolarización se necesitan aranceles e impuestos a la salida de divisas, lo que en realidad se necesita es disciplina fiscal, miren las consecuencias hasta el dos mil seis, un promedio del veintiuno por ciento del gasto, a partir del dos mil seis, cuarenta y cuatro por ciento, treinta y siete por ciento en promedio, como se infla, miren el déficit fiscal en el dos mil dieciséis llega al veintisiete punto tres por ciento y así no hemos tenido desde el dos mil nueve un superávit. Miren el de la deuda externa como crece hasta llegar al cuarenta y cinco por ciento, cincuenta mil millones de dólares, desde el dos mil trece cuánto era, lo del dos mil seis era trece mil millones. Cómo se hace el servicio a la deuda externa, se paga diez mil millones de dólares cada año en deuda externa, yo no me apunto a este modelo, no me apunto. Queridos ecuatorianos, esto hay que corregir y sobre todo se habla de política expansiva y se dice que hay que utilizar el dinero del Banco Central. Qué había hasta el dos mil ocho, había cuatro fondos, el Fondo de Estabilización Petrolera, quinientos cincuenta y dos millones dólares, que había el Feirep, el Fondo de Estabilización de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Inversión Social y Productiva, mil millones de dólares, qué había hasta el dos mil ocho, el Fondo de Ahorro y Contingencia, cuatrocientos millones de dólares, qué había el Feisep, el Fondo de Financiamiento para Proyectos Hidroeléctricos y Petroleros setecientos millones de dólares, total dos mil ochocientos millones de dólares, eso se gastaron, eso pasó al Presupuesto General del Estado y como no hubo reglas fiscales, se gastaron como les da la gana, con un Proyecto de Ley aprobado, llamado Ley de Recuperación Petrolera, en su artículo uno y dos dice claramente esa Ley, si hubiésemos tenido nosotros ese ahorro, por supuesto, que había que hacer la expansión fiscal, pero hoy, queridos ecuatorianos, pueblo ecuatoriano se dice que cojan la plata del Banco Central, pero quiero decir que esa plata del Banco Central de quién es, de los bancos, del Estado, del Banco Central o de los ahorristas, de los ahorristas, hay que ponernos el poncho de defender a los ahorristas, cómo nos ven en la comunidad internacional con decrecimiento en un menos seis por ciento, ocho por ciento, pero también con esperanza sí es que nos ordenamos en un tres, cuatro por ciento a tres años, pero también no se trata, no se trata de ponerse en defensa de esta Ley, sino ser práctico. Qué busca esta Ley, ordena las finanzas públicas y evita el descontrol y nos prepara para enfrentar mejor el futuro, respeta el incremento anual en el sector de la salud y educación establecido en la Constitución, introduce el mecanismo para reducir los efectos de la variabilidad del petróleo que es el seguro petrolero, permite atender la emergencia sanitaria actual de manera efectiva, por favor, esto es un instrumento de confianza internacional y nacional, qué le estamos diciendo, señores, nos vamos a ordenar no tenemos plata para pagar, pero hagan el favor de prestarnos que en cuatro o cinco años vamos a estar ordenados, vamos a comenzarles a pagar, necesitamos liquidez y estamos diciendo que en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

dos mil veintitrés vamos nosotros a ordenarnos, permite atender las emergencias, esto es flexible, si es que ya existe un histórico de ahorro, si hay una emergencia, pues ya no se aplicarán las reglas fiscales, por supuesto, que aquí hay errores y en estos momentos nosotros también nos vamos a poner el poncho de la defensa de la autonomía, por supuesto, hay errores, no vamos a permitir que el Gobierno, ni el señor Martínez, ningún ministro meta la mano en el IESS, en el Issfa y en el Isspol, y le decimos claramente que el IESS, Issfa, Isspol son entidades autónomas con su patrimonio propio y no forman parte del Presupuesto General del Estado, queremos que eso se incluya, además que se agregue un inciso en el artículo dos, que se respetará en todo momento las competencias definidas por la Constitución y la Ley, así como la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados, los fondos de los gobiernos autónomos descentralizados, entidades de seguridad social por lo que la aplicación de este artículo no implicará ningún tipo de intervención a disposición por parte del Gobierno central sobre estos fondos. Asimismo, le decimos también en el artículo seis, que en el ámbito de las empresas públicas, banca pública, seguridad social y gobierno autónomo descentralizado, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión pública, la información sobre los planes de inversión será agregada en el sistema nacional y punto, pero tampoco nosotros les decimos que porque no cumplen las reglas fiscales van a decir no vamos a transferir los recursos, no señor, eso se debe quitar del articulado, por favor, se debe comunicar a los gobiernos de que no cumplieron para que ellos corrijan dentro de los principios de autonomía. Asimismo, le decimos que se incluya en el primer artículo innumerado, en el Capítulo I, del Título cuarto, la fijación y aplicación de las reglas fiscales previstas en este título respetará en todo momento las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

competencias definidas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. ...por la Constitución y la Ley, así como la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados, las entidades de seguridad social, los fondos de los gobiernos descentralizados y la seguridad social son propios de cada institución y distinto de los gobiernos centrales, por lo que la aplicación de este artículo no implicará ningún tipo de intervención o disposición por parte del Gobierno central sobre estos articulados, Por otro lado le decimos que debe clarificarse el límite del endeudamiento, diciéndose el saldo consolidado de la deuda pública no podrá superar el equivalente al cuarenta por ciento, hasta el dos mil veinte, veintiuno hay una si hay una exención, hay que nuevamente con informe del Ministerio de Finanzas, pues la Asamblea debe determinar un nuevo límite de endeudamiento. Por otro lado decirle a los ecuatorianos, que ese comité nacional de coordinación fiscal para respetar las autonomías, se debe incrementar dos representantes de la seguridad social, dos representantes de los gobiernos autónomos descentralizados, uno por el Banco Central, uno por el Misterio de Finanzas, uno por el sector de planificación, un representante de la universidad privada, un representante de la universidad pública, todos expertos, todos expertos en reglas fiscales, y decirle claramente finalmente, finalmente a todos, aquí no podemos dar crisis sobre crisis, ver cucos donde no se debe ver, debemos ser serios, responsables, aquí no podemos decir y eso si les digo claramente, hay asambleístas, hay asambleístas estatistas...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pachala ha concluido su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. ... y quieren meter la mano en el bolsillo de los depositantes, desestabilizando y eso no lo vamos a permitir y me pongo de pie para defender a los depositantes. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta Pachala. Tiene la palabra el asambleísta Vicente Almeyda.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEYDA JALIL VICENTE. Señor Presidente, colegas legisladores, pueblo ecuatoriano que nos sigue a través de las redes digitales. Quiero empezar trasladando una frase de un escritor norteamericano Joseph Hellerque dijo: "En esta vida algunos hombres nacen mediocres, otros logran la mediocridad, pero a otros la mediocridad les cae encima", La grave situación que atraviesa actualmente nuestro país, señor Presidente, compañeros legisladores, demanda de todos nosotros los que conformamos bien este Parlamento, un compromiso que vaya más allá de las ideologías políticas, un compromiso que sea honesto para combatir los intereses ocultos y sobre todo para eliminar o para tapan la mediocridad del ministro de Economía que está perdido en su rumbo. La dura realidad por la que están viviendo las familias en el Ecuador, demanda de todos nosotros que dejemos las diferencias a un lado, que debamos hacer un debate que sea amplio y sobre todo académico, con el cual podamos recoger las opiniones de todos los sectores en este Parlamento, para juntos emitir leyes que sean necesarias para la reactivación económica, social, moral, política de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

nuestro país. Lamentablemente y esto hay que decirlo muy claro, el Gobierno está perdido, no encuentra el rumbo desde hace mucho tiempo, no sabe qué hacer qué es lo peor y ahora manda dos proyectos de ley urgentes al Parlamento, que no resuelven los problemas económicos de este país, que tampoco ni de lejos va a disminuir el enorme déficit fiscal que tiene el Estado, un Estado que está quebrado, este Proyecto de Ley que estamos discutiendo actualmente, no es una Ley Económica Urgente, no está pensada en combatir la crisis que está viviendo el pueblo ecuatoriano. Este Proyecto es una burda copia de lo que enviaron en el pasado mes de noviembre a la Asamblea Nacional y en el cual mocioné que fuera rechazado y archivado por perverso y por maldito al no estar a favor de los intereses del pueblo ecuatoriano y, gracias a Dios se logró el objetivo. Lo han vuelto a enviar, tenemos que rechazarlos otra vez, por cuanto sus disposiciones son absolutamente inconstitucionales. Y voy a decir artículo por artículo. El artículo doscientos veinticinco y el artículo doscientos veintiséis en cuanto a la administración pública; artículos doscientos treinta y ocho, doscientos cuarenta, doscientos cuarenta y uno, doscientos cincuenta y nueve, doscientos sesenta y dos, doscientos setenta, doscientos setenta y tres y doscientos noventa y ocho, respecto a la autonomía de los GAD; doscientos ochenta y cinco y doscientos ochenta y seis sobre las reglas de política fiscal; doscientos ochenta y nueve, doscientos noventa y doscientos noventa y uno sobre el endeudamiento público; doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y cinco sobre los procedimientos en la aprobación del Presupuesto General del Estado. Como se puede observar, señor Presidente, este Proyecto viola totalmente la Constitución por cualquier lado que se la quiere ver; y dos, por haber sido redactado desde afuera por este oprobioso organismo que es el Fondo Monetario Internacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

que está totalmente desconectado de la realidad política, de la realidad económica que tiene el Ecuador. Una Ley que no está pensada en reordenar las finanzas públicas sino en asegurar el pago de cualquier deuda que se adquiriera con entidades internacionales de crédito, lo cual la hace absolutamente reprochable, y lo que es aún más condenable. De igual forma, y antes de entrar en el análisis del Proyecto, nuevamente, debemos manifestar nuestro total rechazo al procedimiento legislativo, al atropello en la Comisión que ha habido al procedimiento legislativo, señor Presidente. Se sometió a votación este informe para primer debate incluyendo artículos que no habían recibido el voto favorable de la mayoría de los comisionados. No había sido aprobado ¿estos artículos cuáles fueron? Siete, señor Presidente: el dos, el once, el dieciséis, el treinta y uno, el treinta y cuatro y treinta y nueve del Proyecto de Ley. Ya basta, el país no puede seguir aguantando este tipo de barbaridades porque son las que permiten que se expidan las leyes que le siguen metiendo la mano al bolsillo del pueblo ecuatoriano. Quiero analizar los puntos fundamentales que rodean el tratamiento de este Proyecto de Ley, que son cuatro. El primero, que tiene que ver con las inconstitucionalidades que recae en varios artículos; por ejemplo, en el artículo dos que crea una clasificación del sector público absolutamente contrario a lo que establece la Constitución de la República. Pretenden integrar y centralizar la construcción de los presupuestos de todas las entidades del sector público incluyendo al IESS, al Issfa, al Isspol, a los GAD, a las empresas públicas, a las universidades estatales dentro del Presupuesto General del Estado, violando el artículo doscientos veinticinco de la Constitución que define qué es la administración central y cuál es su diferencia de la administración pública institucional. Y, además, establece que dichas entidades gozarán de autonomía financiera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

propia dentro, y que no deberán formar parte del Presupuesto General del Estado. Esta propuesta en segundo término quiero analizarla, busca transformar al señor ministro de Economía en una especie de primer ministro, grave error. Pudiera llegar a tener más poder el mismo presidente de la República, centralizando totalmente el manejo de los recursos públicos en lugar de llevar al Ecuador a un verdadero sistema de autonomías y de descentralización. Siguen tomando la ruta contraria, siguen remando contra corriente y no se dan cuenta que con estas reformas absurdas y poco inteligentes empobrecen a los ecuatorianos. Nuestra propuesta para este artículo es que debe de eliminarse o en su defecto debe ser totalmente modificado para que dicha clasificación esté acorde con la Constitución y deje perfectamente establecido qué es lo que debe y lo que no debe de estar en el Presupuesto General del Estado. Cómo podemos creer, señores, que las necesidades del municipio de Guayaquil sean las mismas que las de Quito o que las de Esmeraldas o que las de Portoviejo o que las de Machala o las de Ambato, Cuenca, Tulcán, el Puyo, Galápagos. Quieren centralizar inclusive hasta el qué y cómo lo van a manejar y para qué. Tres. De igual forma preocupan algunos cambios en el manejo de la política macrofiscal, pretenden cambiar la regla del endeudamiento público que, hoy por hoy, tiene un techo del cuarenta por ciento en relación al PIB, lo cual es gravísimo. Y es tan grave porque una disposición en este sentido puede acarrear este porcentaje sea elevado al ochenta, cien, ciento cincuenta, doscientos por ciento, sin establecer ningún control o límite y dejando todo en manos de funcionarios o de gobiernos irresponsables. No sería mejor dejar establecido el mismo techo que está ya en la ley, y poner excepciones. Voy a poner tres ejemplos: uno, endeudamiento barato para bajar la deuda cara ya contraída; dos, endeudamiento para investigaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

tecnológicas para fomentar la producción, el agro, la ganadería y traer mejores días al servidor ecuatoriano; tres, endeudamiento para emergencias, como por ejemplo, la que estamos viviendo hoy de la emergencia sanitaria fruto de esta pandemia que nos está ahogando a todos los ecuatorianos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEYDA JALIL VICENTE. ...Cuarto punto. Me preocupa, señor Presidente, la eliminación de los Cetes por las Notas del Tesoro, en las que a pesar de establecer que no podrá superar el porcentaje del ocho por ciento en el Presupuesto anual, se eliminan las reglas correspondientes a la novación de dichos créditos, lo que sí ocurría anteriormente con certificados del Tesoro. Qué pretenden, seguir renovando indefinidamente y dejarle al Gobierno que venga una mesa con las patas chuecas. Señor ministro de Economía no le mienta más al país, hasta este momento no ha entrado un dólar de lo que ofreció que iba a venir, ahora dice que van a venir seiscientos millones de dólares. Todavía, ya pasó marzo, ya pasó abril, ahora estamos en mayo, ojalá llegue algo, ojalá. Señor Presidente, esta Ley debe de archivarse o en su defecto cambiarse casi en su totalidad; los representantes del Partido Socialcristiano en la Comisión hemos presentado un escrito y un informe detallado artículo por artículo de cómo debe quedar el texto de este Proyecto de Ley. Recojamos las sugerencias para este primer debate de todos aquellos compañeros que lo quieran poner en el Pleno nacional. Redactemos una Ley absolutamente transparente, sin dobles sentidos ni frases ocultas que garanticen una verdadera organización pública descentralizada y autónoma, sobre todo autónoma, solo así podremos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

ordenar las finanzas públicas y solo así podremos lograr el desarrollo de todas y cada una de las veinticuatro provincias del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Almeida. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente, muy amable. Buenas tardes con todos los colegas legisladores. Voy a hacer lo mismo que en mi intervención de anteayer, no voy a levantar la voz porque generalmente quien levanta la voz es porque no tiene razón; y segundo, no voy a dar discursos politiqueros. Lo que voy a decir con absoluta franqueza, es que hay que ordenar la casa, lo que voy a decir con absoluta franqueza es que hay que establecer lo que se denomina estabilidad fiscal, ayudar para que exista ahorro público en este país, tenemos que corregir, mejorar, por supuesto, la redacción del Proyecto de Ley que estamos tratando. Pero, tampoco podemos aceptar que se hable de un archivo, peor todavía que pase por el ministerio de la ley, ambos caminos serían irresponsables; y digo irresponsables, porque es evidente que el Ecuador no ha mostrado mayor seriedad frente al mundo. Y como decía en mi intervención de anteayer, Presidente y colegas legisladores, necesitamos mostrarnos serios ante el mundo para que precisamente vengan los fondos externos a una economía golpeada como la nuestra, una economía que no puede este momento recibir valores por exportación de petróleo, nuestra principal riqueza física al menos. Primero, porque el costo o la venta el valor de venta del barril de petróleo es negativo; y, segundo, porque extraer el petróleo más bien nos cuesta, y duro, algunos dicen once dólares, no lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

sé, no soy experto. Segundo, porque no hay los fondos de ahorro y contingencia, y otros que Luis Pachala relató con absoluta verdad, con absoluta objetividad. Se desmanteló el Feirep, recordarán ustedes, se eliminó el FAC, Fondo de Ahorro y Contingencia, no existe ahorro en el Ecuador, no hay ingresos a la economía, la caja fiscal está chira, por tanto, necesitamos de ayuda externa. Pero para ello yo sí trato de ser objetivo, tenemos que aprobar una Ley con los cambios que es menester, que signifique generar seriedad, sostenibilidad fiscal, ahorro público, buen manejo de la cosa pública, sin duda alguna. Para ello, apoyé yo, en la Comisión que bajase del quince por ciento al cinco por ciento la capacidad discrecional que pueda tener el Gobierno para mover el Presupuesto General del Estado. Apoyé que hay que priorizar los programas y proyectos de inversión, sin duda alguna, que existan proformas institucionales con techo a fin de que se deje de gastar en cosas que no son necesarias, cuando la economía está golpeada hay que ser muy objetivos en el gasto, tanto en el monto como en la calidad del gasto. Contingencias presupuestarias son claves, por eso es qué estoy de acuerdo con la creación de un fondo para riesgos fiscales y creo que hubo consenso o bastante opinión favorable en la Comisión de Régimen Económico. Como también estoy de acuerdo en la creación de un fondo de estabilización sobre los ingresos de explotación de recursos no renovables: petróleo, minería. A propósito, pido al presidente Litardo, que en las próximas semanas si pudiese poner en el Orden del Día el tratamiento del Proyecto de mi autoría referente a la minería, a fin de generar certezas en ese campo que lo requerí. Voy a explicar algo en contados segundos del porqué, hay obviamente, contradicciones en algunos de los artículos conforme reza el informe, pero es que son, porque en forma democrática decidimos votar artículo por artículo, unos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

artículos tuvieron votación favorable, otros no alcanzaron aquella votación, entonces, sí hay contradicción. Pero, es lo natural, pues esa es la democracia, y no hay que rasgarse las vestiduras, colegas legisladores, porque exista contradicción, estamos en primer debate hay que corregir. Esto que estamos diciendo ahora va a ir a la Comisión, nuevamente, para el tratamiento de segundo debate, de la Comisión, y luego bajará nuevamente al Plenario para el debate definitivo y la aprobación con un Proyecto mejorado. Entonces, es obvio que haya contradicciones, hay que tratar de que al final del día estas vayan poco a poco desapareciendo con la participación democrática de todos. Hemos tenido, como bien dijo el Presidente de la Comisión una buena cantidad de comparecencias de todos los sectores con diferentes ópticas y formas de ver. Pero también sé decir con claridad meridiana y creo que Gabriela Larreátegui hizo relación a esto, de la poca inversión que existe, inversión extranjera me refiero en el Ecuador, porque la casa no está en orden, porque el Gobierno anterior tuvo creo que trece reformas tributarias. Colombia y Perú si receiptan nueve mil millones de dólares, el uno trece mil millones de dólares el otro en inversión extranjera, bueno antes de la pandemia, por supuesto, y Chile creo que veintiún mil o veintidós mil millones de dólares, el Ecuador apenas setecientos millones de dólares, porque la casa no está en orden. Entonces, seamos sensatos, cambiemos o reformulemos los artículos que estén mal, y no es verdad de Perogrullo, pero así hay que actuar y produzcamos una buena ley con las correcciones que a bien tengan. Porque necesitamos poner la casa en orden, porque esta Ley de Ordenamiento a las Finanzas Pública sí es necesaria, y si es urgente, es más, creo que es urgente hace rato largo ya. Y para recibir inversión, y hoy no solamente inversión sino ayuda internacional, hay que estar bien con los multilaterales de crédito. Los multilaterales de crédito a los países



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

pobres nos prestan, precisamente, porque estamos mal, al dos, tres por ciento, por eso es que hay que acudir a los multilaterales de crédito sin hablar contra ellos, porque si juzgaríamos el monto del crédito, porcentualmente hablando en virtud del riesgo país, riesgo país que está, me parece en el cuatro mil, cinco mil puntos significaría que los créditos vendrían al Ecuador con tasas de veinte, treinta, cuarenta por ciento o más. Entonces, seamos sensatos, produzcamos el adquirir créditos con el Fondo Monetario, con el Banco Mundial, con el Banco Interamericano de Desarrollo, con la Corporación Andina de Fomento a tasas del uno, dos, tres por ciento, y no con el miramiento del riesgo país que hoy por hoy es alto. Por lo tanto, déjense de discursos demagógicos y seamos sensatos y ayudemos al Ecuador, a todos, ayudémonos todos a salir de esta grave crisis. Repito, la creación de un fondo de contingencia y de un fondo de estabilización es clave, pero, claro, ese fondo de estabilización petrolera se va a fondear cuando podamos exportar petróleo a valores positivos, y Dios mediante será después de que esta crisis de la pandemia pase, porque el petróleo cuando el mundo vuelva a activarse, que algún rato será, Dios mediante, el petróleo subirá y ahí sí, tenemos que, tener la ley lista precisamente para que ese fondo se vaya nutriendo, porque no hacerlo significaría volver a reunirnos para hacer otra Ley lo cual me parecería un error, hay que ser precavidos, hay que ser precavidos. Bien, yo mandé, envié a la Comisión de la cual formo parte, el veinticinco de abril me parece que fueron once o doce recomendaciones, algunas fueron tomadas otras no. Repito, la votación se hizo artículo por artículo, lo cual es democrático, está bien, pero claro, hay que ir afinando para eso sirve este Plenario y seguirán las acciones con esas observaciones, tanto a la Comisión como el Plenario que será, espero, y tiene que ser por supuesto, antes del quince de mayo. Con respecto a la realidad del Seguro Social



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

de las Fuerzas Armadas, en cuanto al seguro que ellos tienen y que nosotros tenemos a través del IESS, yo creo y alguien lo dijo, que la plata del Banco Central es de los depositantes, por lo tanto, no es del Estado, es de los trabajadores, es de los pensionistas, es de los jubilados. Los dineros de los GAD son de las ciudades, parroquias y provincias; y el dinero de la Isspol, de los organismos de seguridad social son de la Policía y las Fuerzas Armadas, yo sí defendiendo esa autonomía de las Fuerzas Armadas, de la Policía, del Seguro Social. Por una legisladora tungurahuesa en el período legislativo anterior, hace ya creo que cinco años, quien tuvo el error, se le escapó, pues, de decir que el IESS es una institución que le pertenece al Estado y no a los afiliados, pensionistas y jubilados. Nosotros defendemos esa autonomía, pero no, por supuesto, tenemos que bregar porque el manejo de la cosa pública, el manejo de los fondos tenga sus límites, presupuestos prorrogados, perdón, programados, proformas institucionales con techo, bajar del quince al cinco por ciento, son posiciones positivas. Finalmente, para no cansarles porque se ha dicho y se dirá más todavía, estoy seguro que tiene lógica, tiene lógica, tiene sensatez establecer techos de la deuda, sin duda, sin duda. Este Gobierno dijo al inicio de su acción hace tres años, que la deuda estaba me parece en sesenta, sesenta y cinco mil millones de dólares, una locura, y que, por supuesto, había que hacer algo al respecto. Hagámoslo, primero ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ...ojalá para el ejercicio económico posterior. Las reglas fiscales, hay que establecerlas en esta Ley que es muy importante, con las correcciones, que a menester. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Límites de endeudamiento público, sin duda alguna; autonomía del IESS, del Isspol y de los organismos de seguridad de las Fuerzas Armadas, sin duda alguna, de los GAD, sin duda. Lo que voy a decir lo he dicho en muchas ocasiones: En el gobierno del doctor Gustavo Noboa Bejarano, el veintiséis de noviembre del dos mil, del dos mil, ya son diecinueve años y van a ser veinte el próximo noviembre, se hizo una consulta popular que ganó con más del setenta por ciento inherente a las autonomías. Yo soy, de los que brego, quiteño como soy, que esas autonomías tienen que ser reales. De tal manera que, los discursos contrarios más allá de virulentos, con gritos y con actitudes absurdos, creo que tenemos que respetar. Yo he respetado siempre la opinión de todos, sin duda alguna y exijo que se respete la mía. Como decía Voltaire: "No estoy de acuerdo con lo que piensas, pero daría la vida por el derecho que tienes de expresarme en forma diferente, pero, sin levantar la voz hablando sensatamente". Finalmente, Presidente y colegas legisladores, yo sí creo que hay que establecer temas inherentes al seguro petrolero, por supuesto no ahora, no ahora en cuanto a aplicarlo, imposible, no estamos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, ha concluido su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO....treinta segundos, por favor, señor Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, pero hay que establecer en la Ley una forma, ojalá lo redactemos acertadamente, para que exista el seguro petrolero. Muchas gracias, señor Presidente, colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Donoso. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

el asambleísta Esteban Melo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchas gracias, Presidente. Primero, permítame enviar mi solidaridad a todos los ecuatorianos en el país y en el mundo que están viviendo momentos realmente difíciles que han sido afectados por el Covid-19. Así mismo, mi solidaridad con la universidad pública la cual está sufriendo graves recortes y lo que se está viviendo en el país es increíble. Hoy como nunca, compañeros y compañeras asambleístas, la separación ha significado unidad, hoy como nunca la soberbia de la humanidad ha sido humillada, hoy todo se detuvo, todos nos miramos, nos preocupamos por el otro, estamos aprendiendo una dolorosa lección, una lección que cambiará la vida de cada uno de nosotros, del país y de la humanidad. Hoy más que nunca hay que entender que el interés colectivo prima por encima del interés individual, pero es necesario el momento de la acción, de las soluciones que permitan a través de un gran pacto social enfrentar la crisis desde la corresponsabilidad. Para ello se debe tener información, se debe tener datos reales, se debe dejar la demagogia o los intereses particulares para que los dictadores de la política pública tomen las mejores medidas, para quiénes la ejecutan también. Hay que reconocer los errores, compañeros y compañeras asambleístas, hay que aprender de estos; las teorías del Estado mínimo del manejo privado de las cuestiones públicas así lo han sido, han sido un error. La teoría neoliberal, la de la privatización, la de los recortes simplemente han demostrado que han sido un error. Este Proyecto de Ley no responde a las necesidades urgente de los ecuatorianos y ecuatorianas, responde simplemente a la Carta de Intención del Fondo Internacional; es inoficiosa, además, porque, entre otras cosas el Fondo Monetario ya sacó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

al Ecuador del calendario de pagos. Pretenden enfrentar una crisis de carácter sanitario con un fuerte componente económico y social simplemente con recortes. Esta Ley, ¿de verdad era urgente? Miren, por supuesto que no, compañeros, compañeras assembleístas, entraría en vigencia, y tendría efectos a partir del año dos mil veintidós, un completo absurdo. Demuestran, con esto, que simplemente no es para enfrentar la crisis del Covid-19. Compañeras y compañeros assembleístas, ecuatorianos y ecuatorianas, en economía tienes básicamente dos herramientas: la política monetaria y la política fiscal. Cuando no tienes moneda la política fiscal termina siendo una de las grandes herramientas que tiene la economía, termina siendo mucho más relevante. Este Proyecto de Ley aparte de inoficioso es inoportuno, porque plantea todo lo contrario que necesitan los ecuatorianos, recorta la capacidad del Estado para defender las necesidades, una gran contradicción. El Estado ha quedado demostrado debe ser fuerte, debe tener capacidades para responder a las necesidades de los ecuatorianos, no esperar la voluntad de un niño rico, no esperar simplemente que alguien tenga pena y empiece a querer ayudar a los demás. El Ecuador enfrenta una crisis no convencional, una crisis de liquidez interna porque se ha roto la cadena de pago entre los productores y los consumidores, una crisis de liquidez externa porque simplemente nuestras exportaciones han caído, en especial el petróleo. Se necesita liquidez, no se necesita que se limite una posible inversión del Estado en un cinco por ciento. ¿Cuál es el efecto económico de esto, compañeras y compañeros assembleístas? El primero, la incertidumbre, porque mientras todos los países están buscando salir adelante con inyecciones desde el Estado, el Ecuador lo que plantea para el año dos mil veintidós solo es una ligera certeza que sería que, se vivirá recortes y se vivirá despidos. El día primero de mayo, muchos de ustedes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

compañeras, compañeros asambleístas, felicitaban a los trabajadores, sin embargo, lo que se producía eran despidos y lo que se plantea es poder despedir libremente. Este Proyecto de Ley es inconstitucional, pretende igualar al Banco Central al resto de instituciones financieras en su artículo dos, confundiendo claramente cuál es la clasificación del sector público que está recogido en la propia Constitución de la República, afecta la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados. Miren, este Proyecto de Ley es responsabilidad del Ejecutivo, no les deben engañar a los afiliados del IESS, del Issfa, del Isspol, ciudadanos, Fuerzas Armadas, Policía, que no pretendan ahora meterles el cuento diciendo que les van a ayudar, ellos mandaron el texto y es responsabilidad de la Asamblea, es responsabilidad suya, Presidente, advertir de los claros criterios de inconstitucionalidad y de a quién sirve la gente. Si el Ejecutivo, supuestamente, se equivoca o actúa con malicia la Asamblea Nacional debe responder con contundencia, la Asamblea Nacional debe defender el trabajo de los ecuatorianos y la autonomía de las instituciones. Miren, este Proyecto de Ley en su artículo cinco señala que la programación de inversión debe estar sujeta a los techos presupuestarios contradiciendo el artículo doscientos noventa y tres de la Constitución de la República. Quita autonomía, quita financiamiento, pretende incluso en su artículo cuarenta y uno que las transferencias de los gobiernos autónomos descentralizados se suspendan si no se cumple los criterios, y ahí simplemente el que sufre es la gente, compañeras y compañeros asambleístas. Miren, yo soy quiteño, pero pienso en la patria, y estaría sumamente preocupado desde las provincias al ver este modelo que es centralista e ineficiente, lo que plantea es una planificación de arriba a abajo, de los señoritos hacia el pueblo, en ese tipo de planificación se pierde directamente información.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Compañeros, compañeras asambleístas, este Proyecto de Ley deberíamos rechazarlo, pero si finalmente va hacia adelante lo que debería hacer es modificar el artículo cuarenta de la Ley de Fomento Productivo para que el Banco Central pueda financiar, sí, pueda financiar al Estado, a las necesidades de los ecuatorianos. Yo he escuchado a compañeros asambleístas que hablan y defienden los recursos del Banco Central, y claro, lo que no quieren es que se utilice para la gente, pero se quedan muy callados cuando los recursos del Banco Central fueron utilizados para rescatar a bancos. Ahora lo que se trata, a diferencia de las otras crisis como la de mil novecientos noventa y nueve, es de rescatar a la gente. Compañeros asambleístas, el artículo treinta y ocho debería ser modificado en el sentido de que cambie el artículo ciento veinticuatro del Código de Planificación y Finanzas Públicas para que el Estado ecuatoriano pueda acceder a las reservas internacionales y para poderlos utilizar aquí en el Ecuador. Hay pretensiones de que se prohíba cualquier mecanismo de financiación monetaria por parte del Banco Central o por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Lo que pretenden es que los recursos del IESS, por ejemplo, se vayan fuera a recibir minucias, a recibir miserias cuando podrían implementarse aquí cuidando la masa monetaria del Ecuador. Compañeros, compañeras asambleístas, cuán eficientes han sido los fonditos que se crearon, en este Proyecto de Ley se pretende crear fondo de estabilización fiscal y de cobertura de riesgos petroleros. Queda más que claro, con los precios del barril del petróleo como están es absolutamente innecesario crear ese fondo. Segundo, el de estabilización fiscal, ¿para qué? para tener guardada la plata. Muchos han dicho, no, es que lo mejor, imagínense el país que tendríamos teniendo esos fondos, ya lo vivimos, compañeras y compañeros asambleístas, ya lo vivió el pueblo ecuatoriano. Fue el país de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

barcazas, de los apagones, donde no había hospitales, donde no había carreteras, donde no había la más mínima capacidad del Estado para responder las necesidades de los ecuatorianos. Yo les planteo el mismo escenario donde tuviésemos fondos, en ese momento se pondrían a construir los hospitales o tendrían guardada la plata para defender a los multilaterales. Pretenden hacerse los responsables y decir que van a ordenar las finanzas públicas. Yo les quiero recordar que este país cuando asumió el gobierno de Lenin Moreno tenía un riesgo país de, seiscientos veinte puntos, llegamos a superar los seis mil puntos con el gobierno de Moreno, así de responsables son, el guardar la plata en los fondos reduce el espacio fiscal, tiene un costo oportunidad, el costo oportunidad de salvar la vida de cada uno de los ecuatorianos. Preocupa muchísimo cómo las autoridades del país cuidan tanto a los tenedores de deuda, cómo se cuidó en su momento a tantos tenedores de deuda y cómo se descuidó tanto a todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Compañeros y compañeras assembleístas, respondiendo a varios que han dicho distintas cosas, lo que no tiene sentido es que se sirvan los multilaterales y que se pretenda afectar al Estado ecuatoriano; alguien dijo que no se puede asegurar, que por más recursos del Estado ecuatoriano el sector público vaya a ser más eficiente, ese el problema de los ecuatorianos, quizás no se pueda asegurar, pero lo que sí se puede asegurar, es que con recortes, con la caída del Estado, con la pérdida de capacidades del Estado, seguramente el Estado será más ineficiente y terminará afectando a todos los ecuatorianos. Compañeros, compañeras assembleístas, este texto es responsabilidad del Ejecutivo no de la Asamblea Nacional, pero si la Asamblea Nacional permite pasar este texto, será responsabilidad primero del Presidente de la Asamblea y del resto de los assembleístas que voten a favor, a favor de afectar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

autonomía del IESS, del Issfa, del Isspol; supuestos errores de redacción, para nada, tiene una clara intencionalidad. Miren compañeras, compañeros asambleístas, hablan de que ha habido capacidades para cambiar el quince por ciento del presupuesto; yo le pregunto a ese asambleísta que hizo tal afirmación, que irresponsable es, y le pregunto y le cuestiono, dígame un solo año, un solo año en el cual el Presupuesto General del Estado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. ...haya cambiado tanto. Cómo se puede decir también compañeros y compañeras asambleístas, que la salida de divisas no afecta a la dolarización; por Dios, el gran problema que tiene la economía ecuatoriana, el talón de Aquiles es la balanza de pagos; el ministro que más ha endeudado al Ecuador se llama Richard Martínez, los datos que presentaron están ahí y lo dicen. Compañeros y compañeras asambleístas, este Proyecto de Ley debe ser rechazado y debemos tomar medidas en el otro Proyecto de Ley que tiene la Asamblea Nacional, todas las medidas que tomemos el día de hoy será el dolor que evitemos a los ecuatorianos en el futuro. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Melo. Tiene la palabra la asambleísta Lira Villalva.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Buenas tardes a todos los colegas asambleístas, buenas tardes al Ecuador que está pendiente de este debate. Quisiera empezar diciendo, Presidente, que los miles de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

muertos, el sufrimiento y el hambre de nuestra gente no se ha alcanzado a sentir parece, desde la comodidad de algunos que tienen lo suficiente, o no han perdido a sus seres queridos; no podemos esperar más para reaccionar y reconocer verdaderamente lo que es urgente y lo que es necesario, no podemos seguir esperando la reacción del endurecido corazón de quién nos gobierna, que no se compadece de su pueblo y no lo lidera, sino por el contrario, busca echar mano de sus recursos y asfixiar el presente y su futuro. En los últimos días, por ejemplo, compañeros asambleístas, debo contarles a ustedes lo que me enteré, aumentaron las flagrancias en el país, están procesando judicialmente a los pobres por robar alimentos, mientras tanto desde sus barrigas llenas algunos políticos, pensando que hay que pedirles contribución a todos, pedirle contribución al que vive al día y prescinde de cosas elementales para pagar sus deudas. En medio de tanta incertidumbre, pretenden meterle la mano a la seguridad social, al Issfa, al Isspol, y con ello truncar la esperanza de trabajadores en general y especialmente de aquellos que están en primera línea y del que tanto se llenan la boca y dicen que defienden, policías y militares que desesperados y con preocupación ven su futuro, porque con las reformas que se proponen, se pone en riesgo la existencia de sus entidades de seguridad social por la pérdida de su autonomía, no solamente los policías que están en primera línea, ellos que ofrendaron su salud, que dieron y pusieron en riesgo hasta su vida por garantizar la seguridad del Estado en su momento, héroes, héroes en su momento a los que pretenden ahora olvidarse y querer paliar con paños de agua tibia de parte del Gobierno, diciéndoles que van a mandar alcances o artículos alternativos a la propuesta, como si se tratara de una propuesta ajena y no de la de ellos mismo; les han mentado, les han dicho desde todos los sectores que van a resolver esto y lo otro, se llenan la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

boca hablando de la defensa de aquellos, pero siguen sin definir los artículos, sin eliminar los artículos que comprometen directamente a la seguridad social de todas estas instituciones que he mencionado. Nos encontramos debatiendo, Presidente, otro Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo, con carácter urgente, todo esto en ocasión del Covid y en cobijo del estado de excepción, la una llamada la Ley Humanitaria y esta Ley de Ordenamiento de Finanzas Públicas, a la que hoy le estamos dedicando este debate. No solo quieren aprovecharse de la pandemia para promocionar sus candidaturas con la plata del pueblo, sino que además quieren usar el Covid para reanimar leyes como la de Ordenamiento de Finanzas que estamos debatiendo y ya fue presentada meses anteriores, a la Asamblea y fue negado. Luego de revisar esta Ley, Presidente, tengo algunas consignas, primero defender la vida y el sustento de los ecuatorianos antes que el pago de la deuda y de los laudos arbitrales, defender el marco constitucional y no permitir el retorno del centralismo controlador y hambreado del pueblo; también defender la seguridad social de los ataques y el pretendido secuestro de su autonomía y desarrollo. Tengo como consigna, defender a las universidades y a las empresas públicas para que no sean maniatadas, de paso hay que denunciar y rechazar contundentemente el retiro de los fondos que les están haciendo a las universidades en este tiempo, contraviniendo el mismo marco del estado de excepción, que prohíbe que toquen los fondos relacionados con la educación. También tengo la consigna, cuando he leído esta Ley, de impedir que nos convirtamos en tontos útiles de los intereses económicos de unos grupillos que parece que se quieren generar nuevos negocios alrededor de esta Ley. También tengo la consigna de impedir que nos convirtamos, insisto, en esos tontos útiles. Tengo la consigna de cuidar la economía y la dolarización frente a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

la crisis de liquidez. Por ello nuestra posición ha sido en contra de este informe, Presidente, porque a pesar de las observaciones y las mejoras que hemos propuesto, esto no cambia en el fondo, se ha quedado sin definición siete artículos de los cuales tres, el seis, el dieciséis y el treinta y cuatro comprometen la autonomía de las instituciones que he mencionado, pero las modificaciones hechas, aún en la Comisión son inconvenientes, no han logrado solventar los vicios de inconstitucionalidad y las características de irracionalidad de esta propuesta frente a la crisis. El ministro de Economía ha dicho, Presidente, que están cumpliendo, precisamente, con un compromiso con el Fondo Monetario Internacional, lo admitió en la Comisión, y en ese sentido decirles, que por quedar bien con el Fondo Monetario, no pueden hacerlo a través de esta Ley, tendrán que cambiar la Constitución, tendrán seguramente que cambiarse de nacionalidad y de país porque ni la Constitución ni nuestra patria atiende a los caprichos del Fondo Monetario Internacional, cuando existen tantas necesidades insatisfechas. En ese sentido, hay que advertir que este Proyecto intenta dejar bien resguardados los intereses de los acreedores de la deuda en las transnacionales, firmar cheques en blanco para los tratados bilaterales de inversión, para que con sus parcializados laudos arbitrales nos despojen del futuro y la posibilidad de reanimarnos. Se pretende secuestrar e inmovilizar con la pérdida de autonomía a la seguridad social el IESS, el Issfa, el Isspol, los gobiernos autónomos descentralizados y las universidades, inmovilizar las empresas públicas con el ánimo, y hay que denunciarlo, con el ánimo absoluto de privatizarla, también se quieren revivir deudas repudiadas de forma irresponsable, hacerle el negocio a privados con comisiones innecesarias, anteponer criterios fiscales a criterios de desarrollo y de las necesidades del pueblo. Esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

propuesta de reforma al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es nuevamente, Presidente, un intento por retomar las leyes neoliberales del pasado en materia fiscal con algunos cambios que todavía la empeoran. Es importante, entonces, referirnos a las observaciones que nosotros hemos hecho en la Comisión, yo ofrecí en la Comisión y decía, hay que detallar una a una estas propuestas; valoro mucho el optimismo que tienen muchas compañeras, compañeros asambleístas, que les escuchaba decir que, hay que mejorar el texto, que se puede mejorar el texto; la verdad que ya se han mejorado los textos de más del noventa por ciento de ese Proyecto y el resultado como bien ha dicho Henry Kronfle, es un Frankenstein que no tiene sentido, es decir, la mejora no resuelve nada, y eso es imprescindible que se tome en cuenta. Vamos a analizar, por ejemplo, lo que ocurre en el Proyecto de Ley, se reduce el porcentaje en que el Ejecutivo, puede incrementar el presupuesto sin pasar por la Asamblea, del quince al cinco por ciento, voy a hacer un paréntesis para analizar lo que han dicho los asambleístas, vienen retumbando con el criterio de que vamos a organizar las finanzas públicas, que hay que tener criterios fiscales, que hay que tener su homologación en todo lo demás; eso ya existe, han dicho que quieren mejorar la calidad del gasto, eso ya existe, lo que no existe es control, no vengán a querer inventar el agua tibia ahora, y a querernos pasar por las galletas, precisamente, disposiciones que van contrarias a los intereses de la gente, en estas circunstancias, cuando la gente más necesita del Estado. Les decía que el Proyecto reduce el porcentaje que el Ejecutivo puede incrementar en el presupuesto y pasa del quince al cinco, pero esto, digamos, reduciría la posibilidad de que el Estado atienda, tendrían que ponerse a la fila y esperar que se produzca la autorización por parte de la Asamblea, pero lo más gracioso es que abren la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

posibilidad, limitan la inversión al cinco por ciento, pero dejan abierto al veinte por ciento para el pago de laudos arbitrales y de deuda externa, y eso hay que decirlo, lo dice el artículo diez. Se abren opciones para pedir mucha más información en tiempos más cortos y suspender así la entrega de las transferencias, eso lo dice el artículo trece; también en el artículo dieciocho, las finanzas por sí solas no pondrán límites y metas a la elaboración y ejecución de presupuestos de los GAD, de la seguridad social y de las universidades; el artículo dieciséis y dieciocho establece precisamente aquello, van a maniar a las instituciones con mira seguramente de que decaigan y que desaparezcan; involucramos también en este Proyecto en el artículo veinticuatro a las partidas globales nuevamente. En gestión presupuestaria, se han criticado mucho las partidas globales, pues permiten esconder futuras asignaciones presupuestarias, que de ser presentadas a la Asamblea, no serían aprobadas; una recomendación casi universal, no crear partidas globales, pero siguen insistiendo en aquello, también en el artículo veintiséis, se abre la puerta de revivir obligaciones no reconocidas con un simple registro de contabilidad pública, ojo asambleístas, el artículo veintiséis con la propuesta, el Ministerio de Finanzas dice que alguien, por ejemplo, de oficio en cualquier momento podrá incluir deuda repudiada de la República del Ecuador y mágicamente revivirla; se abre la posibilidad de hacer un atraco semejante a los que ocurrieron con los bonos Brady, pero de manera aún más discrecional. En el artículo veintisiete, compañeros asambleístas, se confunden los niveles de gobierno y se limita la inversión pero no la deuda, esto es también importante para las autonomías, en el artículo veintinueve, por ejemplo, se proponen reglas inaplicables, se pide que se reúnan una serie de requisitos que no se van a poder cumplir y precisamente para negar las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

transferencias en el futuro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. ...en el artículo treinta y uno, por ejemplo, Presidente, si me da un poquito más de tiempo como lo ha hecho con el resto de asambleístas, le agradezco, para poder revivir deudas no reconocidas de oficio, se cambia la Ley en el artículo treinta y uno, en el treinta y cinco se obliga al Estado a pagar a las bolsas de valores, mientras se crea una plataforma propia, cuando existe precisamente, no costo para el Estado, por ello la propuesta es, si quieren asumir las bolsas que no cobren nada entonces al Estado y no vengan aquí a generar nuevos negocios innecesarios en esta situación de crisis. El artículo treinta y seis acorta los tiempos de entrega de información para justificar atrasos; asimismo, legalizan los atrasos para seguirle debiendo a nuestros gobiernos autónomos descentralizados, a las universidades, poner cualquier pretexto, cualquier traba para no entregar los recursos; cambian los Cetes, esto es importante, por Notas del Tesoro para eliminar justo en esta coyuntura el Cete como instrumento de optimización y liquidez de la economía. Los títulos del Estado cumplen dos funciones: financiar al fisco y cambiar la liquidez disponible en la economía...y se cumple por ley ambas funciones; los nuevos títulos del Estado solo cumplirían con una de ellas. La reforma implica seguir eliminando instrumentos para la gestión de liquidez, justo cuando el Ecuador está a puertas de una crisis de liquidez, le ponen un límite del ocho por ciento que es insuficiente frente a la crisis de iliquidez que vive precisamente el Estado. Ratifican la potestad de Finanzas, de imponer la voluntad en materia fiscal a los GAD, nuevamente una alerta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

contra las autonomías en el artículo cuarenta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, ha terminado su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. ...se limita la gestión de las empresas públicas con el criterio fiscalista. Finalmente, Presidente, quiero hacer un comentario, si me permite, hay varios artículos de los que se tiene alertas, pero yo quiero decirles a los asambleístas, que en verdad nos pongamos conscientes, no defendamos radicalmente las posiciones bobas de economía que se quieren imponer y dejar de lado los intereses del pueblo; nosotros estaremos siempre del lado del pueblo. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Villalva. Señores asambleístas, solamente aclararles que el mismo tiempo les daré a todos, en sus intervenciones, por favor, tratemos de ser breves para no interrumpirles cuando estén haciendo su exposición. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias, señor Presidente, no sé si me escucha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, asambleísta Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias. Buenos días, señor Presidente, estimados colegas, buenos días a los ecuatorianos. Colegas asambleístas, sobre nuestros hombros recae una responsabilidad descomunal, que es procurar darle una salida al pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

que nos escogió en las urnas, ahora que sufre uno de los momentos más duros de su historia. Debemos hacer un análisis crítico de la situación y no cabe hacerlo como que si todo empezara con la pandemia y sus repercusiones, también debemos ver el futuro. La crisis económica no es culpable solamente del coronavirus, de los problemas fiscales no somos culpables los ecuatorianos; recordemos cómo desde esa lógica de creerse invencibles y casi eternos, se dio el primer salto al vacío, recordemos el dos mil cinco, la eliminación del Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público, cuando era ministro de Economía, Rafael Correa, ni hablar de su Gobierno, que además de acabar con los fondos de previsión, las reservas, elevó la deuda pública del país en trece mil ochocientos setenta y dos millones en el dos mil seis en casi trescientos por ciento, alcanzando la cifra de más de cuarenta mil millones por encima del famoso cuarenta por ciento del techo de la deuda. Pero este Gobierno ha seguido con la misma política de endeudamiento, la misma que hoy supera los sesenta mil millones de dólares, recordemos que al final del período anterior, hubo muchísima polémica respecto a la tan mentada deuda consolidada, que no era otra cosa que la intención del Gobierno de hacer un bypass con el candado del cuarenta por ciento de la deuda pública, desconociendo la deuda interna, fundamentalmente la deuda del IESS, esto fue fervientemente denunciado, inclusive por el actual Gobierno, no obstante, en esta propuesta de Ley el Ejecutivo plantea usar la misma fórmula que antes, en el artículo treinta del presente Proyecto de Ley pretende imponer techos presupuestarios y restricciones de manera absolutamente antidemocrática al siguiente Gobierno, con medidas que se aplicarían a partir del dos mil veintidós, o sea este Gobierno no tendrá restricción. Todos sabemos cuán importante ha sido para este régimen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

pagar a los acreedores internacionales respecto a las urgencias nacionales, como ocurrió con los bonos veinte-veinte. Por eso propongo, que al fijar el techo, se tome en cuenta la deuda interna, es decir que el techo de la deuda sea la deuda consolidada así corregimos la distorsión. Por otro lado, llamo su atención, colegas asambleístas y a los ecuatorianos, que el Proyecto que se nos presenta pretende desconocer los básicos principios constitucionales de un Estado que se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada; este Proyecto intenta menoscabar, limitar, interferir la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados, al contrario de lo que deberíamos hacer para fortalecer sus competencias para generar sus propios recursos. Por eso planteo eliminar el segundo inciso del numeral dos del artículo seis del Proyecto que modifica el artículo sesenta del Código de Finanzas Públicas y otros articulados que los enunciaré más adelante, lo más grave, lo que se pretendió hacer al respecto de la seguridad social, al Issfa, al Isspol, una vez más, como si diez años de haber utilizado al IESS, a la seguridad social como propiedad no serían suficientes, hoy este Gobierno quiere meter la mano al IESS, Issfa, Isspol en varias disposiciones y articulados de manera deliberada, pero camuflada, se señala que la seguridad social inclusive, se señaló que cooperará en casos de crisis fiscal, cuándo el Estado no está en crisis fiscal. Hoy estimados colegas, levanto mi voz para señalar que el tema de los fondos y reservas de la seguridad social no son fondos fiscales, y por tanto, no pueden ser manejados desde el Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas, así lo consagra la Constitución, y la vamos a hacer respetar y cumplir; la seguridad social es de los afiliados, de los aportantes, de los jubilados, de los pensionistas; si bien se corrigen los informes, se mantienen más de veintitrés disposiciones que vulneran la autonomía de la seguridad social,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

igualmente ellos no pueden estar en manos del Gobierno, el BIESS debe estar técnicamente administrada tal como lo establece la Constitución, para todos los organismos de la seguridad social, por supuesto que hay que pensar en las inversiones del BIESS, pero guardando parámetros de seguridad, rentabilidad y liquides, no se puede seguir privilegiando los créditos especulativos, que no ayudan a la generación de empleos, solo la generación de empleo hará que haya más afiliados y por tanto sostenibilidad y sustentabilidad de la seguridad social cómo se garantizan en la Constitución. Colegas asambleístas y ecuatorianos que me escuchan, solo basta mirar las cifras de la pandemia, el mayor número de atenciones médicas se han dado en la seguridad social, los dispensarios en los sectores rurales habilitados son los del Seguro Social Campesino, los servicios de las unidades de cuidados intensivos son del Seguro Social; contra esto se está atentando, se hace necesario, lo he dicho en varias ocasiones, una reforma integral a la Ley de la Seguridad Social, hoy vemos un inmovilismo desde el IESS, no así del Issfa y del Isspol, que han defendido realmente su autonomía. Qué ha hecho el IESS, qué ha hecho su Consejo Superior para defender su institucionalidad, nada; qué ha hecho para garantizar la sostenibilidad, nada; sabe el IESS y sabemos todos que medidas populistas para ampliar la cobertura de atención de salud a cónyuges, a hijos de afiliados sin que el Gobierno reconozca un solo centavo, y qué ha hecho, nada. Qué esperan si ya deberían haber medido el impacto de esta medida populista, debían haber elaborado una tabla para quienes quieran continuar con este servicio le den un pago correspondiente; pero no lo han hecho, el sistema de salud se encuentra en un debilitamiento, pero no hacen nada, hoy se extiende la incertidumbre de esta intención del Gobierno, pero tampoco han hecho nada. Por lo tanto, yo pido, señor Presidente, eliminar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

la mención del IESS en varios artículos: artículo dos literal c), artículo cuatro, artículo seis, numeral dos, artículo siete, artículo dos, artículo veintiséis, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y cuatro. Propongo por tanto, las siguientes disposiciones generales, la primera que propongo es que las disposiciones de esta ley no serán aplicables a las entidades de la seguridad social, llámese IESS, Issfa, Isspol, por cuanto la Seguridad Social es autónoma y sus fondos y reservas son de propiedad de sus afiliados y pensionistas, distintos a los del fisco, conforme lo determina la Constitución de la República en los artículos trescientos setenta y trescientos setenta y dos. Las entidades que componen la seguridad social, se regirán por sus cuerpos directivos quienes gestionarán con base a las mejores prácticas de gestión y administración pública, bajo los principios de transparencia, eficiencia, sustentabilidad, equidad y solidaridad; y una nueva disposición, que las disposiciones de esta ley no serán aplicables a los gobiernos autónomos descentralizados, por cuanto estas gozan de autonomía política, administrativa y financiera, conforme lo determina la Constitución de la República en su artículo doscientos treinta y ocho. Los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las mejores prácticas de gestión y administración pública bajo los principios de transparencia y presencia, sustentabilidad, solidaridad, subsidiaridad, equidad, territorialidad, integración y participación ciudadana. Si queremos defender al Seguro Social y queremos devolverle la autonomía como he escuchado aquí las intervenciones propongo, que se incluya la disposición reformativa, reformarse el artículo veintisiete, literal i) de la Ley de Seguridad Social, por el siguiente: la aprobación del presupuesto general de operaciones del IESS hasta el treinta y uno de cada año, elimínese el último inciso del artículo veintiocho de la Ley de Seguridad Social, la frase: “previa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas”. Reformase el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Seguridad Social, por el siguiente: artículo cincuenta y cinco. Aprobación del presupuesto, la proforma presupuestaria será elaborada en el mes de septiembre de cada año por el Director General del Instituto y pasará a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo; tengo también unas disposiciones, para garantizar la transparencia y también filtrarle y blindarle al Banco Central, pero eso lo haré llegar directamente a la Comisión el articulado pertinente. Vivimos momentos de incertidumbre, de angustia por la dura situación frente a la crisis económica, social, sanitaria, hoy más que nunca se requiere... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. ...una visión con justicia social, dejar de lado los cálculos políticos, nada, nada merece que perdamos la perspectiva de unidad y solidaridad, los ecuatorianos somos solidarios, lo hemos demostrado siempre. Cuando hubo el terremoto de Manabí, todas las provincias acudimos en su ayuda, y todas las propuestas del Gobierno de ese entonces se aprobaron. Hoy están afectadas dos o tres provincias, hoy la crisis, este enemigo silencioso, este enemigo invisible está destrozando vidas, destrozando familias, destrozando negocios, destrozando el trabajo; por eso solamente pido a ustedes, que hagamos nuestras reflexiones, hagamos nuestras propuestas enmarcadas en el valor más indispensable que hoy requiere el Ecuador, que es la solidaridad. Gracias, señor Presidente, estimados colegas y ecuatorianos.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Henry Cucalón. -----.

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Gracias, señor Vicepresidente, colegas legisladores, muy buenas tardes con todos. El Código de Finanzas Públicas nació siendo una oda al centralismo, con un Estado que creía que podía planificar absolutamente todo y terminaba haciendo poco y obstruyendo mucho. Este Proyecto estatista en la práctica, que de económico urgente no tiene sino el título, en lugar de corregir, vuelve a insistir de manera sinuosa en ese espíritu perverso de concentración de poder, con una sola injerencia, que ahora será el Ministerio de Finanzas, el que mangonee los recursos de la seguridad social y pretenda vapulear la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados. Conceptualmente, siempre estuvimos en desacuerdo, ahora es la misma jeringa con distinto bitoque. Sí, ese mismo ministerio, cuyo titular le mintió al país diciendo que no había pagado los bonos dos mil veinte, el que privilegió la deuda, antes que los enfermos ecuatorianos, el que no cumple con las asignaciones de ley a los gobiernos autónomos descentralizados, es más, retiene ilegalmente el IVA que no le pertenece y constituye una clara malversación de fondos; lo cual debe ser rechazado. Asimismo, algunos colegas, que se preocupan más por la forma que por el fondo, en el reclamar y defender los derechos del pueblo, algunos tienen un estilo modosito, hay otros que no tienen ni la careta ni la parada de tontos solemnes y peor no tienen ninguna presión por devengar gasto alguno, sacrificando las ideas, señor Vicepresidente. Una cosa es coordinar, otra muy distinta es ordenar para disponer de la gente, es por esto que esta norma debe constituirse en una herramienta que haga de las reglas fiscales verdaderas restricciones y no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

meras ficciones para que en el marco del respeto a la función del Estado y los distintos niveles de Gobierno se eviten, si, gastos excesivos, endeudamientos irresponsables. De entrada, señor Vicepresidente, colegas legisladores, esta Ley es un adefesio. Se hace clasificaciones perniciosas que lesionan a la seguridad social y a los gobiernos autónomos descentralizados, como cuando se quiere incluir como parte del sector público no financiero y como lo que ahora denominan gobierno general a algo que no tiene asidero alguno en el Derecho Constitucional, en el Derecho Administrativo, último invento sacado del sombrero por los tecnócratas e inexistentes en todo tipo de doctrina, pero que tiene un solo objetivo, consumir un inconstitucional control. Y tenemos claro el panorama, la seguridad social es pública, es estatal porque nace de una aportación obligatoria y forzosa pero estatal, no es gubernamental. Por tanto, no puede ser manoseada, ninguneada por ningún Gobierno ni este tipo ni por los del futuro, no puede ser utilizado como caja chica. Por eso, es prioritario fortalecer su autonomía, donde en algún momento si se considera prudente, se puede hasta delegar ciertas funciones de administración a la gestión privada. Lo cual, jamás significará privatizarla, porque les pertenece a todos y fundamentalmente a quienes aportan, a los trabajadores. Pues así, recordemos, como ha existido un Richard Espinoza o un Paul Granda, también puede existir empresarios del calibre de un Fernando Aspiazu. Solo para citar un ejemplo, señor Vicepresidente, al permitir que el Ministerio de Finanzas le pongan hechos presupuestarios, lo que están haciendo es llevando la ruptura hasta la sepultura. No solo por lo inconstitucional de la intromisión sino porque es inviable técnicamente, justamente por las prestaciones que ofrece, por ejemplo, la de vejez. Por lo expuesto, este artículo debe ser reformado en su totalidad, porque aquí no hay nada nuevo ni nada que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

inventarse. La clasificación del sector público está claramente consignada en el artículo doscientos veinticinco la Constitución de la República y en el Código Orgánico Administrativo. No estamos para permitir una ensalada rusa de clasificaciones ni de acuerdo a la oportunidad y peor a las conveniencias. Entrando el tema municipal, tenemos que volver al mamotreto este del Proyecto, donde esa clasificación se incorpora al Gobierno central, Estado central, parece ser que aquí no ha cambiado absolutamente nada, sigue esa permanente confusión. Me lleve cuatro años del periodo legislativo pasado, señor Vicepresidente, en tratar de precisar que Estado y Gobierno no es lo mismo. Y ya llevó tres del actual período. También se incluye ahí a la Asamblea, a la Función de Transparencia, a la Judicial y a la Electoral. Es decir, que para efecto presupuestario, señor Vicepresidente, con esta Ley el ministro de Finanzas se autoproclama jefe de todas las Funciones del Estado, sí, el mismo, el recadero de los grupos de poder y el de los lobistas que se ufanan y se jactan de haberlo designado. En el artículo quince del Proyecto, señor Vicepresidente, pésimamente redactado y que a la mayoría de la Comisión no le dio la gana de corregir. No se hizo caso de muchas observaciones, legisladores, de lo cual me incluyo por escrito, pues si se entiende que dentro de la programación fiscal del sector público no financiero consolidada y la programación fiscal del sector público, será el ente rector de las finanzas públicas el responsable de su elaboración, en base a la información financiera plurianual y anual que cada nivel de gobierno debe entregar y en sujeción a los límites, metas y objetivos fiscales determinados en el capítulo de las reglas fiscales. Es decir, el Ministerio de Finanzas le dispone y ordena a los municipios la información, cuando lo correcto debe ser la modalidad de entrega de información ya contenida la Ley vigente. Esto debe ser corregido de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

inmediato, porque no solo que no se entiende nada y se presta a todo, sino que da lugar a interpretaciones que afectan la autonomía municipal que es nuestro deber protegerla y no vulnerarla, señor Vicepresidente. Colegas legisladores, si bien en el nuevo texto se aclara que con medida correctiva la suspensión de las transferencias del Ministerio de Finanzas solo aplica para las entidades en la administración pública central, es lo correcto. Debe incorporarse que las medidas de este tipo, en el caso de los GAD, gobiernos autónomos descentralizados, solo pueden ser tomadas por sus respectivos órganos legislativos, es decir los concejos municipales. Señores legisladores, siempre estaremos a favor de una ley que propenda el ordenamiento, pero jamás para el desmantelamiento de las finanzas públicas. Peor aún, la imposición, la sumisión y el tutelaje que es lo que representa este Proyecto en contra de los gobiernos locales y en contra de la seguridad social en su integralidad, poniendo en riesgo recursos de los afiliados y de los jubilados. En estas circunstancias, lo que cabe es nuestro absoluto rechazo a este manotazo centralista y dirigista que en nada beneficia al país y a sus ciudadanos. Señor Presidente. Colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Cucalón. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Simbaña. -----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLAREAL MARCELO. Si me escucha, señor Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, asambleísta Simbaña. -----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLAREAL MARCELO. Muchas gracias. ✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Gracias, señor Vicepresidente, por el uso de la palabra. Bueno, primeramente, debo emitir un cordial saludo en este momento difícil de la patria, a mis colegas asambleístas y al Ecuador entero. Este día nos ocupa el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, calificado como urgente en materia económica. Pues sí, es real, es una situación real que atraviesa el país. La situación económica y sanitaria del país realmente es caótica. En estos momentos como este, todos los ecuatorianos nos hemos preguntado, por qué cada vez que nos golpea una situación como ésta, un desastre natural, una tragedia, una pandemia, el Gobierno nacional extiende el sombrero y empieza a pasar por el bolsillo de los ciudadanos, para que todos aportemos con nuestro dinero y tratar de resolver la situación como esta, la situación de la crisis de esta manera. Ya sucedió luego del Fenómeno de El Niño, sucedió con el terremoto de Manabí y Esmeraldas y ahora está sucediendo con el tema del Covid. Reiteraré, siempre que nos sucede una situación similar, el Gobierno extiende el sombrero y empieza a pasar por el bolsillo de los ecuatorianos y del aparato productivo. Compatriotas, saben por qué ocurre esto. Porque la economía del país es manejada empíricamente, sin planificación, sin anticiparse al futuro, sin prever, sin evidencias de una política de ahorro, es decir sin un sentido de disciplina en la administración de la economía. Hoy realmente saludo a pesar de las críticas, a pesar de los inconvenientes, a pesar de todo lo que se ha dicho desde la ley, saludo en un aspecto al Ejecutivo. En el aspecto de tener la voluntad política de manejar las finanzas públicas, el dinero y los recursos de todos los ecuatorianos con disciplina. Saludo eso, eso realmente saludo. Y en esta materia y en ese contexto deseo hacer algunas puntualizaciones que servirán y nutrirán el debate sobre esta Ley. Como son, por ejemplo, el manejo del endeudamiento público, de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

deuda pública; el manejo del gasto público; y, la creación del Fondo de Estabilidad Económica. En el Proyecto original, el Ejecutivo propone una regla fiscal sobre la deuda pública, que el total de esta no supere el cuarenta por ciento del Producto Interno Bruto, pero, el gran pero, es que esta misma en estos momentos ya supera el cincuenta por ciento del Producto Interno Bruto. Ante esta situación, me surgen dos preguntas. La primera, cuánto tiempo tardaremos en alcanzar este límite. La segunda, qué vamos a hacer para llegar a dicho límite e implementar la regla fiscal propuesta por el Ejecutivo. Haciendo las investigaciones pertinentes y habiendo consultado con los más expertos de los economistas, hemos llegado a la conclusión que para llegar a este límite nos llevaría por lo menos unos ocho años. En este ámbito, colegas asambleístas, señor Vicepresidente y el Ecuador entero, proponemos que como punto de partida, que se declare un periodo de estabilidad económica para poder implementar paulatinamente una política de desmonte de la deuda. Una vez alcanzado los rangos permisibles y aceptables, se podrá ejecutar la regla que plantea el Ejecutivo. Incluso para tener mayor eficiencia y control, ojo, control es una palabra que le ha faltado de ejecutar al Gobierno, control, control en el manejo de la deuda pública. Presentamos dos reglas adicionales para el manejo de la misma. Uno, que el servicio de la deuda pública no supere el treinta por ciento de los ingresos permanentes. Y dos, que los gastos financieros de la deuda no superen el diez por ciento de los ingresos permanentes. Por otra parte, es imperativo una reducción gradual del gasto público durante este periodo de estabilidad económica de ocho años, es decir una disminución del cero punto cero dos por ciento de los gastos totales del ejercicio fiscal anterior hasta lograr el equilibrio presupuestario, es decir donde los ingresos sean iguales al gasto público. Una vez que se llegue a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

este nivel presupuestario, el gasto no podrá exceder o ser mayor al índice inflacionario anual establecido por el Banco Central del Ecuador. Por otra parte, consideramos que es un despropósito que el Gobierno proponga la creación de un fondo de estabilidad económica que carece de objetivos y niveles de operatividad. Por ende, proponemos la creación del fondo económico de estabilidad financiera Fedep, que operará como un fideicomiso mercantil administrado por el Banco Central del Ecuador. Su propósito debe ser y será reducir la deuda pública y a partir de ello realizar inversiones sociales y productivas en el país. Este fondo se financiará con los excedentes presupuestarios de la venta y explotación de los recursos naturales no renovables; así como también, de los rendimientos financieros en el manejo de la cuenta; y, por último de la venta de los bienes del Estado. Así se debe manejar el fondo. Este fondo económico de estabilidad financiera se destinará en un setenta por ciento para reducir, negociar o reperfilear la deuda pública en un veinte por ciento a la atención de situaciones de calamidad pública, desastres naturales y/o pandemias y en un diez por ciento para capitalizar al Banco Central del Ecuador y a las reservas nacionales que debe tener nuestro país. Colegas legisladores, en lo relacionado con la seguridad social debo añadir lo siguiente, en la propuesta del Ejecutivo pretende incorporar dentro del sector público no financiero a instituciones como: el IESS, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; el Issfa, el Instituto de Seguridad de las Fuerzas Armadas; y al Isspol, el Instituto de Seguridad de la Policía Nacional, categorizándolas como parte de las entidades públicas conjuntamente con sus fondos y servicios. En este sentido, distinguidos asambleístas, debo denunciar que este planteamiento del Gobierno es inconstitucional, porque de acuerdo al artículo tres setenta y dos de nuestra Carta Magna, dichas instituciones son entidades de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

derecho público con autonomía administrativa y financiera, que se alimentan de los aportes personales y patronales de sus afiliados y donde ningún organismo del Estado podrá disponer o intervenir de sus fondos y reservas, peor aún menoscabar su patrimonio. Esta es una clara transgresión a la Constitución, por cuanto los recursos de la seguridad social serían empleados para fines distintos a las de su creación, como es la inversión pública que nada tiene que ver con una seguridad social. La programación, formulación, ejecución presupuestaria de las instituciones de seguridad social, responden a objetivos y metas prestacionales, por lo que su planificación es fundamentalmente previsional. Ninguna entidad del Estado puede intervenir en su gestión, ninguna, escúcheseme bien...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Simbaña, ha concluido su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLAREAL MARCELO. Por favor, mi estimado Vicepresidente, deme un minuto. Terminó ya. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No puedo darle un minuto más, Asambleísta. Sea bastante breve, por favor, si es tan amable. -----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLAREAL MARCELO. Ya, correcto. Con esta propuesta se entiende que las reservas técnicas quedarían a disposición del Gobierno de turno. Lo que es claramente inconstitucional. En resumen, el futuro de la seguridad social de los ecuatorianos está siendo amenazada de muerte. Colegas asambleísta, los invito a hacer lo correcto y lo responsable. Para terminar, mi señor Vicepresidente, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Ecuador se levantará como el ave fénix, con el trabajo y sacrificio de todos los ecuatorianos. Gracias, señor Vicepresidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Simbaña. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señor Presidente. Si me escucha, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo escuchamos, asambleísta Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señor Presidente. Hemos estado escuchando claramente las exposiciones que han realizado los compañeros asambleístas y realmente lo que necesitamos son leyes modernas para un Estado moderno. Pero en esta ocasión me referiré a la seguridad social nacional, a la cual ya se han referido la mayoría de los compañeros asambleístas, que hasta el momento han participado. Ya en el Proyecto que nos encontrábamos debatiendo, ha sido presentado por el Gobierno nacional con algunos justificativos técnicos como: los indicadores económicos, financieros, la información relacionada con el sector público no financiero, las reservas internacionales, entre otros. Sin embargo, es importante señalar que el texto de dicho Proyecto de Ley, contiene también propuestas de reformas legales abiertamente inconstitucionales. Éstas estarían afectando a varias entidades cuya naturaleza jurídica es precisamente la Constitución de la República. En este sentido, me refiero a todas las instituciones de la seguridad social y concretamente a los regímenes especiales de seguridad social, tanto de las Fuerzas Armadas como de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Policía Nacional, es decir el Issfa, el Isspol, que en conjunto con el IESS, constituye el soporte de todo el sistema de seguridad social del país y cuyos recursos les pertenece a sus afiliados, a los trabajadores, a los jubilados y a los miembros activos y pasivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Por este motivo, considero importante analizar el marco constitucional y legal que rige las entidades de seguridad social. Señores asambleístas, como ustedes conocen el Ejecutivo propone que el artículo dos del presente Proyecto de Ley, dentro de las reformas al Código de Planificación, se incluya un artículo relacionado con la clasificación del sector público, la cual a su vez considera al sector público no financiero conformado por las entidades de la seguridad social como el IESS, el Issfa, el Isspol. Esta propuesta del Gobierno nacional persigue otorgar mayores atribuciones al Ministerio de Economía y Finanzas, para que de forma inconstitucional asuma el control de instituciones que por su naturaleza no pertenecen al sector público, bajo el argumento de que se busca eliminar la fragmentación del presupuesto, vincular la programación fiscal, establecer competencias del Ministerio de Finanzas necesarias para mejorar las finanzas públicas y poder así calificar al sector público bajo los parámetros internacionales. Sobre el particular, es un imperativo tener presente que la Constitución en el artículo dos veinticinco, establece con claridad cuáles son las instituciones y organismos que conforman el sector público, sin que se incluya en esta clasificación, a las entidades o instituciones de la seguridad social. Lo cual es concordante tanto con el primer inciso del artículo tres sesenta y siete, como en el segundo inciso del artículo trescientos setenta de la Constitución que en forma taxativa reconocen el régimen especial de seguridad social para la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y garantizan su existencia con autonomía administrativa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

financiera, jurídica y técnica. A lo que debemos agregar el artículo, perdón, tres setenta y dos de la Constitución, que al tratar sobre los fondos de la seguridad social, dispone que estos son propios y distintos a los del Fisco y ninguna institución del Estado podrá intervenir o disponer de sus fondos y reservas, peor aún afectar su patrimonio. Así mismo, es importante tomar en cuenta que de conformidad con el artículo cuatro veinticinco de la Norma Suprema que garantiza el principio del orden jerárquico de aplicación de las normas, ninguna ley puede contraponer a lo establecido en la Constitución de la República y todas las autoridades del país están obligadas a velar por el respeto irrestricto de las normas constitucionales. Tal es así que la ley que actualmente rige el funcionamiento de la entidad de seguridad social de las Fuerzas Armadas, en virtud de lo dispuesto en las normas constitucionales antes citadas, establece que el Issfa es un organismo autónomo con finalidad social, con personería jurídica y patrimonio propio. Inclusive el propio Ministerio de Economía y Finanzas ha reconocido la naturaleza del Issfa a través de un oficio, se hace un análisis y lo declara en función de la normativa legal vigente y se constata además que el Issfa es un organismo autónomo, eso lo dice el propio ministro de Economía. Por lo expuesto, al amparo de las normas constitucionales y legales citadas de forma clara e irrefutable, podemos concluir que el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas no puede, no debe ser considerado como una entidad del sector público, pues hacerlo atentaría contra su autonomía administrativa, financiera y de gestión. Y de manera arbitraria obligaría a que sus recursos que pertenecen al personal militar en servicio activo y pasivo, puedan ser destinados a proyectos de inversión pública ajenos a los fines de la seguridad social. Ya se ha dicho que queremos entender que esta pretensión del Gobierno nacional obedece a un nuevo error de redacción,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

tal como lo reconoció el propio presidente de la República el año pasado. De la misma manera, es preciso señalar que es hora de que el Estado y el Gobierno respeten la autonomía del Seguro Social nacional, para garantizar su sustentabilidad y sostenibilidad en beneficio de todos los trabajadores ecuatorianos. Estos argumentos fueron remitidos por escrito a la Comisión, mediante memorando el veinticinco de abril del año en curso. Y conjuntamente con el asambleísta César Rohón habíamos solicitado que se nos permita intervenir durante el debate para exponerlos de mejor manera. Sin embargo, no se nos concedió esa oportunidad. Por lo expuesto, señor Presidente y compañeros asambleístas, con fundamento en los numerales ocho y nueve del artículo once de la Constitución, puntualmente solicitó que la Comisión en el artículo dos del presente Proyecto de Ley, elimine el literal c del numeral dos del artículo innumerado, que plantea se incluya a continuación del artículo ocho del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, todo esto porque su contenido, como ya lo hemos explicado y demostrado claramente, es absolutamente inconstitucional. Así a grosso modo, estamos nosotros violando seis artículos de la Constitución. Por lo tanto, señor Presidente y señor Presidente de la Comisión, por favor que otra vez se atienda a los asambleístas, que nosotros solicitamos para dar las explicaciones como corresponde. Y finalmente, señor Presidente, estar de acuerdo con la compañera Wilma Andrade, ya que ella propuso lo que nosotros estamos también apoyando, la reorganización del Seguro Social nacional. Vemos lo que ha sucedido ya en su directorio, con cosas extremadamente que han roto la paciencia de todos los ecuatorianos, como es el tema de la adquisición de materiales que sirven para beneficio de nuestros enfermos y pacientes y de la gente que está en primera línea como son las Fuerzas Armadas. Y finalmente, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Presidente, respaldar a los gobiernos autónomos descentralizados para que con su propio presupuesto hagan su planificación. Tengo la experiencia suficiente en ella y por eso mi respaldo permanente a los gobiernos autónomos descentralizados. Gracias, señor Presidente. Gracias, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Yandún. Tiene la palabra la asambleísta Kharla Chávez. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ BAJAÑA KHARLA. Gracias, señor Vicepresidente. Se me escucha ahí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ BAJAÑA KHARLA. Un cordial saludo para los colegas asambleístas. Y un saludo especial para los ciudadanos ecuatorianos que están pendientes de este debate. Señor Presidente, colegas asambleístas, la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, al igual que la mal llamada Ley de Apoyo Humanitario, son una afrenta y una burla hacia el sufrimiento del pueblo ecuatoriano. Desde ningún punto de vista se justifica el tratamiento de este Proyecto de Ley en las actuales circunstancias que vive el país, y menos aún se justifica la aprobación de la Ley de Apoyo Humanitario tal cual como la envió el Ejecutivo, que busca entre otras cosas exprimir los bolsillos de los trabajadores y de las empresas con impuestos retroactivos disfrazados como contribuciones. Los afectados, los mismos de siempre, lo pobres y la clase media de nuestra patria. Ahora bien, la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas que se coló de agache en medio de esta crisis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

sanitaria y el estado de excepción no es una Ley que genere trabajo, incentivos, bienestar y tranquilidad hacia la ciudadanía, por el contrario, pone en riesgo a los afiliados y pensionistas del Seguro Social, así también de aquellos ciudadanos que muchas veces dependen de los gobiernos autónomos descentralizados por falta de gestión del Ejecutivo. La tranquilidad, la gran interrogante, ¿para quién es esta tranquilidad?, y ¿para quién va dedicada esta Ley? Solo para el Fondo Monetario Internacional y los tenedores de bonos que están asegurando que el Estado tenga recursos en las arcas fiscales para que sus acreencias sean pagadas. En este punto quiero manifestar mi respaldo irrestricto a la solicitud de juicio político en contra del ministro de Economía y Finanzas, Richard Martínez por haber traicionado y jugado con la confianza de los ecuatorianos. El primer deber de un funcionario público es el de velar por los más altos intereses de los ciudadanos y del país, el pueblo exige atención por parte de un Gobierno que ha sido indolente en el manejo de esta crisis sanitaria y ha sido criminal con su política económica que ha favorecido los más protervos intereses de quienes están atrás de la deuda externas. Ecuatorianos, ecuatorianas, ¿realmente esta Ley de Finanzas Públicas ayuda a combatir la emergencia y la crisis generada a causa del Covid-19? Definitivamente no. Primero, es una Ley abiertamente inconstitucional que está atentando contra la autonomía administrativa, financiera y económica, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Issfa e Isspol al considerarlos como parte del sector público no financiero, lo propio pasa con el Biess al incluirlo como parte de la banca pública. No puedo dejar de mencionar que el texto presentado por el Ejecutivo establecía la obligación de estas instituciones para cooperar con el ministerio de Finanzas en asuntos relacionados con riesgos fiscales, y no solo eso, sino que los límites, metas y objetivos de la seguridad social



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

dependerían de lo que diga este ministerio. En la actualidad ya vemos como esta cartera de Estado de manera unilateral ha recortado los ingresos de las universidades y ha afectado el trabajo de los profesores y la calidad educativa de los estudiantes, por lo cual quiero pronunciar y decir mi absoluto rechazo a ese recorte del presupuesto que han sufrido las universidades públicas al día de hoy. Esto solo un ejemplo de lo que puede pasar si logra ahora inmiscuirse en la seguridad social. Señor Presidente, colegas asambleístas, desde esta Asamblea Nacional debemos defender el dinero de los afiliados y pensionistas de la seguridad social, no se le puede dar un cheque en blanco al ministerio de Finanzas y menos aún solapar que el IESS sea utilizado como caja chica del Gobierno de turno para feriarse los aportes de los ciudadanos. Como segunda observación, relativo ya al manejo de las finanzas públicas tengo varias observaciones. En el caso de la reforma al artículo ciento diecisiete se le está dando un alcance bastante amplio y ambiguo, para que cualquier obligación pueda ser dada de baja si no existen soporte que las justifiquen o permitan comprobar su regularidad. Un ejemplo de esta situación podría ser la eliminación de la deuda de tres mil millones de dólares que mantiene el Estado con el IESS por concepto de pago en atenciones a pacientes con enfermedades catastróficas y jubilados. Ahora bien, tanto se ha dicho y se ha promovido a que las reglas fiscales deben ser respetadas, sin embargo, este mismo Proyecto de Ley las pretende suspender cuando existe un estado de excepción o una grave recesión económica y no solo eso, sino que comenzará a regir a partir del dos mil veintitrés, es decir, que vía decreto de estado de excepción y bajo cualquier motivo se podrá hacer fraude a los límites constitucionales del Presupuesto General del Estado. Finalmente, debo indicar que en el Proyecto de Ley presentado por el Ejecutivo se propuso un procedimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

que no consta ni en la Constitución ni en la ley para aumentar los gastos, ingresos y el financiamiento del Presupuesto General del Estado con autorización de la Asamblea Nacional, propuesta que es propuesta rencauchada de la denominada de ejercicio económico del año pasado, con esa Ley cualquier Gobierno con la anuencia del Legislativo podría endeudar más al país a través de un procedimiento claramente inconstitucional y sin respetar las reglas fiscales de la que tanto se jactan. Señor Presidente, colegas asambleístas, en las actuales circunstancias que vive el país no podemos priorizar un Proyecto de Ley que trata de adornar las finanzas pública o que trata de entrometerse en la gestión y autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados y de la seguridad social, las exigencias de nuestro pueblo, de los trabajadores y de la familia ecuatoriana es la salud, el empleo y las oportunidades, no una ley que pretende satisfacer los intereses de unos cuantos que quieren pescar a río revuelto a ver qué sale. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente. Colegas, solo por confirmar que se me escuche. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, asambleísta Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Presidente, buenos días, un saludo para los asambleístas, pero sobre todo para el Ecuador entero que nos puede ver y escuchar. Esta Ley es la hipocresía vuelto en tono legal, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

esto es así de claro y así de contundente y es la hipocresía, les voy a dar algunos ejemplos porque, vuelve sobre el tema del cuarenta por ciento de deuda como tope y techo respecto al Producto Interno Bruto, tema del cual nunca deberíamos haber salido. Si ustedes recuerdan todo el debate que además sea dicho, es falso, y algunos asambleístas aquí, lastimosamente, lo repiten, de una supuesta superación del cuarenta por ciento de techo de deuda respecto al PIB en el Gobierno anterior cosas que el dato jamás muestran, hoy no es tema de discusión. Por qué no es tema de discusión si hoy si estamos más endeudado que ese techo. Porque este Gobierno con votos de esta Asamblea sin, evidentemente, contar los nuestros, sin contar los nuestros eliminó el techo del cuarenta por ciento para un Gobierno que quiere pasar de austero, es una hipocresía absoluta, colegas. Es hipócrita porque vuelve al cálculo del valor consolidado de ese techo de deuda, recuerdan todo lo que criticaban al Gobierno anterior por haber utilizado el techo consolidado que además era una recomendación del Fondo Monetario Internacional, dijeron que eso quería ocultar un conjunto de deudas, por ejemplo las deudas menores de trescientos sesenta y cinco días y que como era esto posible que había que contabilizar toda la deuda y hoy vuelven en ese proyecto sobre el tema consolidado, paréntesis, me estoy refiriendo al Proyecto porque referirse al informe de la Comisión del cual ya hablaré, no es cierto, es realmente un galimatías, esto de Frankenstein yo coincido, pero Frankenstein es un niño de pecho a lado de lo que resulta del Proyecto o del informe para el primer debate presentado por ... segunda hipocresía, vuelve sobre el tema consolidado que supuestamente ya habían, no es cierto, superado y como ahora ellos son absolutamente serios, no es cierto, ya contabilizan toda la deuda, pero están queriendo volver al tema consolidado, que dicho sea de paso es lo correcto, es lo correcto, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

evidentemente, no es cierto, en el marco de una total hipocresía. Violentan la autonomía, ¿quién?, el Gobierno que defiende la autonomía, el Gobierno que ha dicho que respeta todas las autonomías, sobre todo los gobiernos autónomos descentralizados, del IESS, de las Funciones del Estado, lo cual también es falso y una hipocresía vuelve sobre eso. Fíjense sobre el tema de las deudas menores a un año que nunca habían sido consideradas como deudas, siendo técnicamente, no es cierto, eso lo que debía pasar y lo que pasaba, ahora vuelven a retomar el tema de que las operaciones menores a trescientos sesenta y cinco días no son considerados como deuda, pero saben qué, con una particularidad, ya no habla de trescientos sesenta días, sino de trescientos cincuenta y nueve días. ¿Cuál es la diferencia en el un día?, ¿por qué antes eran?, no es cierto, las deudas de trescientos sesenta días no consideradas deuda, las operaciones de trescientos sesenta días no consideradas deuda y ahora quieren volver a eso pero refiriéndose a trescientos cincuenta y nueve días para seguir haciéndole el juego a todos los funcionarios públicos que están contra las cuerdas sobre los procesos de auditoría que se hizo sobre eso, que barbaridad, que hipocresía nuevamente, simple, y una hipocresía aún mayor que ha sido referida aquí por varios asambleístas pero pasan como si nada, ordenemos la casa dicen, ¿pero quién?, este Gobierno, no. Ordenar la casa le pasan al Gobierno del dos mil veintidós, no es cierto, entonces me parece que es una barbaridad, esta lógica como todo mundo quiere ser generoso con plata ajena, aquí es al revés, ellos quieren ordenar la casa, no es cierto, y se ponen absolutamente, ¿para ellos?, no, ellos se liberaron el cuarenta por ciento, ellos no contabilizan en este momento techo de deuda, no es cierto, y estas restricciones, estas camisas de fuerza no corresponderían a este Gobierno si no al Gobierno que estaría vigente en el dos mil veinte. Keynes decía que la depresión no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

es momento ni hora para la austeridad. Yo agregaría que nunca es hora para la austericidio y esto lo que hace es volver a la austericidio no política de este Gobierno, sino política de Estado, por lo tanto, yo coincido con los asambleístas que han señalado insisto, que esto es un Frankenstein, peor aún como termina de la Comisión. La Comisión lo que hizo, y voy a quejarme de la metodología utilizada por la Comisión, columna uno, columna dos e iban escogiendo, no es cierto, que artículos de la una columna, que artículos de la otra columna. Cuando uno habla de estos temas debería haber, digamos, coherencia respecto a un enfoque conceptual que yo estoy utilizando y los artículos deberían ser concordantes con ese objetivo, pero no es que estos como la feria de la alegría, coge este artículo de acá, coge este artículo de acá, coge este artículo de acá porque, evidentemente, el Frankenstein, como digo, sería entonces un niño de pecho al lado de esta iniciativa legal de así aprobarse. Voy a ser muy breve, Presidente, espero no, para nada tomar el minuto, los minutos que tengo por el tratamiento legislativo por, digamos, el orden legislativo y voy a señalar las razones por lo que este Proyecto debe ser archivado, podemos tener esta discusión, sí, fuera de un marco que no sea urgente, porque este Proyecto no es urgente, ¿alguien está aquí en desacuerdo de que este Proyecto no es urgente? Qué debería estar pasando el día de hoy. Hoy día deberíamos estar terminando el cuarto día de debate del Proyecto que si es urgente, pero estamos abocados a qué, a este que no es urgente y que va a pasar entonces en las sesiones futuras, vamos en vez de dedicarnos todo el esfuerzo para podamos pulir un proyecto mediocre como el que mandaron que dicen que es humanitario y no es humanitario, estamos dedicando y compartiendo ese tiempo para debatir este, por lo tanto debería este Proyecto archivararse porque claramente no constituye una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

urgencia para los ecuatorianos en este momento. Debería archivarse porque la Asamblea Nacional ya se pronunció sobre esto. Bien lo decían, esto ya fue archivado, son parte de los cuatrocientos artículos que fueron archivados en noviembre del año anterior, como así tenemos que discutirlo ahora, más aún si surge de un elemento que fue ilegal, nunca conocimos el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional exigiéndolo la Constitución y estos productos como reconocen las autoridades del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Qué hubiera pasado, qué hubiera sido lo sensato, que hubiera sido lo inteligente en términos políticos, evidentemente lo estricto en términos legales, que discutamos esto en el Pleno de la Asamblea Nacional y el Gobierno hubiera podido saber que de los diez puntos, siete, ocho, nueve, los que quiera del acuerdo, tenía consenso en cuatro, avanzaba en cuatro y dejaba el resto, dejaba por fuera el resto, pero no hacen para nada eso, hasta cuándo le van a seguir generando las autoridades económicas severos problemas políticos al Gobierno y tremendos problemas políticos al país, por Dios, aprendan, nunca han tenido deseo de concertar, cuándo concertaron esta iniciativa legal, cuándo discutieron el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, cuándo discutieron artículos de la Ley Humanitaria, nunca y vuelven sobre el tema. Debe ser archivado porque es inconstitucional. La Constitución colegea asambleístas, le pone, no es cierto, a los caballos delante de las carretas y no al revés, estos ponen a las carretas delante de los caballos. La Constitución establece que es el Plan Nacional de Desarrollo el que marca el uso de los recursos públicos y no al revés y esto en términos de planificación así debería ser, si tenemos un poco más, si tenemos un poco menos adaptamos, digamos, el uso de las finanzas públicas, pero hacia donde queramos llegar como país, eso es lo sensato. Yo no sé si los colegas asambleístas que son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

políticos, bien dijo la asambleísta Hermuy Calle, no es cierto, se da cuenta que al llegar ellos algún momento a ser gobierno tendrían una camisa de fuerza sobre la que no podrían operar, elaborada además, en esto me quiero también referir porque este Proyecto su discusión no es democrático, esta es una Asamblea bastante golpeada que le falta un año para terminar y está procesando el Proyecto de un Ejecutivo aún más golpeado, no es cierto, que está de salida para que simplemente medidas en el dos mil veintidós, les parece eso democrático, ¿es eso lo adecuado Asambleístas?, absolutamente no. Yo les cambio los cincuenta artículos de esta Ley por uno solo y lo discutamos fuera del margen del tema de lo emergente. Por qué no cuando un proyecto político se presenta en las urnas como un programa de gobierno y lo gana, que tiene que convertirse después en Plan Nacional de Desarrollo aprobado como establece la ley y la Constitución, por qué en el primer ejercicio de Gobierno a los pocos meses de entrada ese presidente, ese Gobierno presenta ya su Plan Nacional de Desarrollo e incorpora en él, por ejemplo, un programa macrofiscal, un programa y unas reglas fiscales para los cuatro años de los que ese proyecto político fue elegido y la Asamblea Nacional lo aprueba como sucede en Colombia con rango de ley. No les parece eso más sensato y ahí ese Gobierno, sabiendo, digamos, que la gente votó en las urnas la disponibilidad de recursos, establece una programación para cuatro años, pero no hacemos del austericidio una política de Estado. Por esas razones, Presidente, es que es absolutamente claro que este Proyecto tiene que ser archivado, rechazado y archivado, se nos dijo la vez anterior que esto era una barbaridad, que cómo puede ser posible, nuevamente haciendo gala de un discurso de doble estándar. Cuando en la Ley que estamos discutiendo, no es cierto, la Ley Humanitaria aparece un tema que genera incomodidad, de cualquiera, en el primer debate dicen qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

barbaridad, cómo puede estar eso en el primer debate, pero las barbaridades que aparecen aquí algunos asambleístas dicen, no se preocupen, solamente es primer debate, por favor, un poco más de seriedad, pero sobre todo más sindéresis, asambleístas. En esto, planteamos nosotros que sea archivado, es inconstitucional, lo hemos dicho por cuatro razones, consagra la hipocresía en términos legales y solo cierro diciendo esto, Presidente, porque hay algunos temas que se han quedado en el tintero. Yo presenté una iniciativa legal que reforma al Código de Planificación en un artículo, simple, y este artículo dice que para garantizar que de año a año la salud o la educación tengan, efectivamente, recursos incrementales en su presupuesto se calcule ese incremento por el número que sea más grande o el codificado de cada año o el ejecutado de cada año, norma absolutamente simple, pero en este tratamiento no se lo da. Por qué no hacemos la discusión que yo les planteo y en el sentido de que cada Gobierno en los primeros meses que se instala, no es cierto, presente un plan macroeconómico para que sea conocido y sobre eso se pueda discutir y aprobar, por esas consideraciones, Presidente, el Proyecto debe ser archivado, démosle, ya hemos dicho, una buena ley al país, está claramente no es ni prioritaria ni una buena ley y volquemos todo el esfuerzo de discusión a la otra humanitaria, donde el Ecuador si espera que nosotros le demos una normativa que ayude para enfrenar y superar la crisis. Gracias, Presidente, legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Muñoz. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Tello. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Buenos días, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Presidente. Colegas legisladores: En primer lugar, permítanme expresar que lamentablemente no es la primera vez ... argumentadas ya por diversos legisladores, salen de la Comisión presidida por el asambleísta Mendoza. En el ánimo de quedar bien con quienes le invitan de manera permanente a compartir canonjías y hacer partícipe del plato de lentejas, obviamente, se preparan ese tipo de proyectos. Se ha dicho de que esto es un Proyecto que concentra el poder y es obvio que en las intenciones del ministro de Economía y Finanzas, no tiene otra cosa que concentrar el poder en sus manos, concentrar el poder violentando la autonomía de instituciones como las de seguridad social, concentrar el poder violentando la autonomía de instituciones como las universidades, violentando disposiciones constitucionales, concentrar el poder arrojándose funciones a través de directrices que se les llama, inclusive, en el ámbito de carácter laboral. Recordemos de que hace algunos días el Ministerio de Economía y Finanzas emitió directrices para que empleados públicos de nuestro país sean despedidos, entre ellos maestros y lo que están haciendo en estos momentos es aprovechándose del dolor y lágrimas del pueblo ecuatoriano para llevar adelante estas propuestas que en el pasado ya intentaron hacerla, pero que obviamente no tuvieron asidero en la Asamblea Nacional y yo sí, generalmente, alzo la voz y alzo la voz porque yo no me siento cómodo con un Gobierno de corruptos, con un Gobierno que le mete la mano permanentemente a los bolsillos de los ecuatorianos para la comodidad de sus amigos, determinados empresarios, para la comodidad de los banqueros mientras el pueblo ecuatoriano se muere del hambre. Claro, a quienes jamás levantarán la voz porque se sienten cómodos, felices con un Gobierno de estas características, con un Gobierno comprometido con los sectores económicos de fuera de este país. Refiriéndome ya al Proyecto, de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

cuarenta y cinco artículos relacionados a las Reformas al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, nueve están dedicados a la seguridad social. En el Ecuador la seguridad social la integran tres institutos, el IESS, el Issfa y el Isspol y el Gobierno intenta estatizar el patrimonio de esas instituciones, en el artículo ocho que se quiere, que se pretende incorporar en este Proyecto, define que el sector público financiero comprende el Banco Central del Ecuador, el Banco de Desarrollo del Ecuador, BanEcuador, Corporación Financiera Nacional y Corporación de Finanzas Populares y también involucra en esta definición al Banco del Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social, contraviniendo de manera expresa lo determinado en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución en donde se definen, donde se prescribe que instituciones comprenden el sector público, ese artículo aclara además que el IESS no forma parte del sector público, no tienen por qué incluir en esta definición del sector público financiero, si los legisladores permitimos y aprobamos este texto estaríamos violentando la Constitución, sería sin duda alguna un acto absolutamente ilegítimo, por tanto, yo exijo que esa definición sea excluida. En el Biess están las inversiones y reservas de los asegurados, de los jubilados, de los pensionistas que sirven para financiar sus prestaciones, las contingencias de los asegurados y garantizar su sostenibilidad en el tiempo que no puede ser arrebatado por el Estado. Instituciones públicas son las que dependen del Estado porque reciben y administran recursos del propio Estado, el Estado entrega recursos a la seguridad social en su condición de patrono, no le corresponden esos recursos, una vez que son transferidos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Cuando esos recursos son transferidos por el patrono público o privado se convierte en dineros de esa institución que nos pertenece a los afiliados, a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

jubilados de este país. Claro, el Gobierno no tiene plata en esta entidad, pero sin embargo mete las manos allí cuando le da la gana, no se puede concebir que el Gobierno que no tiene plata nuevamente quiera actuar de manera burda y engañosa metiéndole las manos a la seguridad social. El morenismo no hace otra cosa que cumplir las aspiraciones de la banca privada que pidió que el Gobierno regule al Biess porque no puede competir con una institución financiera de carácter solidario, si tanto les gusta la competencia, lo que siempre banqueros y empresarios acuden deberían permitir que esta Asamblea convierta al banco de los asegurados en banca de primer piso, entonces ya saben el por qué la intención de estatizar al IESS, porque es un competidor fuerte frente a la banca chulquera. El Gobierno pretende convertir a los institutos de seguridad social en dependencias del Ejecutivo, en ese mismo artículo el Gobierno de la banca, de los empresarios y sus legisladores pretenden convertir al IESS, al Issfa e Isspol en agencia del Gobierno al definir que son instituciones públicas, es decir del Estado. El Estado no tiene plata en ninguna de estas instituciones, no se debe confundir que lo que paga la seguridad social son recursos del Estado, que nadie se equivoque, el Estado paga su aporte como empleador como lo hace el patrono privado, aportes que al ingresar a estos institutos lo convierte en patrimonio de los asegurados. Propongo que el Gobierno pague la abultada deuda que mantiene con el IESS que sobrepasa los ocho mil millones por el no pago del cuarenta por ciento de su obligación para financiar pensiones y por la cobertura de salud, de igual manera la deuda con el Issfa que sobre pasa los trescientos veinte millones de dólares, estos institutos atraviesan una de sus peores crisis, porque tanto el Gobierno anterior como el actual han tenido como propósito el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

saqueo de los recursos de esa institución, una demostración fue lo que hizo Ramiro González, lo que hizo Richard Espinoza y lo reciente del anterior presidente del Consejo Directivo Paúl Granda, desde este espacio le digo al Gobierno de Moreno, que la seguridad social es de los afiliados y no del Gobierno, debe sacar sus garras de estas instituciones y exijo que se elimine de este Proyecto de Ley el literal c) del numeral dos del artículo que se pretende incorporar, el artículo ocho. Existen reformas urgentes al respecto de la conformación del Consejo Directivo y yo creo que es el momento, señor Presidente, para que eso lo tratemos en el Pleno de la Asamblea, no es posible seguir teniendo un Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que es de los afiliados, que es de los jubilados en manos del Ejecutivo, como caja chica del Ejecutivo, por ello yo planteo que de manera urgente la Asamblea Nacional trate la nueva conformación del Consejo Directivo del IESS, con el planteamiento que yo hiciera hace algún tiempo ya en la Comisión Permanente de los Trabajadores y la Seguridad Social, dos representantes de los afiliados, uno del sector público y otro del sector privado, un representante de los jubilados, un representante de los afiliados al Seguro Social Campesino, un representante de los empelados privados y un representante del Ejecutivo como empleador público, seis miembros de este cuerpo colegiado de donde se tiene que nombrar un Presidente de manera rotativa anual a excepción de los representantes de los empelados tanto público como privado. No se puede estatizar los institutos de seguridad social porque la Constitución expresamente así lo determinan en su artículo trescientos setenta, que señala que el IESS es una entidad autónoma, en su artículo tres setenta y dos que estipula...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...que los fondos y reservas del seguro universal obligatorio, serán propios y distintos de los del fisco y servirán para cumplir de forma adecuada los fines de su creación y sus funciones, escuchen bien esta última parte. Ninguna institución del Estado podrá intervenir o disponer de sus fondos y reservas, ni menoscabar su patrimonio, el artículo dos noventa y dos de la Constitución también establece que el Presupuesto General del Estado es de...para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado que incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social. No puede esta Asamblea permitir la estatización de una institución que no le pertenece, no se puede permitir la estatización del IESS, del Issfa, del Isspol, hacer aquello significa un acto de corrupción y pretender apropiarse del dinero de los afiliados, jubilados y pensionistas. Propongo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tello, ha concluido su tiempo. ---

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...que la seguridad social sea excluida en la redacción de todos los artículos de esta Ley, porque es grave lo que se dice en el artículo doce, se pretende cubrir riesgos con la plata de los afiliados. Riesgos fiscales según este artículo, son aquellos factores o eventos imprevistos del Gobierno, es decir, se legaliza el desvío de fondos de la seguridad social, para cubrir necesidades del Gobierno o déficit del sector público o para financiar planes de jubilación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tello, concluyó su tiempo.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...pago de la deuda externa etcétera. También resulta alarmante que el Gobierno pretenda dar de baja jubilaciones...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tello, creo que no me está escuchando, ha concluido su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...registradas en la contabilidad pública que tengan una antigüedad igual o superior a cinco años, con esto el régimen busca dar de baja la deuda que se mantiene con los jubilados docentes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tello, me está escuchando.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...trabajadores servidores del sector público o dar de baja las obligaciones o deuda que tiene con los gobiernos autónomos descentralizados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tello, ha concluido su tiempo. Le voy a dar la palabra este momento a otro Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...esto se está proponiendo en el artículo de este Proyecto, que se tiene que eliminar. Propongo dos transitorias que en el plazo máximo de quince días de promulgada esta Ley en el Registro Oficial, el Gobierno, con el IESS, Issfa y la Isspol, firmen para cancelar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, me está escuchando. Por favor, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

tecnología le pido suspender el micrófono al asambleísta Tello, por favor. Acabó su intervención, Asambleísta, muchas gracias. Tiene la palabra asambleísta Alberto Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Gracias, compañero Presidente. Un saludo a los colegas asambleístas y un saludo al pueblo ecuatoriano, especialmente a los médicos, enfermeras que están atravesando por este momento difícil y haciendo lo posible por salvar vidas. Compañero Presidente, al analizar este Proyecto de las Finanzas Públicas para su Ordenamiento, nos damos cuenta de que en realidad hay muchos artículos que se oponen a la Constitución y que en realidad debe existir un Proyecto serio que sea emanado por el presidente de la República y sus ministros. Es inconcebible de que algunos ministros del ramo quieran vernos la cara a la Asamblea Nacional, cuando mandan o envían un Proyecto de Ley económico totalmente reñido con la Constitución. No puede ser posible que abusen de esta pandemia que estamos pasando los ecuatorianos y que muchos hermanos ecuatorianos están sufriendo, y por esta situación quieran abusar y realmente ponernos un Proyecto que está fuera del contexto constitucional. Los ministros tendrán que responder al pueblo ecuatoriano y tendrán que responder a la Asamblea Nacional, no se puede otorgar súper poderes al Ministerio de Finanzas, para que pretenda hacer lo que ellos quieren, compañero Presidente. Es importante que si el Ecuador necesita ordenar sus finanzas públicas, tenemos que hacer una Ley que vaya acorde con el país, a defender los intereses que vayan a los servidores públicos. No es posible que el Gobierno quiera de una u otra manera... tratar del Issfa, del Isspol, de la seguridad social, estos no son dineros del Estado ni del presidente de la República ni los ministros, estos son dineros de nosotros }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

que durante muchos años hemos ahorrado, porque es dinero del pueblo ecuatoriano y no es justo que se quiera manejar este dinero de los trabajadores a gusto y paciencia de cualquier presidente que este de turno o de cualquier ministro que esté dentro de la cartera de Estado de Finanzas, esto es inconstitucional y por eso dije en una entrevista, de que todos estos artículos que son inconstitucionales nosotros, la Asamblea Nacional, debemos legislar con responsabilidad, debemos legislar apegado al pueblo ecuatoriano, no podemos nosotros aceptar como asambleístas de la República, que hoy quieran hacer cosas negativas en contra del pueblo ecuatoriano, tratando de decir que estas leyes van a salvar la economía del país o esta pandemia que estamos atravesando todos los ecuatorianos. Esto es injusto, no hay derecho para hacer esto, nosotros vamos a apoyar todo lo que sea correcto, que sea que esté enmarcado dentro de la ley. Por eso, compañero Presidente, es necesario de ir dando a conocer cuáles son los articulados que están en contraposición a la Constitución. El artículo treinta del Proyecto del Ley remitido a la Comisión para su primer debate sustituye el artículo ciento setenta y cinco, creando un sistema de información y atenta contra la Constitución, puesto que no contempla el alcance del control de los actos del poder público por parte de la ciudadanía, de acuerdo con las normas constitucionales y en el sentido del artículo doscientos ochenta y nueve de la Norma Suprema, considero que la transparencia no se limita a crear mecanismos de información, facilitando el acceso, como este caso lo haría el sistema de información. Compañero Presidente y colegas asambleístas, cuando el Ministerio de Finanzas se quiere aprovechar de esta pandemia para tratar de manejar todos los recursos de los gobiernos seccionales, de nuestro Seguro Social, del Seguro Social de la Policía, del Seguro Social de las Fuerzas Armadas, esto es atentatorio, señor Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

compañeros asambleístas, es necesario de que el pueblo entienda que estas leyes no van a resolver el problema fiscal, económico, que tienen los ecuatorianos, que estas leyes se las van a poner en práctica el dos mil veintidós o el dos mil veintitrés, cuando ya no sea Gobierno el Gobierno del señor Lenín Moreno, cuando ya los ministros quizás no estén allí y sean otros ministros quienes estén al frente de la cartera de Estado, pues entonces que ellos vean lo mejor, porque si nosotros aprobamos esta Ley que está en contraposición a la Constitución, vendrán nuevos asambleístas y nuevas autoridades que cambiarán, porque no puede ser justo, porque nosotros como Asamblea Nacional podemos tener demandas en la Corte Constitucional y demandas internacionales, lo que no está apegado a la Constitución, nosotros no debemos apoyar. No es posible también, que dentro del artículo dos del Proyecto, incluya a continuación el artículo ocho, un artículo innumerado que establece que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es parte del sector público financiero, esto también es atentatorio contra los afiliados al seguro, la plata del IESS es de todos los afiliados del Ecuador y en eso nos incluimos los asambleísta, porque nadie nos ha regalado a nosotros un centavo, el Estado no nos ha regalado para tener nuestro Seguro Social somos los trabajadores, los servidores públicos que nosotros aportamos mes a mes para tener nuestros recursos y lamentablemente se han feriado este dinero de los ecuatorianos y hoy quieren nuevamente tratar de hacer cosas que van reñidas con la Ley. Es necesario que el Gobierno nacional a través de los ministerios, hagan las cosas correctas, el pueblo ya está cansado de que siempre tiene que ser el pueblo quien salve a pueblo, lógicamente que esto ya no está de acuerdo nuestro pueblo ecuatoriano y que todas las cosas que se deben de hacer tienen que hacerse en una forma transparente, clara. Nosotros hemos dicho en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

nuestro block que necesitamos las leyes, estamos de acuerdo a colaborar, siempre hemos colaborado, siempre hemos estado al servicio del pueblo, pero tampoco nos podemos prestar para tratar de hacer actos y aprobar una Ley que va en contra de la Constitución, que va en contra del pueblo ecuatoriano, tiene que hacerse una ley que vaya al servicio y que vaya a hacer respetar los verdaderos intereses de la sociedad ecuatoriana, los policías, las Fuerzas Armadas, los empleados, los trabajadores, los servidores públicos, ahorramos en todos nuestros años de trabajo, para tener en nuestra vejez una vida digna, pero no es justo que se nos quieran quitar esos recursos en beneficio de nuestra familia, porque nosotros hemos aportado mes a mes para tener una vejez digna y que sea digna para todos los ecuatorianos, no estoy de acuerdo en algunos articulados por ser inconstitucionales y vamos a proponer alguna cosa a la Comisión, para que sea tomada en cuenta. Yo creo que cada uno de los asambleístas hoy tenemos que actuar con responsabilidad frente a nuestros mandantes que nos han dado su voto de confianza para luchar y trabajar por ellos, compañero. Quiero agradecer a todos los ecuatorianos que hoy estamos tratando de sobrevivir y salir adelante con esta pandemia, es necesario que nos unamos para hacer cosas positivas por nuestro país, agradecerle a usted, compañero Presidente y gracias por la intervención, esperemos que esta pandemia pase lo más pronto posible y de esta manera nos podernos reunir nuevamente y seguir trabajando en beneficio de los sagrados intereses de nuestra patria ecuatoriana. Un saludo a todo el Ecuador entero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Zambrano. Antes de dar la palabra al siguiente participante, recordarles nuevamente, por favor, a las y los señores asambleístas, a tomarnos el tiempo establecido, es cierto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

que se está permitiendo un par de minutos adicionales por la importancia del tema, pero por favor, acogernos a ese tiempo, les agradecería muchísimo. Tiene la palabra el asambleísta César Carrión.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Gracias, señor Presidente, un saludo a los señores asambleístas, y un saludo también solidario a todas las familias ecuatorianas que han sido afectadas por la invasión del virus que ha afectado a todo el territorio ecuatoriano, especialmente a nuestra querida ciudad de Guayaquil. Estamos debatiendo el informe para el primer debate de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas calificado como urgente en materia económica. En este Proyecto, la Asamblea Nacional no puede ser parte de la destrucción definitiva de la seguridad social, avalando y dejando pasar por el ministerio de la ley, por el contrario, debemos garantizar el pleno respeto a las autonomías y competencias del IESS, del Biess, del Isspol, del Issfa, de la cesantía de la Policía Nacional y de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo y en concordancia con la Constitución y leyes específicas que lo rigen. Tampoco se puede en ningún momento y mediante reglas fiscales en este Proyecto de Ley, la seguridad social pase a depender y ser reguladas por un ente rector de las finanzas públicas, no señor Presidente, no señores asambleístas, no señor Presidente de la Comisión Especializada de Régimen Económico y quienes lo integran, no permitan esta barbaridad jurídica inconstitucional, con respecto a la seguridad social de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, hace ya más de veinte años la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas se retiraron del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por la compleja y deficiente administración que tenía en aquellas épocas y conformó sus propias instituciones autónomas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

seguridad social de acuerdo a la Constitución, el Issfa y el Isspol, así como la cesantía de la Policía Nacional, sin embargo, por avances políticos o ideológicos del Gobierno de turno en el dos mil dieciséis, la Asamblea Nacional aprobó una ley desestabilizadora también, atentatoria a la Constitución enviado por el Ejecutivo, donde se violentó la Constitución en su artículo ciento sesenta, inciso segundo, que establece que las Fuerzas Armadas y la Policía, tienen y se rigen para sus derechos y obligaciones, por leyes específicas y el Estado es garante de su estabilidad. Se ha violentado con este Proyecto de Ley este articulado, esa Ley contradictoriamente denominada también luego, de Fortalecimiento de los Regímenes de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, fue la estocada final para dividir en dos sistemas de seguridad social dentro de cada una, tanto del Issfa como del Isspol, esa Ley diferenció el valor de los aportes a la seguridad social entre los que aportaban antes de su aprobación de esta Ley y de los que empezaron a aportar después de aprobada esa Ley, creando las desigualdades internas dentro de cada institución, afectando gravemente al cálculo actuarial y creando el desconcierto en el futuro de sus afiliados, esto significa desestabilizar a las instituciones valiosas tan importantes que tiene el Estado en el ámbito de la defensa de la soberanía, de la integridad territorial, de la seguridad del orden público, y no satisfecho con esa afectación institucional en el dos mil seis, a la fortaleza que tienen las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, se pretendió nuevamente atropellar en su seguridad social a través del Proyecto de Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria enviado por el señor presidente Moreno a la Asamblea Nacional a finales del año pasado, más el propio presidente de la República lo rectificó, recuerdo, en un acto castrense, para evidenciar, señor Presidente de la Asamblea, solicitó que el operador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

técnico pase un vídeo al respecto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proceda. Asambleísta Carrión, me indican que el video no ha sido remitido a la parte técnica de la Asamblea Nacional.....

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Bueno, gracias, señor Presidente, a pesar de que sí se la envió. El dieciséis de abril del presente año, nuevamente el Ejecutivo envía el Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, mediante un oficio, el oficio cincuenta y cinco, lo remití el veinticuatro de abril hacia el señor Presidente de la Comisión de Régimen Económico, realizando algunas observaciones especialmente respecto al artículo dos en el literal c, del numeral dos, que debe retirar ese articulado que atenta a la Constitución y a las atribuciones, a la autonomía que tienen las instituciones autónomas, mi pedido versó en retirar esos articulados y que no se le han tomado en cuenta, volveré a insistir, a efecto de que no se pretenda violar la Constitución a través de estas regulaciones nuevas en este Proyecto de Ley y atentar al IESS y al Biess, el Biess es parte de los afiliados, también de la seguridad social, no se lo ha tomado en cuenta, hay un articulado de la seguridad social que hace la garantía del Biess para los afiliados del Seguro Social y no es una entidad del Estado ni pública del Estado, es autónoma y de los asegurados. La Comisión de Régimen Económico sin variaciones, ha presentado el informe para primer debate avalando las violaciones de la Constitución respecto a las autonomías de estas instituciones. Hay varios artículos de la Constitución que se han violentado en este Proyecto de Ley, que son varios, entre ellos tenemos el artículo ciento sesenta y en lo que respecta a las Fuerzas Armadas y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Policía Nacional que acabo de dar lectura en esta parte pertinente y el artículo doscientos veinticinco, que establece cuáles son las entidades del sector público y en ninguna parte señala a las instituciones de la seguridad social. En el artículo trescientos sesenta de la Constitución establece que el IESS es una entidad autónoma y que la Policía Nacional y las Fuerzas Armada podrán contar con un régimen especial de seguridad social, de acuerdo con la Ley. En sus entidades de seguridad social que formarán parte de la red pública, obviamente, de salud y del sistema de seguridad social también, cada una de estas entidades de seguridad social tienen sus propias leyes y más aún, en el artículo trescientos setenta y dos señala que los fondos y las reservas del seguro universal obligatorio serán propios y distintos del fisco. Adicionalmente, servirá para cumplir de forma adecuada a los fines de su creación sus funciones, ninguna institución del Estado podrá intervenir o disponer de sus fondos y reservas ni menoscabar su patrimonio, el Biess no es una entidad pública del Estado es de los afiliados, así lo señala el inciso segundo de este artículo trescientos setenta y dos y más aún en el artículo doscientos noventa y dos determina con claridad absoluta, el Presupuesto General del Estado es un instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción, repito, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. Resulta inoficioso debatir e insistir en los artículos de este Proyecto de Ley que hacen relación a la seguridad social con la intención de regular por el ente rector de las finanzas públicas. Por las razones expuestas, insisto, deben ser eliminados el literal c, del numeral dos, del artículo dos y el artículo doce y todos los artículos que hagan relación a las instituciones de seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

social, ya que atentan a la autonomía, los dineros de los aportantes del IESS, del Biess, del Issfa, del Isspol y de la cesantía de la Policía Nacional, son de sus contribuyentes, no pueden ser considerados jamás como parte del Presupuesto General del Estado, o mucho menos como una caja chica del Gobierno de turno como ha sucedido con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Los fondos de las instituciones de seguridad social citadas deben ser precauteladas de forma adecuada, respetando la autonomía, la misma Constitución de la República les ha otorgado como una seguridad social para su permanencia en el tiempo y la solvencia adecuada que garantice la salud, del personal del servicio activo y del pasivo así como las pensiones de los jubilados que ya dieron toda su vida por nuestro país, aquellos recursos deben ser intocables por el Gobierno central, tratar de hacer uso de aquellos dineros, es poner en total riesgo la estabilidad de todos sus afiliados. Por lo señalado, señor Presidente, señores asambleístas, insisto en mi pedido y con el fin de que exista concordancia y no se dejen disposiciones inaplicables por falta de depuración normativa, debe también ser eliminada la disposición transitoria trigésima de este Proyecto de Ley. Un país que no se preocupa por sus jubilados, es un país que no valora el esfuerzo de la gente que trabajó con arduo esfuerzo y hasta ofrendando sus vidas para construir y sostener al Ecuador. La Comisión de Relaciones Internacionales con fecha veintinueve de abril, en su oficio trescientos veintiuno, envió una Resolución aprobada por la mayoría, ocho votos a favor, respecto al respaldo a la Policía y a las Fuerzas Armadas, en cuanto al tratamiento de la Ley de Apoyo Humanitario, así como de este Proyecto de Ley de las Ordenanzas Públicas, la autonomía se debe respetar y no por las circunstancias coyunturales que estamos pasando esta pandemia, se quiera retirar la autonomía y pase a rectoría del Ministerio de Economía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

y Finanzas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. ... Señor Presidente, hay que respetar y respetemos las normas que rigen la Constitución, cuando respetemos las normas, podemos respetarnos entre todos nosotros en cualquier tiempo y terreno, aquí se está violentando la Constitución y expresamos un total rechazo a esta reforma enviada por el señor Presidente, este Proyecto enviado por el señor presidente, que menoscaba pues, la dignidad de todos los afiliados y de la gente que ha trabajado en estos ámbitos. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Carrión. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas. Asambleísta, buenas tardes.....

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, señores asambleístas. La Ley para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas ha logrado algo prodigioso, una total unanimidad, todos la rechazan, y por qué, porque no es urgente, porque no tiene sentido que debatamos en momentos en que hay otras prioridades fundamentales, así que el Fondo Monetario Internacional no puede seguir gobernando a control remoto a un régimen que a rajatabla acepta su recetario terriblemente inconveniente para los altos intereses nacionales. Y en ese planteamiento, se insiste en la autonomía del Banco Central del Ecuador, ya lo hicieron con una mayoría en el noventa y ocho, en Sangolquí, pero la nueva Constitución entiende que la tendencia de los bancos centrales es convertirse en una herramienta de desarrollo para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

los gobiernos de turno y no al revés, no se trata de someter a esa supuesta autonomía del Banco Central a los gobiernos de turno, es todo lo contrario, tanto más que ahora exige la lógica y el sentido nacional, hay que utilizar esas reservas que están por encima de los dos mil millones de dólares en el Banco Central, para afrontar la pandemia y poner a andar el aparato productivo este momento casi paralizado a nivel nacional. Asimismo, hay una unanimidad en el rechazó en contra de la autonomía de la seguridad social expresada en el IESS, Issfa e Isspol, así como también de los organismos autónomos descentralizados, porque no pueden aceptar una violación grosera a la Constitución, solamente para que esos recursos, esas reservas que son de origen tripartito, quieran convertirla la seguridad social en dinero de libre disposición a antojo del Fondo Monetario Internacional. Así que por ese lado, el señor presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano, don Richard Martínez, hoy, haciéndolo de hobby como ministro de Finanzas y Economía de este Gobierno, no podrá imponer esa línea de sometimiento, además él no tiene ninguna autoridad moral para venir a hablarnos de poner orden en la economía nacional, porque perdió la confianza hasta de los suyos, porque pagó deuda externa que no debía haberlo hecho, fue un acto atentatorio en contra de la vida de los ecuatorianos y nos mintió, porque a más de pagar deuda, pagó intereses y se apresta y anunciar que las deudas hay que honrarlas y se prepara para otro zarpazo de los especuladores de papeles de deuda, posiblemente en el mes de agosto, vamos a estar muy atentos. En el debate de la que sí es una ley económica urgente, la Ley Humanitaria, se ha planteado la necesidad de integrar un fondo que concentre los aportes de los agentes económicos del país de acuerdo a su capacidad, eso es lo lógico, pero resulta que hay un banquero que se molesta y en vez de tratar de explicar, por ejemplo, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

fue uno de los grandes beneficiarios del atraco bancario de mil novecientos noventa y nueve, ordena a sus recaderos en la Asamblea, para que salgan a torcer la verdad, armados con el odio y la amargura y han dicho barbaridades. Ahí, hay un banquerito de provincia que con préstamos vinculados quebró al banco, y por ende los dineros de sus clientes estafados, allí hay un gendarme despistado que le quitó el mandil a un médico, intentando cometer un magnicidio, ellos son los que levantan una voz absolutamente calumniosa y de una vez digamos, que la revolución ciudadana se llevó setenta mil millones de dólares, por favor, tenemos el documento del BID, del Banco Interamericano de Desarrollo que desmiente a esa señora Ordóñez, que en un momento dado de euforia, dijo este infundió e invocó al BID, el BID le desmiente categóricamente, mentirosos, calumniadores. Nos hablan de los fonditos, los fonditos de reservas, dizque las provisiones, recuerdan el Feirep, pero no dicen que ese Feirep servía para garantizar el pago de deuda externa, que eso hagan los de afuera tal vez se explica, pero que esto sostengan dizque ecuatorianos, me parece una muestra total de inconsecuencia, El Feirep, recordémosle, en una de las troles del dos mil dieciocho crearon un fondo, crearon un fondo en esa Ley, aprobaron, un fondo con excedentes petroleros y del sector energético, que curioso, van a empezar a recaudarlo en el año veintidós, donde está la urgencia del fondo, para que sirva entonces, simplemente es un prurito neoliberal para imponer una línea de conducta en contra de los altos intereses del país. Pues bien, también existe una amargura, una desesperación de aquel banquero que quiere ser presidente a la brava, y claro las encuestas cada vez lo ubican abajo, abajo, abajo, inclusive está por debajo de cualquier otro, digo de cualquier otro de su misma especie, no tenemos la culpa de que eso ocurra, porque mintieron, calumniaron, insistieron, gobernaron,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

cogobernaron y ahora quieren hacerse los desentendidos, no señores, ustedes le dieron un sustento a un Gobierno que hoy exige de ustedes, que sean consecuentes, cuidado no es cuestión de bajarse este momento de esa tremenda responsabilidad que pesa sobre ese banquero, que desesperadamente intenta ser presidente, a la brava, como lo fue una media horita por proclamación de Ecuavisa, recuerdan, le gusto esa situación pero no volverá a suceder. Recordemos, los que nos aconsejaron en el pasado el recetario neoliberal del Fondo Monetario, que coincidencia después se convirtieron en altos funcionarios de los organismos chulqueros internacionales, hay un señor de la Torre, que anda por ahí recomendando que hay que reducir el tamaño del Estado y despedir a la mitad de los servidores públicos, y que además hay que disminuir el salario a la mitad. Así como hay otro un terrorista económico, que sigue insistiendo que esta es la hora de elevar el precio de los combustibles. Compatriotas que impere la lógica, el diecisiete de noviembre del dos mil diecinueve, el año pasado rechazamos la Ley que quieren de nuevo imponernos, no está actuando en la política nacional, la decisión del estadista, se está imponiendo una línea perversa que no ha construido la felicidad de ningún pueblo del planeta, y ahora resulta que allá desde el lejano oriente, han tomado la decisión de desechar el patrón el dólar como moneda, se habla del Yuan como moneda, se habla del Yuan, imagínense lo que eso significa y le llaman moneda digital soberana, el Yuan, mucho ojo, lo que significa para nosotros, para aquellos que gritan en forma inoficiosa, que debemos hacer lo que hace Colombia, lo que hace Perú, ellos tienen moneda, ellos si necesitan reserva monetaria para su moneda, nosotros estamos dolarizados y como está el mundo con este anuncio, vean ustedes que indispensable que es el dinero electrónico, en manos de todos los ecuatorianos, y no para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

provecho de los de siempre los banqueros...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, asambleísta Cárdenas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señores banqueros, ustedes no tienen corazón, ustedes solo tienen un bolsillo insaciable. Gracias, señor Presidente, Y voy a proceder a apagar la cámara, no vaya hacer que se vean los pies. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Cárdenas. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero. -----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Gracias, señor Presidente. Me escuchan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, asambleísta Azuero. -----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias, señor Presidente, señores asambleístas, ecuatorianos. Negarse a cumplir el rol que nos corresponde como Asamblea, es sencillamente mirar hacia otro lado y no ver el grave problema por el que atraviesa el Estado ecuatoriano. Por supuesto que ordenar las finanzas públicas es vital y emergente, para que no acontezca lo que ha venido aconteciendo a lo largo de estos trece años, quienes sostienen que se debe archivar el Proyecto de Ley, sencillamente niegan su facultad discernitiva y de propuesta, porque no estoy diciendo con esto que lo que plantea el Ejecutivo es lo que debemos llevar adelante, sino por el contrario, mejorarlo, generar nuevas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

iniciativas del conjunto de la sociedad ecuatoriana que nosotros la representamos. Yo quiero, porque Dios me ha dado la oportunidad de haber estado en la Asamblea por cuatro oportunidades. En el año mil novecientos noventa y ocho, logramos llevar adelante, noventa y nueve, perdón, logramos llevar adelante una de las cosas que en este momento debió haber resuelto muchos de los problemas del Ecuador en las actuales circunstancias. Efectivamente, el artículo dos cinco ocho de la Constitución del año noventa y ocho, me voy a permitir leer solo la parte pertinente dice: “durante la ejecución presupuestaria el Ejecutivo deberá contar con la aprobación previa del Congreso para aumentar el gasto, más allá del porcentaje determinado por la Ley”, esas prerrogativas que tenía la primera Función del Estado, la eliminaron para hacerse dueños de lo que nos les corresponde, el Feirep, y le quiero aclarar porque yo estuve allí y legisle junto con algunas personas de buen corazón y de buen deseo. Era un fondo que se generaba del excedente presupuestario no solo del petróleo, sino de las recaudaciones tributarias y otros elementos que habiendo sido considerados en el presupuesto, si la recaudación era superior, eso iba a un fondo de estabilización, que hoy no tenemos, y una parte de ese fondo se direccionaba por supuesto para recompra de deuda externa, no para hacer los negocios, que luego hizo el sinvergüenza ese, cuando hizo todo un escándalo nacional para tratar de levantarse cincuenta millones de dólares, con la recompra de deuda externa, me van a decir que no han pagado deuda externa, mentirosos, mentirosos, lo que sí es cierto, es que como tienen el doble discurso, sencillamente no le dicen al Ecuador lo que hemos perdido en los últimos años. Fue precisamente, Presidente, con los recursos del Feirep, una parte, que se construyó la vía Troncal-Amazónica, que hoy está en deplorable situación debido precisamente a la pésima calidad de la obra,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

obra que tuvo dos y tres valores superiores al que realmente debía tener, ese Feirep, se constituyó en Feisep, cuando este señor fue, me refiero a Correa, ministro de Finanzas, ahí ya se le veía las uñas, con ese Feisep contrataron una serie de obras y yo voy a decir, en Puerto, barrio en el que vivo, se hizo una obra con amigo del señor Correa, que la tubería estaba casi a flor de tierra, dos años después hubo que sacarla, como en algunos barrios de Lago Agrio, para volverlas a enterrar y cobrarnos a los usuarios por parte del municipio. Esa es la realidad, esa es la realidad. Yo sí creo, que es el momento de hacer una ley que no necesariamente converja con el criterio que en esta materia el Ejecutivo, pueda tener. Aquí se han dicho una serie de cosas, fundamentalmente grandes mentiras. Por eso, señor Presidente, es impresionantemente necesario que no se permita la discrecionalidad excesiva que tienen los gobiernos autónomos descentralizados, mismos que por una normativa muy laxa, muy abierta, invierten en todo menos en lo que necesitan los ciudadanos de cada una de esas jurisdicciones, aceras, bordillos, parques, pero no hay agua, no hay alcantarillado, no hay tratamiento de desechos sólidos, tienen un sequito de seguridad, carros de última gama, hacen lo que les da la regalada gana, eso no se puede hacer con los dineros de nadie, los dineros son de los ecuatorianos, y si es necesario que busquemos un mecanismo para evitar este dispendio, que hoy es insultante a la gente, pregúnteles pues, a los usuarios de los gobiernos provinciales, de muchos de los municipios, con honrosas excepciones por supuesto, si están de acuerdo como se gastan sus recursos, es más, ustedes que dicen las cosas a su manera sabiendo la verdad, conocen que gracias a esa legislación que dejaron del pasado, hoy en día cada quien sabe quién es el dueño del contrato y saben el porcentaje que le tienen que dar a la autoridad seccional. Por Dios, quince, veinte por ciento, por Dios, los que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

me escuchan saben que es cierto, para que usted presente una oferta, si en los pliegos los tiene el que va a ser beneficiado. Una normativa de esa, solo hay que decir que son cínicos y descarados aquellos que pretenden de alguna manera justificar. Si es necesario el ordenamiento de las finanzas públicas, si es necesario que tengamos un seguro petrolero, la volatilidad de este producto en el mercado internacional nos genera este tipo de problemas, y es importante también, señor Presidente de la Comisión, se lo hemos planteado como BADI, tiene que poner un capítulo específico, para darle un tiempo perentorio, para que las autoridades del sistema energético, vengán obligatoriamente a refinanciar a renegociar los contratos dejados por el anterior Gobierno, de participación y de provisión de servicios, en donde nosotros les pagamos a ellos desde cuarenta dólares hasta treinta y cuatro dólares, cuando el barril de crudo no cuesta ni seis. Tenemos que pagar con crudo porque plata no tenemos, eso hay que ponerlo, eso es ordenar las finanzas públicas. Señor Presidente, señores asambleístas, quien puede estar en contra de que se organice los recursos de los ecuatorianos para que el subgobierno no contrate pues, artistas, espectáculos, que le cuestan medio millón, un millón, dos millones de dólares en provincias, en cantones, en donde se comen casi el treinta por ciento en las festividades, qué carajo es esto, ¿y eso queremos seguir viviendo? ¿De esa manera queremos seguir tramitando la economía del país? Autonomía no significa de ninguna manera, hacer lo que les da la regalada gana con la plata de los ecuatorianos. Tampoco estoy de acuerdo con recetas de la banca multilateral, pero mucho menos con aquellas imposiciones que nos trajeron los chinos prevendiendo nuestro petróleo hasta el dos mil veinticuatro y pagando ...tasas de más del doce por ciento. Hay que tener cara de palo, para decir que esto sí vale y esto no vale, acaso los.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

ecuatorianos somos idiotas, no somos idiotas, es importante consecuentemente, señores legisladores que acoderemos nuestra acción a una voluntad de salir adelante. El Ecuador no tiene, de ninguna manera posibilidades de acceder a crédito fresco, no tiene ahorros, no tiene petróleo, no tiene recaudación tributaria, dejemos el discurso a un lado, somos Asamblea, si no nos conviene algo reformulémoslo, pero no nos cerremos a decir, hay que mandarle al archivo porque nos interesa el siguiente proceso electoral, aprendamos de la historia, este país si hubiera sido cierto que luego de la Constitución del año dos mil ocho, iba a mejorar, carajo les abrazo a todos, pero no es cierto, ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleaísta, tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ... estamos diez veces peor, y son precisamente los que hundieron este país, los que ahora dicen que son los salvadores, los que defienden sobre todo la constitucionalidad, la institucionalidad, algo que nos les cree ni su mujer, porque fueron ellos los que han denostado en contra de este país, que hoy está en soletas y que todos dejando de lado nuestras posiciones, tenemos que arrimar el hombro para salir adelante. Nadie dice que la tesis del ejecutivo es la mejor, mejorémosla, pongamos de manifiesto nuestra capacidad, nuestra experiencia y démosle una respuesta al Ejecutivo. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta Azuero. Tiene la palabra asambleísta Héctor Yépez. -----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señor }
}



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Vicepresidente, Presidente encargado de la Sesión. Buenas tardes a todos los legisladores. Yo quiero resaltar y reiterar lo que manifestaba en el debate de la otra Ley urgente. Hoy es momento de la unidad en el Ecuador, hoy debemos entender que o nos unimos todos o nos jodemos todos en este país...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS OCHO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. ... Aquí nadie se salva solo y no podemos pretender simplemente señalándonos con el dedo los unos a los otros, pretender dar así soluciones a las familias ecuatorianas. Yo creo también que hay importantes lecciones que todos debemos sacar de la situación actual, con humildad y con sensatez. Una lección han dicho algunos, la importancia del Estado, sí, ya lo decía el presidente de Francia, el presidente Macron, la importancia de la salud pública que no puede ser la salud ni una mercancía ni tampoco un botín para repartirse por cuotas políticas, de acuerdo y hay que aprender de eso, también hay que aprender de lo que con discursos bonitos se defendió en la Ley de Fomento Productivo y que nosotros advertimos en su momento, haber levantado el techo de la deuda confiando en el actual Frente Económico, que ya vemos donde ha llevado al país, por supuesto, nosotros no votamos a favor de eso, eso fue un error de esta Asamblea, también hay que aprender y yo ahí espero algo de autocrítica, de quienes estuvieron en el régimen anterior, de que hoy estamos enfrentando la peor crisis no solo de salud, sino también económica. Desde que volvimos a la democracia, si un centavo de ahorros, por eso es que en el Ecuador no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

podemos hacer de manera fácil lo que hace Perú, inyectar recursos en la economía, endeudarse a tasas muy favorables y a largos plazos, porque no ahorraron y que no digan es que el ahorro están en la obras, nadie discute las obras, que bueno, que bueno, ojalá sin corrupción hubiera sido bueno, también; pero ahorita las carreteras sirven para transitar pero no sirve para entregar un kit de alimentos a una familia, no sirve para inyectar recursos frescos en la economía, y también hay que aprender de esos errores, por supuesto. Yo esto no lo digo tratando de abonar a ese discurso del Gobierno actual, que pretende tapar su ineptitud echándole la culpa de todos los males al Gobierno anterior, de ninguna manera, pero sí tenemos que reconocer las realidades, para en base a ellas, aportar hoy soluciones, no llorar sobre leche derramada, sino mirar hacia delante y hacer lo que hay que hacer. En esa línea yo apoyo que se pretenda estabilizar la economía, que se pretenda fijar reglas claras, y también coincido con algunos colegas, sino es correcto lo que se ha planteado en algunos puntos, ya me referiré a ellos, entonces aquí estamos para debatir y cumplir con nuestra función como legisladores. Y esa unidad, que yo rescato que esto ya se ha mencionado por prácticamente todos en esta Asamblea, debe partir en este Proyecto por reconocer algo fundamental. La plata, de las veinticuatro provincias, de los doscientos veintiún cantones del Ecuador, de las ochocientas veinticuatro parroquias rurales y trescientos cincuenta y nueve parroquias urbanas de nuestro país, es de las familias de cada cantón, cada provincia y cada parroquia del Ecuador; la plata del IESS es de los afiliados, de los trabajadores, la plata del Isspol es de los policías, la plata del Issfa es de nuestros militares, no es plata del Gobierno central, y por tanto no podemos permitir que en este Proyecto se le pretenda meter mano, y aquí hay que entender algo, cuando hablamos de defender las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

autonomías sobre todo de los gobiernos locales, no estamos hablando de defender a un alcalde, a una prefecta, a los concejales, o de defender a los miembros de una junta parroquial, cuando el Gobierno le quita como ha venido haciendo el IVA a las ciudades, cuando el Gobierno no le paga las asignaciones como ocurre ahorita, mientras estamos debatiendo, a muchos municipios del país desde el mes de febrero, yo conversaba hace poco con alcaldes del norte del país, de Carchi, desesperados, no tienen casi ni para pagar los sueldos, no le está quitando plata al alcalde que a lo mejor le cae mal al ministro de turno, le está quitando obras a las familias del Ecuador, porque en la gran mayoría de cantones de nuestro país, la obra que más le llega a una familia en su barrio, en su vecindario, en su recinto no es la del Gobierno central, que en la mayor parte del país ni existe, es la de su alcaldía, la de su prefectura, la de su junta parroquial. Y en el tema del IVA, yo sí quiero que ilustremos esto con claridad, y permítame un ejemplo, si mañana el Presidente de esta Sesión, César Solórzano y discúlpeme que lo ponga de ejemplo, me debiera a mi cien dólares y yo le pido a Juanito, mi amigo, cóbrele por favor los cien dólares, César Solórzano le dice cierto a Héctor Yépez le debía cien, toma aquí está, y Juanito en vez de darme la plata se la queda, que diríamos, Juanito me estás robando, exactamente eso es lo que hace el Gobierno central, la plata que es de las ciudades, que es de las provincias, que es de las parroquias en vez de dárselas como manda la Constitución, se la queda, diríamos si estuviéramos hablando en la calle a personas, le roba la plata a las ciudades y provincias del país. Y, por cierto, esto no es un discurso regionalista contra Quito, ni menos aún contra el noble pueblo quiteño, el problema aquí no es una ciudad, hasta al municipio de Quito, también le deben, el problema es el sistema centralista, que ojalá podamos corregir en este Proyecto. Y con ello quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

pasar a propuestas concretas y hacer eco de lo que en la Comisión de Gobiernos autónomos en esta Asamblea, por unanimidad, apoyamos entre todos los grupos políticos que prácticamente hay en esta Asamblea, el día veinticuatro de abril y que hicimos llegar asambleísta Daniel Mendoza, a la Comisión que usted preside, que ojalá sea tenido en cuenta en los hechos más allá del discurso. Uno. Tenemos que rechazar lo que en este Proyecto se pretende amenazar en las autonomías, tanto de gobiernos locales, como de las instituciones la seguridad social, tanto de los trabajadores en general, como de policías y militares. En segundo lugar, tenemos que lograr que de una vez por todas el IVA de los municipios que se recauda a través de los propios gobiernos autónomos descentralizados se quede en el gobierno local, que no pase por el Gobierno central, para evitar lo que estamos viviendo el día de hoy, y que no es de ahorita, viene desde hace años. Y, en tercer lugar, también elevar un pedido de los alcaldes del país, el presidente de la Asociación de los Municipios del Ecuador, y varios alcaldes también, los alcaldes de la Amazonía y esto es un pedido general en el Ecuador, nos piden que amplíemos por un año, el plazo para presentar los planes de Ordenamiento Territorial y de Gestión y Uso del Suelo, por qué, señor Presidente, colegas asambleístas. Primero, porque lamentablemente había normativa técnica que era condición previa para que los municipios realicen esta labor, que se atrasó por parte del Estado central; y, en segundo lugar, como bien lo manifestaron los asambleístas Diego García y Mónica alemán en una carta que le enviaron a la Comisión de Régimen Económico y nosotros hemos respaldado unánimemente en la Comisión de Gobiernos Autónomos, la realidad de las ciudades han cambiado, y por tanto no podemos pretender planificar a largo plazo en base a la realidad previa al coronavirus. Y, por eso de manera correcta los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

asambleístas García y Alemán y todos en la Comisión, respaldamos que el plazo sea de un año, luego de que acabe el estado de emergencia actual. Los demás detalles, para no extenderme, están en la Resolución del veinticuatro de abril de la Comisión de Gobiernos Autónomos, lo hemos hecho llegar a la Comisión y nuevamente mi llamado a la unidad, a ordenar las finanzas públicas, sí, a corregir lo malo de este Proyecto, pero eso sí, sin jamás pretender empeorar el centralismo que tanto daño le ha hecho al Ecuador y sobre todo, a las regiones y cantones más pequeños de nuestra patria. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta César Rohón-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Señor Presidente, buenas tardes señoras y señores legisladores. He dicho y lo reitero hoy, las buenas leyes son las que dan trabajo, las que dan tranquilidad, y las leyes que estamos tratando no dan trabajo ni tranquilidad, todo lo contrario, quitan trabajo a las personas, y pueden ser nefastas porque pueden también acabar con la producción y la economía nacional. Así es que hay que tener mucho cuidado. Ya muchos lo han dicho y yo voy a tratar de ser muy puntual, el artículo ciento cuarenta de la Constitución establece pues, que estos proyectos económicos urgentes sean aprobados en treinta días, pero también establece que es un proyecto, hoy se ha mandado dos a la Asamblea Nacional, seguramente por el estado de excepción, pero que dice la Ley en materia de emergencia económica. Que el proyecto tiene que tratar un ámbito de reforma, uno y resulta que esta Ley, esta Ley, señor Presidente y señores legisladores, toca al menos siete cuerpos legales, toca el Código de las Finanzas Públicas, la Ley Orgánica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

de Contratación, la Ley de Aviación Civil, la Ley de Armas y Tenencias de Armas, la unificación del IESS, Isspol y el Issfa, toca el tema de la autonomía económica de estas instituciones al igual que los GAD municipales, etcétera, etcétera, etcétera por lo tanto es inconstitucional. Pero además lo que ya se ha dicho en una de las transitorias, establece pues, establece que entrará en vigencia en el año dos mil veintidós, por lo tanto, no es de emergencia económica, este Proyecto debería ser retirado, archivado, y enviado a la Asamblea Nacional para un tratamiento por la vía regular, para que la Asamblea tenga tiempo suficiente y de hacer una buena reforma estructural del manejo del Estado. Me voy a referir a varios temas, por ejemplo, en el tema de finanzas públicas el marcador de eficiencia de las empresas públicas. Hay veintiún empresas públicas, dos tienen estados financieros auditados y calificación internacional, Flopec y Astinave, cinco tienen estados financieros y quince no tienen nada, no se puede seguir manejando así el Estado, porque son focos de corrupción, la Junta Monetaria tiene que regular la tasa pasiva y la tasa activa, más aún en esta situación que no lo hacen tampoco, tenemos que elaborar el tema del Presupuesto General del Estado y tiene que quedar perfectamente establecido del ejecutado del último año, hemos visto en la Comisión de Desarrollo en dos años consecutivos que hemos armado el Presupuesto del Estado, que el presupuestado con el codificado es treinta, cuarenta por ciento menos y que del codificado ejecutado treinta, cuarenta por ciento menos, al final del día el ejecutado en promedio, porque hay unos que llegan al treinta, al cuarenta y otros al noventa y cinco, el promedio del sesenta y cinco por ciento, qué significa eso, es un presupuesto de treinta y mil millones de dólares, que apenas lo real que se ejecuta es veintitrés mil millones de dólares. Entonces, como decía un político reconocido, dónde está la plata,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

estas cosas son de fondo, qué otra cosa es de fondo, el tema de compras públicas que es otro hueco de corrupción, aquí tiene que haber inteligencia comercial, para establecer en los cien o doscientos productos que más se compran, cuáles son los precios internacionales, porque aquí se producen pues los ahorros importantes de la plata que no tenemos y dónde es otra presa de corrupción, para que no pase lo que está pasando hoy que las mascarillas de dos dólares se venden a quince o las fundas para los muertos de quince dólares la venden en ciento ochenta, estas son las cosas que se tienen que arreglar en el país. El tema de la Ley, como no hablar del tema del mercado de valores, fundamental el mercado de valores para el futuro del Ecuador, donde todos los títulos públicos y privados deben transarse en la Bolsa, los bonos del Estado tienen que transarse en la Bolsa, la Bolsa cobra de comisión al sector privado cinco veces más de lo que le cobra el sector público, es más, como dijo algún Asambleísta, no se trata de hacer negocios con el Estado, no le cobren nada al Estado, cero, las transacciones del Gobierno en Bolsa, cero, para que no hablen de negocio, pero sí de transparencia para saber no como esos bonos secretos del anterior Gobierno que se transaban por ahí y nadie sabía nada, aquí necesitamos transparencia, estas son las cosas que se tienen que arreglar en el Ecuador, que haya total transparencia. Y ahora me voy a referir pues a un tema que es fundamental, al famoso artículo dos de esta Ley que quiere acabar de manera inconstitucional con el manejo de los fondos de los GAD, con la ejecución presupuestaria de los GAD y que quiere acabar con la seguridad social de las Fuerzas Armadas y Policía, aquí estamos hablando de constitucionalidad, aquí estamos hablando de la Ley, aquí estamos hablando del respeto a la Ley, a la Constitución y eso es lo que tenemos que defender en la Asamblea Nacional, como entender que viene un Proyecto de esta naturaleza de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

emergencia económica a la Asamblea Nacional donde se quiere manejar, no cierto, todos los dineros de las entidades no financieras en el Ministerio de Finanzas, quieren hacer del Isspol y del Issfa lo mismo que han hecho del IESS, manejar el dinero al antojo del Gobierno de turno, si esa plata no es del Gobierno, esa plata es de los afiliados, esa es la caja de ahorros de los militares, de los policías y de los asegurados a la seguridad social, nosotros como los dueños de ese dinero que con esfuerzo lo hemos generado durante una vida de trabajo veinte, treinta, cuarenta años, lo que sea y que nadie lo debe tocar, porque es plata sagrada para el retiro, para la jubilación de todos, de todos. El artículo trescientos setenta de la Constitución, porque si vamos a hablar de la constitucionalidad tenemos que defender la Constitución, porque la Ley es para todos y la Constitución en la Ley de leyes, que establece claramente la autonomía técnica y financiera de estas instituciones, del Issfa y el Isspol, autonomía técnica financiera, por lo tanto ellos tienen la responsabilidad sobre sus hombros de un buen manejo de la seguridad social en beneficio de su gente, como lo han venido haciendo, beneficios a los soldados, en beneficio. Que más dice la Constitución, muchos de ellos, una serie de artículos, voy a mencionar otro más, el tres setenta y dos, donde establece claramente que esta plata no es del Gobierno, sino que estos fondos son propios de estas instituciones del Issfa y del Isspol, distintos a los del fisco, no pueden ir a parar en el Ministerio de Finanzas, no cierto, y además no pueden tocarse, ni tampoco pueden menoscabar su patrimonio, el momento que haya un manejo de estos recursos del Issfa y del Isspol como se ha manejado los recursos de la seguridad social, se acaba con estas instituciones y se acaba con la seguridad y la tranquilidad que tienen los policías y soldados del Ecuador. Miren ustedes, quieren abarcar más cuando el día de hoy, señor Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

señores legisladores, no pueden con lo que manejan, miren el desastroso manejo del Seguro Social Ecuatoriano, miren el desastroso manejo de la salud ecuatoriana hoy, terrible, y les voy a dar una muestra, para muestra un botón, Solca de Tungurahua, le deben tres millones de dólares, si no le pagan, ya hay un comunicado público, se cierra Solca de Tungurahua y así quieren seguirle metiendo las manos a los recursos de las instituciones que si funcionan, no, señor Presidente, y al ser inconstitucional, reiteró que se retire el Proyecto, que se archive el Proyecto y que venga por la vía regular para ser tratado y tocado todos estos puntos que son fundamentales, estructurales en el Estado. Y se habla también de la Ley de Armas, de importación y comercialización de armas, tenencia de armas, porte de armas, temas fundamentales que nadie los está tocando y que hay que tocarlos, porque yo estoy de acuerdo con la tenencia de armas, yo también estoy de acuerdo con el porte de armas que tiene que ser regulado y registrado por el Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, no cualquiera puede portar un arma, tiene que pasar la prueba psicológica del manejo de las armas, el registro, cosas que se tienen que dar en este país. Finalmente, señor Presidente, señores legisladores, como no tocar el tema de Guayaquil, ni en esta Ley, ni en la Ley de Emergencia Humanitaria se toca Guayaquil, no hay nada para Guayaquil, el corazón económico del Ecuador gravemente golpeado por esta pandemia, miles y miles y miles de fallecidos, no hay una medida a favor de Guayaquil, ninguna, por eso el asambleísta Almeyda ha presentado un Proyecto para que en la Comisión se exonere a Guayaquil y a las empresas, y a las personas de Guayaquil del pago de las contribuciones, Nada, donde está la solidaridad para Guayaquil que está cargando sobre sus lomos esta grave situación. Señor Presidente, espero que actuemos con cordura y con justicia. Señor Presidente, señoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Javier Casanova. No está el asambleísta Casanova, tienen la palabra el asambleísta Callejas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Mire que realmente no pretendía intervenir en la sesión de ahora, pero claro, como se oyen tantas barbaridades, como se escuchan tantos insultos tenemos que necesariamente intervenir. Y aquí ya se ha dicho por parte de algunos asambleístas que me precedieron en la palabra, lo que debía primar en la Asamblea Nacional este momento es esa unidad nacional necesaria para enfrentar esta gravísima crisis sanitaria, económica, social que vive el país, pero claro eso es imposible pedir en la Asamblea, cómo vamos a pedir tener unidad nacional si se presenta una propuesta, si se emite un criterio y por ahí sale algún Asambleísta a decir que va a pedir una galería de fotografías de aquellos asambleístas imposterados, yo le digo a ese Asambleísta, que yo también voy a pedir una galería de fotografías de esos asambleístas que se llenan la boca diciendo que no quieren impuestos a los más pobres, pero que realmente lo que están defendiendo son los intereses que tienen en sus grandes corporaciones, esa es la verdad, cómo vamos a conseguir unidad en esta Asamblea Nacional, sí por decir la verdad se nos llama buitres del Fondo Monetario Internacional, se nos llama ignorantes y se nos llama fachos, aquella señora que sé que le dieron la categoría de diosa del Olimpo, tiene que saber que no es diosa de ninguna parte, lo único que está tratando es con colegas a quienes se les debe respeto y consideración, y el único milagro de esa señora diosa que conozco, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

haber multiplicado por el mil por ciento unos terrenos en aquel parque o aquellos terrenos de Los Samanes, y luego claro que yo también estoy de acuerdo que no se puede simplemente decir que se debe archivar la Ley, eso es lo más fácil, que fácil decir que esta Ley no sirve para nada y que lo único que se pretende es violentar las autonomías de ciertas instituciones, ahora nos acordamos de la autonomía del Seguro Social, y cuando le metieron mano de manera descarada al Seguro Social y cuando se llevaron ocho mil millones de dólares de esa institución y cuando no aportaron el cuarenta por ciento al fondo de pensiones, una obligación legal que está en la Constitución, ahí no dijeron nada, pero claro, ahora no les conviene esta Ley y hay que rechazarla y hay que archivarla, en todo caso yo sí soy coherente con lo que digo y lo que pienso, hay que respetar las autonomías, pero que sea una verdadera autonomía, el Seguro Social hay que decirlo, jamás ha gozado de autonomía y aquí las personas y los asambleístas que están reclamando esa autonomía, porque no se ha tratado la Ley del Seguro Social que yo vengo reclamando desde hace tres años, para que se impida de una manera terminante y de una vez por todas que todos los gobiernos conviertan el Seguro Social en caja chica de cada Gobierno, y claro el anterior Gobierno no solamente le convirtió en caja chica, fue la caja grande para financiar el despilfarro y la corrupción en diez años de desgobierno. Y estoy de acuerdo con lo que señalaba el asambleísta Eliseo Azuero que me precedió en la palabra, debemos respetar las autonomías de los gobiernos autónomos descentralizados, pero alguien tiene que poner algún tipo de orden en ese descalabro y en ese gasto ignominioso que se dan en algunos gobiernos autónomos descentralizados, gobiernos autónomos descentralizados que no han atendido las necesidades básicas de su población, no hay agua potable, no hay alcantarillado, no hay una recolección de basura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

adecuada, no hay una disposición final de los desechos sólidos adecuados y, sin embargo, se dan el lujo de ver artistas internacionales para la fiesta, la fanfarria y el despilfarro, pagando quinientos mil dólares por esas fiestas, señores, respetemos las autonomías de los gobiernos autónomos descentralizados, pero alguien tiene que decir y poner cierto orden en las finanzas públicas, porque si bien es cierto los gobiernos autónomos descentralizados se nutren de sus propios ingresos y muchos municipios hay que decirlo, muy poco hacen para recaudar esos recursos, se nutren también de los recursos que por constitución tienen que recibir del Presupuesto General del Estado, pero pongamos algún tipo de disposición, al menos para que las autoridades de esos gobiernos autónomos descentralizados cumplan sus obligaciones, he presentado una ley hace poco, espero que se la tramite, en donde de manera obligatoria y no estoy irrespetando la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados, simplemente estoy pidiendo que se cumpla la Ley, se destine al menos un quince por ciento del presupuesto anual de estos gobiernos autónomos descentralizados para cumplir y satisfacer eso que está determinado y respaldado y garantizado en la Constitución, servicios básicos, agua potable, alcantarillado, disposición final de los desechos sólidos, tratamiento de las aguas residuales, aquí nos llenamos la boca diciendo que respetamos a la Pachamama y casi todos los gobiernos autónomos descentralizados inclusive los grandes del país, hay que decirlo, arrojan las aguas sin ningún tratamiento previo a los cauces de los ríos generando una tremenda contaminación, de eso no se dice nada y los asambleístas estamos en la obligación de hablar de esto pues, tenemos la obligación de hablar de esto y entonces si se envía una Ley necesaria para que se pueda de alguna manera priorizar gastos en todo el sector público, podemos apoyar pues, no estoy de acuerdo en muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

cosas del Gobierno nacional y esta Ley habrá que analizarla, habrá que mejorarla, pero jamás voy a estar de acuerdo con renunciar a nuestro derecho y a nuestra obligación con el Ecuador de tratar las leyes, de analizarlas y de mejorarlas. Y quiero finalmente referirme a una intervención de algún Asambleísta que no quiero mencionar su nombre, porque realmente me da tristeza conocer ese odio que tiene engendrado en su corazón, lleno de virulencia, lleno de animadversión hacia una persona que lo único que ha hecho es trabajar decentemente, generar su riqueza en base al trabajo y generar empleo en el país, no es un prófugo de la justicia, distinguido Asambleísta, no es un ciudadano que se robó miserablemente los recursos de los ciudadanos ecuatorianos como aquellos que usted defiende y como aquellos que le vi en algún programa de televisión dándole un abrazo muy caluroso, seguramente respaldándole en sus tramas, el señor falta a la verdad y usted calumnia y usted ya lo he dicho en la Asamblea, es una persona que no es auténtico, no es directo, usted es supuestamente un revolucionario, pero de lo que sé ni siquiera vive en su provincia, vive en Samborondón, seguramente le han dado cabida algunos amigos suyos en esta nueva alianza que se ha forjado en la Asamblea Nacional, así que distinguidos asambleístas, hacer el trabajo que tenemos que hacer, a trabajar en beneficio de los ciudadanos ecuatorianos, a conocer las leyes, a mejorarlas y en contra de simplemente archivar esas leyes por intereses politiqueros, por intereses de las próximas elecciones, tenemos que ser consecuentes con la obligación que nos dieron los ciudadanos que nos eligieron, trabajemos en las leyes, mejorémoslas y démosle esas leyes al país que las necesitan urgentemente. Muchas gracias, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Xavier Casanova.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASANOVA CEPEDA XAVIER. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, al pueblo ecuatoriano que nos escucha a través de los medios legislativos. Iniciar mi intervención extendiendo un saludo muy especial a todos los trabajadores de la salud, de seguridad que se encuentran enfrentando esta pandemia desde la primera línea, hacerles un debido respeto para todos ellos. Un saludo también a quienes siguen esta transmisión y entiendo que la situación que vive actualmente el país, es una situación muy adversa, debemos ser claros, y es preciso fortalecer las leyes que se encuentran vigentes, para que las distintas entidades que componen el Estado, funcionen con la transparencia, eficiencia y eficacia para las que fueron creadas, no considero que debe ser tomado como una tarea dentro de nuestras funciones como legisladores, sino un deber con aquellos que nos han confiado el voto. Y en esta misma línea de responsabilidad me dirijo a ustedes, compañeros asambleístas, en defensa de la institucionalidad del Estado, porque no vamos a cambiar este país, ni a ordenar sus finanzas públicas quitando funciones, eliminando ministerios, desacreditando el trabajo de nuestros servidores públicos o centralizando el poder en una sola entidad, restando la autonomía a los gobiernos autónomos descentralizados o poniendo en riesgo la estabilidad del Banco Central, del Banco del Instituto de Seguridad Social, el IESS, el Isspol, el Issfa entre otros instituciones que son de carácter autónomo como lo dice la Constitución del Estado. Muchas veces he insistido en el rol de los gobiernos autónomos descentralizados y en la importancia de su gestión por la cercanía que tienen con el territorio y con las problemáticas que dentro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

de ellos se desarrollan, tuvimos que enfrentar una pandemia de estas magnitudes para que volvamos nuevamente la mirada y reconozcamos que serán ellos quienes definirán mediante la semaforización, los tiempos en los que será posible retomar con seguridad las áreas prioritarias para la reactivación de la economía, y preciso esto, porque es necesario que dimensionemos los efectos que tendría para la población si restamos los recursos o imponemos techos sin conocer de cerca la realidad que enfrenta a una junta parroquial, un municipio o una prefectura, lo que significaría en temas de vialidad, fomento productivo, gestión social, ordenamiento territorial, servicios básicos, entre otros. Compañeros, si existen errores en cuanto al manejo de recursos por parte de algunas autoridades, es preciso que se establezcan las sanciones pertinentes sobre las normas establecidas en este caso, el Cootad que ya regula la forma en la que se determinan los distintos hechos administrativos que generan los gobiernos autónomos descentralizados, y con los organismos competentes y no desde la imposición de ciertos límites fiscales que nada resolverán los problemas de fondo que tenemos como país, por eso solicitó se modifiquen algunos articulados que tal y como están redactados, solo afectarán la gestión de varias instituciones y entidades. Es así que en el artículo dos que sabemos que es uno de los puntos más críticos y de debate, pues pretende realizar una nueva clasificación del sector público, cuando el artículo dos veinticinco de nuestra Constitución ya lo hace, quisiera mantener la postura en firme que eliminar este articulado de la propuesta o como alternativa proponer que dentro de la redacción se incorpore tal y como hace la Losep en su artículo tres, para establecer que dependencias del estado financiero y no financiero obliga a esta Ley. En lo que concierne al artículo tres, respecto de las atribuciones que posee la Secretaría Técnica de Planificación, es preciso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

anotar que como ente rector puede coordinar y/o apoyarse con otras carteras de Estado para la creación de las directrices de los planes de desarrollo, por eso propongo que se haga la corrección, para que dentro del numeral nueve se incluya el texto: en coordinación con las carteras de Estado que se estime, en cumplimiento con lo que dicta la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos dos siete nueve y dos ochenta. Sobre el artículo siete, en lo que compete a los techos y límites de los gobiernos autónomos descentralizados, propongo se elimina la frase: Deberá respetar los derechos institucionales y de gastos definidos por el ente rector de las finanzas públicas. Con esto evitamos caer en la inconstitucionalidad, en este mismo articulado solicitó se reemplace el texto: Los planes de inversión de las empresas públicas, seguridad social y gobiernos autónomos descentralizados, garantizarán para cada entidad el cumplimiento de las reglas fiscales determinadas en este Código y deberá respetar los techos institucionales y de gastos definidos por cada órgano de gobierno y deberá respetar las reglas de sostenibilidad fiscal de conformidad como señala la Constitución de la República. Del artículo dieciséis, sobre la programación fiscal, propongo que lo que compete a la programación fiscal plurianual y anual, se modifique el texto del Proyecto de Ley, que se incorpore para el sector público no financiero y para los entes de la administración pública central, que se excluya a los organismos autónomos como son los gobiernos autónomos descentralizados y los organismos de seguridad social, con el objeto de guardar armonía con la norma constitucional y evitar la inconstitucionalidad y sobre todo para precautelar las autonomías. Respecto al artículo treinta y siete, sobre la regulación de los atrasos en los pagos de los gastos de las entidades que conforman el sector público, para corregir los errores en materia constitucional, pues.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

no se pueden retener los dineros de las entidades autónomas, tal y como establece la Constitución en su artículo dos siete uno, los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes, correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Recordemos que las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados, por ello proponemos que la norma regule únicamente las entidades de la administración pública central, excluyendo a los GAD, con el propósito de guardar concordancia con la Norma Suprema y manteniendo el modelo descentralizado que conocemos. Compañeros assembleístas, este es solo el primer debate y nuestro deber más allá de caer en ataques y defensas de bancadas, es el de participar en los distintos espacios que tenemos como Asamblea para la construcción del texto que irá a votación del Pleno, por eso insisto en que ustedes junto a nosotros, realicemos los aportes y contribuciones necesarias que establezcamos los límites precisos para que la Ley de Ordenamiento Fiscal, tenga la utilidad que se requiere y no se convierta en una trampa que entorpezca en un futuro la gestión de otras entidades o de instituciones fundamentales para el funcionamiento del país. En el marco de mi intervención y por respeto al tiempo que tenemos, quiero informar que remitiré también estas observaciones a la Comisión de Régimen Económico para que puedan ser consideradas y que en las demás seguiré participando de modo responsable y coherente con la realidad que atraviesa el Ecuador. Muchas gracias, señores assembleístas, muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes al pueblo ecuatoriano.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Punto de Información, solicitado por la asambleísta Marcela Aguiñaga. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente, buenas tardes colegas legisladores. Bueno, el Punto de Información, básicamente era para situarnos en el debate que hoy mismo tenemos respecto a la Ley de Ordenamiento de Finanzas Públicas, es una pena, Presidente, el poco entendimiento de ciertos legisladores hacen que no comprendan cuando una glosa que está indebidamente determinada pueda ser impugnada en la vía correspondiente judicial, es una pena que algunos no los entiendan, es como cuando al asambleísta Flores no le queda claro la diferencia entre el fondo de cesantía y el fondo de reserva, también es como si yo acusara al asambleísta Flores de ser culpable de concusión solo por el hecho de que alguien le puso una denuncia de diezmero, es como que si yo acusara, por ejemplo, al asambleísta Callejas de haber perjudicado a los depositantes del Banco de Tungurahua solo por haber sido miembro de su directorio, así de absurda es la pretendida acusación que me hacen estos asambleístas de la bancada de CREO. También, Presidente, quiero decirle que es entendible, hasta comprensible que el asambleísta Flores tenga que defender su cargo de Presidente de la Comisión a la que llegó con los votos del oficialismo, es decir el mismo Gobierno al que acusaron de fraude y que hasta hace muy poco gobernaban y hoy lo han dado por abandonado. Al parecer, Presidente, los acomplejados son otros, acusar a mi compañero Juan Cárdenas de que vive en Samborondón donde vive su hija, aprenda a respetar a la familia, asambleísta Callejas si eso no le han enseñado. Y, por último, Presidente, si me permite, a los asambleístas Flores y Callejas se les nota o mejor dicho deberían disimular, porque a flor de piel se les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

ve su espíritu de lacayos por los intereses del banquero. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Solamente solicitarle que llevemos el debate con altura, para no desviarnos de lo que en este momento realmente es importante dar cuentas al país. Vamos a dar la palabra al asambleísta Ángel Sinmaleza. Asambleísta Sinmaleza, por favor. Tiene la palabra el asambleísta Javier Cadena.-----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Gracias, Presidente, muy buenas tardes a los colegas asambleístas, un saludo al pueblo ecuatoriano, a mi provincia de El Carchi que estamos acá siendo abandonados con mucho venezolano confinado en el puente de Rumichaca, mi estimado Presidente, a esperas de que el Gobierno nacional, con el Gobierno de Colombia activen un corredor humanitario. Efectivamente, yo he hablado en algunos días atrás, y hemos visto, lastimosamente, cómo es que cada día se carcome más la imagen de la Asamblea Nacional, y esta imagen se carcome incluso con la empujada que hace el Gobierno de turno. Y digo esto porque estamos observando el debate y vemos siempre la bronca política, cuando el país requiere que se interpongan los asuntos de la patria ante los intereses personales y grupales. La Constitución de la República manifiesta de que el interés general está sobre el interés particular. Se habla de que es momento de la unidad nacional, pero yo le veo muy difícil ese tema; porque, bueno, primero la Asamblea Nacional es un ente eminentemente político y que, lastimosamente, existen ciertos miembros que prefieren defender su postura personal, su postura grupal, partidaria antes que los intereses nacionales. Eso no ha sido en el caso de quien habla ni del grupo ni del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

bloque del Cambio Positivo al que pertenezco, queremos dar muestras claras de la responsabilidad que se debe tener con nuestro país. Hoy que estamos en esta crisis el Gobierno nacional dice que envía dos leyes con el carácter de urgente, la una de Apoyo Humanitario donde hay aspectos, no de estructura sino coyunturales que necesita la gente que aspiramos sea de esa, porque necesitamos una reacción urgente del Gobierno nacional; y la otra, el Código de Finanzas Públicas que es materia de este momento y que, lastimosamente, es para ordenar estructuralmente ciertos aspectos de las finanzas en el Ecuador. Y que con el carácter de urgente cuando se tiene todo el tiempo necesario o se tenía todo el tiempo necesario, porque incluso no es de que es una Ley que se requiere para ya, porque hasta en las transitorias determina el tiempo cuándo entraría en vigencia y que no es inmediatamente. Yo recuerdo unas palabras de un gran amigo, caballero asambleísta Héctor Muñoz, que decía en algún momento, en la Asamblea Nacional, decía: por qué no llamamos al diálogo ¿por qué? En este consenso la Asamblea Nacional con el Gobierno por qué no estira ese puente de unidad y con los actores sociales, con la academia, principalmente, se pueda hacer las reformas estructurales especialmente de finanzas que requiere el Estado ecuatoriano. El tema tributario, por ponerle un ejemplo, Presidente y colegas legisladores, en Colombia se encargó a la universidad Externada de este país, es una de las mejores leyes que tiene Sudamérica, aquí vemos la polarización y más aún cuando tenemos dos aristas muy graves: una, que no confía nadie del pueblo ecuatoriano en este Gobierno, y peor en sus funcionarios, porque da pena, da pena como ellos interpretan en doble sentido incluso la voluntad del mismo presidente y algunos ministros de Estado. Cuando decía el presidente Lenín Moreno que fue un absurdo, una equivocación de redacción poner sobre la seguridad de las Fuerzas Armadas en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

reformas que se archivó en el mes de octubre, y reconocen, hoy insisten nuevamente, no hay credibilidad en el Gobierno a un año de acabar su período. No hay credibilidad en muchos actores políticos porque, lastimosamente, ni en la Asamblea Nacional, porque se orienta al tema de las elecciones del próximo año. Por eso es importante y recordaba le decía a Héctor Muñoz, que nosotros como asambleístas, como el primer poder del Estado, hagamos ese llamado, si no es una ley que se necesita para ya sino que es una respuesta que se debe de dar al Fondo Monetario Internacional para que les desembolse el dinero, no se dan cuenta que eso le hace pedazos al pueblo ecuatoriano, y para eso no nos vamos a prestar los legisladores serios que respondemos a los intereses de nuestro pueblo, de nuestros mandantes. Y más bien proponer que se conforme una comisión de alto nivel, de los académicos de izquierda, de derecha, de universidades públicas o privadas, pero que desarrollen una norma en donde exista el consenso, y por la responsabilidad incluso con el país para que esta sí sea una norma que cobije, que cobije a todos los ecuatorianos, eso creo que sería lo más sensato y no solo en este tema sino en muchos temas como las reformas al Código de Trabajo, la seguridad social. Hoy se quiere implementar obedeciendo esos intereses de los tenedores de los bonos, obedeciendo a organismos internacionales se quiere implementar un sistema o se quiere implementar una Ley, que hoy por hoy es desastrosa para el país. Y le digo eso porque que incluso creo que el Proyecto es hecho por personas que no son de aquí del Ecuador, trastoca totalmente la Constitución de la República, viola flagrantemente los artículos ciento treinta y ocho, doscientos setenta, doscientos setenta y uno, doscientos ochenta, doscientos noventa y dos, doscientos noventa y tres, doscientos noventa y seis, doscientos noventa y nueve, trescientos sesenta y siete, trescientos setenta, trescientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

setenta y uno, trescientos setenta y dos de la Constitución de la República. Y a qué se refieren estos artículos, se refieren, entre otras cosas, a la seguridad social, a las autonomías de los gobiernos autónomos descentralizados. Bien se ha dicho, pues acá, bien se ha dicho que no se puede permitir que existan municipalidades que se gasten quinientos, seiscientos mil dólares en sus fiestas trayendo artistas internacionales, cuando su población no tienen ni siquiera agua potable o alcantarillado. Ahí está la responsabilidad del Estado ecuatoriano, ahí está la educación que debemos a nuestros mandantes, ahí está la educación política que debemos nosotros dar ejemplo para que también se vaya fortaleciendo en nuestro país. Pero, si recortamos los recursos económicos para la salud, si recortamos los recursos económicos para la educación, hoy por hoy a las universidades en donde deben salir los nuevos políticos y los nuevos líderes de este país están siendo recortadas en más de ochenta millones. A dónde queremos llegar cuando la universidad pública no tiene espacios para nuestros jóvenes. Esto, Presidente, lo digo que este Proyecto es tremendamente inconstitucional. Con la seguridad social no se puede jugar, no se puede jugar con la seguridad social porque esto conllevaría al acabose de todos los trabajadores, de los aportantes, de todos los pensionistas, de nuestros jubilados. Hoy por hoy existe una incertidumbre en las Fuerzas Armadas, en la Policía Nacional y en la población ecuatoriana en general. Se habla de que sería irresponsable archivar este Proyecto, más irresponsable sería actuar y defender o aprobar un asunto inconstitucional. Por eso al presidente de la República un llamado, a esa cordura, retire más bien este Proyecto, ese consenso nacional en donde necesitamos el aporte de todos los ecuatorianos debe de llevarnos a construir una verdadera sociedad, pero no con esos revanchismos ni esas broncas, ni de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

banqueros ni de exorreístas que saquearon al país, sino cuando se fortalezcan las instituciones. Cuando hay municipios que gastan, ahí está, pues, la Contraloría General del Estado, por qué no hay auditorías de gestión que tienen la potestad para hacerlo, seguir los planes de desarrollo a nivel nacional. Por qué no se fortalece la institucionalidad cuando todo mundo nos rasgamos las vestiduras y decimos que se combata la corrupción. Ahí están los informes de Contraloría, pero veamos el seguimiento que se ha dado a esos informes de Contraloría por parte del ente de control, ahí están, pues, las indagaciones previas, las instrucciones fiscales. Pero qué ha hecho esta Asamblea para hacer el seguimiento de cuál ha sido la actuación de todos y cada uno de estos fiscales a nivel nacional. Donde ha estado ahí la presión política y por eso es que la gente está harta de la clase política, por eso es que la gente necesita que se inaugure en este país una nueva forma de hacer política, en donde los seres humanos tengan confianza en las instituciones de su país. Creo que hoy es la oportunidad, estimado Presidente, de actuar con transparencia, de decirle al país de que esta Asamblea Nacional está trabajando en beneficio de sus conciudadanos, de decirle al presidente de la República y a la Función Ejecutiva que no ahonde la crisis. Hoy estamos en una crisis sanitaria, en una crisis social, en una crisis alimentaria y no se va a ahondar con una crisis política. Seamos responsables, estamos a un año de entregar el mandato que nos ha dado nuestro pueblo, pero creo que debemos ser lo necesariamente responsables para hacerlo de la menor manera. Es preferible en todo caso retirarse, pero no engañar a nuestro pueblo ni darle la espalda con la aprobación de leyes que son totalmente inconstitucionales que venga a poner en riesgo a lo mejor a nuestros trabajadores, a nuestros pensionistas y a nuestros jubilados. El país necesita mejores días,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

necesita transparencia y necesita un baño de verdad, pero, sobre todo, necesita una reconciliación verdadera entre todos sus buenos ciudadanos. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Guevara.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Gracias, compañero Presidente. Este Proyecto que es inconstitucional que trata de refrescar lo que ya se archivó, que no es de aplicación inmediata, que no entrega realmente soluciones que permitan mejor las condiciones que está viviendo el país. En consecuencia, de todo esto, quiero poner en la discusión, colegas asambleístas, una situación concreta sobre lo que están atravesando los sectores agropecuarios, acuícolas y pesquero, los que nos alimentan y esto es fundamental para la vida, hoy, más que nunca ante esta crisis sanitaria de la pandemia del Covid-19. Debemos entender la importancia que tiene garantizar la seguridad alimentaria, va a llegar el momento en que los alimentos sean escasos, si no pueden trabajar estos sectores va a ser difícil que puedan desarrollar sus actividades. Por eso propongo, de forma concreta a los miembros de la Comisión de Régimen Económico y a su Presidente, revisar las observaciones que ya fueron ingresadas por mi despacho para estimular a estos sectores y darles mayor garantía en sus actividades. La propuesta normativa que ingresé contiene disposiciones generales cuyos textos indican lo siguiente: los microcréditos asociativos adquiridos por particulares ante la Corporación Financiera Nacional y BanEcuador para ejecutar programas de créditos asociativos en actividades de pequeños productores agropecuarios, de pesca artesanal por un capital inferior a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

cinco mil dólares otorgados a asociaciones u organizaciones productivas, cuyos miembros se encuentren en los quintiles uno y dos de pobreza o que hayan sido afectados por la pandemia del Covid-19, quedarán extinguidos de pleno derecho. Los créditos adquiridos por personas naturales para actividades de pequeños y medianos productores y pescadores artesanales ante el Banco Nacional de Fomento en liquidación, en total hasta el monto de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, del saldo adeudado y que se encontraren castigadas o coactivadas, por esta única vez quedarán extinguidas de pleno derecho. Las deudas registradas en la contabilidad de la Corporación Financiera Nacional y BanEcuador de hasta veinticinco mil dólares que correspondan a créditos para actividades agropecuarias, acuícolas y de pesca adquiridos por personas naturales, por esta vez quedan extinguidas de pleno derecho. Para aquellas operaciones superiores al monto establecido en el inciso anterior de hasta por cien mil dólares de personas naturales con actividades agroproductivas, acuicultura, pesca, que mantienen obligaciones con dichas entidades o adquiridas por compra venta de cartera, deberán ser objeto de remisión de los intereses, intereses por mora y costas judiciales, siempre y cuando se pague al menos el uno por ciento del saldo del capital dentro del plazo de trescientos sesenta y cinco días. Durante el plazo de trescientos sesenta y cinco días, las operaciones de crédito que son objeto de remisión a petición de parte, por esta vez, podrán ser reestructuradas hasta por el doble del plazo pactado originalmente y no podrá ser mayor a diez años con una tasa del cinco por ciento, una vez realizado el trámite de la reestructuración se archivarán los procesos coactivos. Se dispone la remisión del cien por ciento de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones pendientes de pago por parte de personas naturales que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

dedican a actividades agropecuarias, acuícolas y de pesca, y cuyos montos no superen los cuatro mil dólares del capital hasta noventa días después de publicada la presente Ley en el Registro Oficial, por servicios básicos que proporcionan las empresas de la Función Ejecutiva amparadas en la Ley Orgánica de las Empresas Públicas y la reestructuración de la deuda en condiciones y plazos convenientes. La banca pública y privada otorgará líneas de crédito para el sector productivo agropecuario, agroindustrial, acuícola y pesquero con tasas de interés que no superen un dígito con períodos de gracia sobre el capital con el fin de reactivar estos sectores. La banca pública y privada pondrá a disposición líneas de crédito emergentes para el encadenamiento productivo, asociativo, agropecuario, acuícola y pesquero con tasas no mayores a un dígito para proyectos nuevos. Para el otorgamiento de operaciones de crédito a los clientes de los sectores agropecuarios, agroindustrial, clientes del sector acuícola y pesquero, durante el año dos mil veinte, las entidades del sistema financiero público y privado no considerarán la calificación del Score de buró de crédito como requisito para la aprobación de dichas operaciones. Finalmente, colegas legisladores, no quiero terminar mi intervención sin mencionar que este Proyecto de Ley busca reforzar las políticas de austeridad, mediante su institucionalización en una serie de disposiciones que tienden a reconcentrar competencias en el ministerio de Finanzas. Restringir la necesidad, la flexibilidad fiscal al imponer un límite más restrictivo para la modificación de los ingresos y egresos del Presupuesto General del Estado del cinco por ciento. Esto, por supuesto, atendiendo los compromisos adquiridos con el Fondo Monetario Internacional, limita la posibilidad de realizar inversión pública mediante una definición más severa de reglas fiscales e impide la posibilidad de financiamiento interno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

del Estado. También desarticula la planificación del desarrollo, aduciendo que el Plan Nacional de Desarrollo esté sujeto a la ampliación del principio de sostenibilidad de las reglas fiscales. Por tanto, no se puede planificar para el desarrollo sino exclusivamente para cumplir con las reglas fiscales, esto viola el artículo dos ochenta y dos noventa y tres de la Constitución que dice que el proceso, es al contrario, la asignación de recursos se ajusta al Plan Nacional de Desarrollo. Otro aspecto que es criticable, es que tanto la inversión pública como la institucional quedan sujetas a los techos presupuestarios globales e institucionales. Se establecen reglas de gasto primario computable que también se aplican para el gasto permanente y que dependen de la tasa de crecimiento de la economía a largo plazo. Espero que con estos aportes y restricciones podamos hacer conciencia, colegas legisladores, de lo que se pretende aprobar en este Proyecto de Ley e impidamos que esto no pase sin un análisis y reflexión mucho más profundo, compañeros legisladores, con un debate que seguro demandará de mucho más tiempo, hemos hablado inclusive del archivo. De todas formas, he realizado estas observaciones que responden a la demanda del sector primario, del sector productor primario, es necesario que sean consideradas. Hablamos, nombramos, aplaudimos, el Gobierno, el presidente, aplauden todos los días al sector agropecuario, los llaman héroes a los productores, pero no se discuten verdaderas soluciones para el sector. Hoy, está enfrentando la crisis con lo que tienen y con lo que saben hacer, pero debemos hablar en la poscrisis, en la línea de reactivación qué es lo que van a hacer quienes nos alimentan, quienes garantizan la seguridad alimentaria de nuestro país. Decirles, también, a algunos colegas legisladores, que se habla de discusión con objetividad, que se habla de discusión que no se debería discutir lo que ha sucedido en el pasado con lo que ahora están haciendo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Por favor, debemos decirlo, hay una diferencia marcada, muy marcada entre los que defienden la postura de este Gobierno y quienes estamos a favor del pueblo ecuatoriano, y eso es mentirle. Podrán decir todo lo que ustedes deseen en este Pleno y en este debate, pero el pueblo ecuatoriano los tiene bien identificados, los tiene bien identificados. Así que, por favor, si quieren objetividad en el debate vamos respetando, no provoquen realmente la ira del pueblo que ya no soporta más, porque esa es la realidad, el pueblo ya no soporta más, ya no quiere escuchar, efectivamente, discusiones, pero sí quieren soluciones. Y ellos saben quiénes los están defendiendo, quiénes están defendiendo sus derechos y quienes, vuelvo, a reiterar, son los recaderos de la banca y los recaderos de los grandes grupos de poder. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Ramón Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SALCEDO RAMÓN. Bueno, yo también tengo algunas observaciones para esta Ley que me parece que esta Ley deja mucho que desear. La primera, en el artículo a) del numeral dos, del artículo dos se introduce el concepto de gobierno general, como un supra nivel administrativo dentro de la estructura del sector público, este concepto de gobierno general es completamente ajeno al texto de la Constitución, pues su definición, conformación y atribuciones no aparece en ninguna parte de la Constitución de la República. Recordemos que en el artículo cuatrocientos veinticuatro de la Constitución de la República dice que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos de poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales, 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

caso contrario carecerán de eficacia jurídica. Como ustedes saben, colegas asambleístas, el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución señala con claridad los cuatro componentes del sector público, y allí no consta el llamado gobierno general. Si el Ejecutivo quiere modificar la estructura del Estado, la vía legal es la reforma constitucional y no la reforma de la ley. Cómo es posible que en este articulado se le quiera quitar la autonomía a los gobiernos autónomos descentralizados, cómo es posible que se le quiera quitar la autonomía al Seguro Social, al Biess, al Issfa, al Isspol, es el dinero de todos los ecuatorianos, de los jubilados, de los militares y policías. Por esta razón, creo que el Presidente de esta Comisión debería rechazar de una este artículo. Segundo, en el artículo cuatrocientos veinticinco de la Constitución se consagra el principio de competencia, que significa cada quién en lo suyo en concordancia con lo establecido en el artículo ciento cincuenta y uno de la Carta Fundamental. La competencia sobre materia petrolera corresponde exclusivamente al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, resulta extraño que la definición y contratación de seguros petroleros se quiera entregar al Ministerio de Finanzas. Según consta en el artículo dieciocho del informe, yo creo que los seguros petroleros son materia especializada que debe ser dirigida y ejecutada por el ente rector de energía y recursos naturales no renovables, con la asistencia jurídica de la Procuraduría General del Estado. Por lo tanto, invocando el principio constitucional de competencia, pido que la materia de seguros petroleros sea ejecutada por el Ministerio de Energía con la asistencia de la Procuraduría General del Estado y no se la entregue al Ministerio de Economía y Finanzas. Tercera, colegas asambleístas, habrán notado que a lo largo de toda la Sección Primera del Proyecto de Ley que reforma el Código Orgánico de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Planificación y Finanzas Públicas, se amplía el papel del Ministerio de Economía y Finanzas haciendo que este ministerio tenga la última palabra en los ámbitos de planificación, de desarrollo, de orientación de políticas públicas, los techos presupuestarios e institucionales, las prioridades de gasto, el direccionamiento de la cooperación internacional, la definición de espacios presupuestarios y las prioridades de inversión. Es decir, se lo transforme en una especie de un súper ministerio al que se subordina no solo el Ejecutivo sino todo el Estado. Ese amplísimo ámbito de acción rompe el esquema administrativo del equilibrio de funciones y el principio de competencia. Poco falta para que se le proponga que el gobierno general lo ejerza el Ministerio de Finanzas, lo cual es inaceptable. El presidente Moreno puede admitir todo lo que quiera a su ministro Richard Martínez, pero esta Asamblea no debe de consagrar en una Ley ese afecto y admiración presidencial por su querido ministro. Por estas razones pido que la Comisión de Régimen Económico y Tributario determine un sano equilibrio a las atribuciones del ministro de Economía y Finanzas y ponga un límite a estas exageradas atribuciones. Y, para terminar, creo yo de que se debe, aspiro que en el segundo debate a todos los articulados innumerados se les asigne un número para poder identificar y precisar nuestras observaciones. Yo he hecho otras observaciones a esta Comisión y al Presidente de esta Comisión de Desarrollo Económico. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Muchas gracias, estimado Presidente, un saludo muy cordial a todos mis compañeros por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

oportunidad y a mi provincia de Cotopaxi. Señor Presidente, voy a ser concreto, ya lo manifestaron los compañeros que me antecedieron. En este momento importante es, sobre todo, analizar el Proyecto de Ley remitido por el Ejecutivo y las que ha construido la Comisión en este caso a la Ley Orgánica de Ordenamiento de Finanzas Públicas. Creo que todos los ecuatorianos necesitamos un orden en la casa, y efectivamente, hacia allá queremos construir. Este no es el momento de decir que uno tiene la razón o el otro compañero tiene la razón, más bien estamos para construir de manera organizada y conjunta, siempre y cuando no se atropellen los derechos de la clase más humilde. En ese sentido, señor Presidente, de manera concreta quiero referirme al Banco Central, sobre todo, en esta propuesta cómo es posible que el Ministerio de Economía pueda convertirse en una institución de súper poder por encima de las demás instituciones, y más aún cuando realmente nosotros consideramos que los funcionarios públicos, designados muchas veces, tienen que tener la confianza del pueblo ecuatoriano. Si bien es cierto es designado por el presidente de la República, pero eso no significa que actuemos al margen de la Constitución o de la ley. No nos olvidemos que el artículo ochenta y cuatro de la Constitución de la República manifiesta que todos los actos del poder público, de las funciones del Estado en la construcción, en la reforma, en el proyecto de las leyes tienen que adecuarse, sobre todo, en el respeto a la Constitución. Razón por la cual el Banco Central dentro de algunas de las atribuciones que tiene, sobre todo, la más importante es la de supervisar y regular las operaciones bancarias. En ese sentido, en este momento consideramos que es muy peligroso que el Ministerio de Economía pueda absolver estas atribuciones o muchas atribuciones o quitarle o limitarle al Banco Central. Sin perjuicio que el Banco Central en este caso ha venido y viene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

desempeñando de manera, yo creo que sí podría decir de manera responsable y objetiva por parte de la señora gerente del Banco Central. Razón por la cual como ella ya ha expuesto en la Comisión, reiteramos que estas funciones no pueden ser, sobre todo, limitadas y pasen al Ministerio de Economía y Finanzas. Por la simple razón, el Banco Central, sobre todo, regula, controla y precautela los recursos de los ecuatorianos. El pueblo, el país, el pueblo ecuatoriano no quiere mirar ni soñar que nuevamente, nuevamente se dé un feriado bancario aquí en el país. Razón por la cual, en los Estados democráticos, en los sistemas del mundo un Estado sobrevive y camina hacia adelante. Ya lo dijo, ya lo dijo, no estamos en contra de todos los banqueros, jamás vamos a estar, porque las instituciones financieras, naturalmente, también es un apoyo importante para el Estado a través de los créditos, porque de alguna manera en la gran mayoría del pueblo, de la gente hemos hecho créditos a la banca y en ese sentido, lo que nosotros estamos en desacuerdo es cuando realmente no tienen solidaridad y sensibilidad a favor del pueblo ecuatoriano, ya lo dijeron los compañeros que me antecedieron. En este momento tan difícil los bancos muchas veces están a primer día del mes, sobre todo sin considerar esta situación difícil, tratando de cobrar el crédito que se ha hecho, cuando realmente debería dar una oportunidad de cobro. En ese sentido, creo que el ministro de Economía o el Ministerio de Economía, porque consideramos que éste, el ministro que está actualmente, no va a estar eterno en su puesto, sino los que vengan tendrán esa decisión muy arbitraria, ilegal, inconstitucional quitándole o limitándole las funciones del Banco Central, más bien es el Banco Central el que está precautelando los dineros de todos los ecuatorianos, de los ahorristas y por lo tanto, en ese sentido creo que no debería, sobre todo atropellar las atribuciones o contradecir mucho más en contra del Banco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Central y más bien fortalecer y dar una función parcial del Banco Central, para que intervenga en la Superintendencia de Bancos, que mejor sería como una propuesta a fin de que pueda cumplir sobre todo la regulación eficiente en contra, en todo el sistema financiero, eso sería muy importante. Otra situación, como ya lo dijeron los compañeros, acerca del IESS. El IESS, la plata del IESS es de todos los ecuatorianos; en ese sentido no vamos a decir que el Estado pueda intervenir de esa manera, porque es el dinero de todos los afiliados, es el dinero sagrado, no se tiene que confundir los dineros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que son dineros del Gobierno y mucho menos del Estado, razón por la cual tiene que respetarse esa autonomía que se encuentra garantizada, y sobre todo no más atropellos a los principios constitucionales de que esta Institución tiene que por fin administrarse de manera autónoma descentralizada, y sobre todo en beneficio de sus afiliados, razón por la cual creo en la gran mayoría, el señor ministro de Finanzas, no puede también aquí meterse las atribuciones en la seguridad social, que nos corresponde a todos los afiliados, y no lo decimos por nosotros, sino por los que vendrán, razón por la cual también no estamos de acuerdo que el Ministerio de Economía, pueda también interferir, introducir en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, más bien sería de recomendar y exhortar al Ejecutivo, y a los gobiernos que vengan, sobre todo que puedan cumplir con las obligaciones a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. De igual manera, Señor Presidente, a los gobiernos autónomos descentralizados, esta garantía, este principio de la autonomía, sobre todo está para garantizar el desarrollo de políticas públicas en el ámbito local, por cuanto los municipios, los consejos provinciales o las prefecturas, las juntas parroquiales necesitan que el Estado pueda más bien cumplir las obligaciones que vienen adeudando,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

porque son las únicas autoridades que trabajan de manera directa y de manera eficiente con el pueblo, por lo que, de esta manera yo considero, señor Presidente y compañeros de la Asamblea, más allá de que podamos entrar en situaciones que más bien alteran la situación emocional de muchos compañeros, yo creo que en este momento tenemos que discutirla de manera objetiva, en este momento el interés colectivo es la vida, es salir adelante con la situación económica. Muchos ecuatorianos y el pueblo que nos escucha a nivel nacional, no quieren situaciones a lo mejor que podamos en este momento buscar culpables, sino más bien propongamos, busquemos alternativas y en ese sentido todas las funciones del Estado, desde el más humilde ciudadano hasta el que esté ostentando una dignidad, contribuyamos para que el Ecuador y el pueblo ecuatoriano siga adelante. Le agradezco de antemano, Señor Presidente, a usted, por la gentileza y la oportunidad que me da. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Mónica Alemán.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA. Gracias, Presidente, un saludo a quienes nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación, sin lugar a duda la ciudadanía debe estar atenta a lo que en estos días estamos tratando en la Asamblea Nacional. Quiero decirles, que cómo lo mencioné el día viernes en mi intervención, este Proyecto de Ley de Ordenamiento de Finanzas Públicas, no contiene medidas de carácter urgente, y la única urgencia que obedece es a la de cumplir con las exigencias del Fondo Monetario Internacional. Este Proyecto nada tiene que ver con la emergencia de la crisis sanitaria por el Covid-19, esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

no es una Ley de carácter urgente y lo vuelvo a repetir, vulnera y como muchos lo mencionaban acá, la Constitución y atenta con la autonomía de algunas instituciones y entre ellas los gobiernos autónomos descentralizados. Y precisamente, a esto es lo que me quiero referir en esta tarde. Vemos que existe una afectación directa a la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, pues en varios artículos de la Ley deja la puerta abierta para que el Ministerio de Finanzas, tenga la potestad de imponer las directrices e incluso sanciones. Creo que en el artículo dos, que muchos lo han mencionado acá, en este Proyecto de Ley imagínense, se incluye, se dispone incluir un artículo, después del artículo ocho del Código de Ordenamiento y Finanzas Públicas, que dispone que los gobiernos autónomos descentralizados pertenecerán al sector público no financiero; qué significa esto, que se otorga la potestad al Ministerio de Economía y Finanzas, para requerir a estas instituciones, estados financieros y otros tipos de cosas, de igual manera se dispone que deberán cooperar con el Ministerio de Finanzas en asuntos relacionados con riesgos fiscales y en este mismo Proyecto de Ley, se definen a los riesgos fiscales como aquellos factores o eventos imprevistos que pueden conducir a que las variables fiscales de ingresos, gastos, financiamiento, activos y pasivos se desvíen de las previsiones de la programación fiscal plurianual y anual. En el artículo quince del Proyecto prevé que la elaboración y aprobación de la programación fiscal del sector público no financiero, estará a cargo del ente de las finanzas públicas y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución de los presupuestos de las entidades del sector público no financiero, y será referencial para otros presupuestos del sector público. Me pregunto, colegas assembleístas, esto no es acaso una clara vulneración del principio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados, dónde queda su autonomía presupuestaria y financiera; es más, en el artículo treinta y cinco de este Proyecto de Ley se propone agregar un inciso, luego del inciso cuarto del artículo ciento cincuenta y dos del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que se refiere a las sanciones para los funcionarios de las entidades del sector público no financieros, y aquí ya los GAD o no remitir una información financiera. En el artículo treinta y nueve, se establece que los gobiernos autónomos descentralizados, establecerán sus propios mecanismos de información, pero con revisión, con fines de consolidación del sector público, agente del rector en las finanzas públicas, aquí nuevamente la centralización, la concentración del poder a favor del Ministerio de Finanzas, por supuesto que la transparencia es un criterio que debe ser manejado, pero no bajo este enfoque que se lo está planteando. En este Proyecto de Ley, y muchos colegas asambleístas, lo ha mencionado en esta jornada, se vulnera muchos mandatos constitucionales; en el artículo doscientos noventa y tres de la Constitución, señala que los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. En el Cootad también se señala, que la autonomía política administrativa y financiera de los GAD, no deben estar ni siquiera ser con la intervención de otro nivel de gobierno; la autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados, de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, yo aquí les digo, en lugar de querer atentar contra la autonomía de los gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

descentralizados, preocupense de cancelar lo que se les adeuda ya de algunos meses atrás. Como se puede observar, compañeros asambleístas, esta Ley vulnera varias disposiciones legales y constitucionales, la Asamblea Nacional, debe dar un tratamiento técnico en cuanto a la autonomía de los GAD y de otras instituciones que están inmersas en este Proyecto de Ley. Nosotros, no podemos ser artífices de la desinstitucionalización del país y menos aún de quienes aprobemos una ley por exigencia de un organismo internacional; a diferencia de ustedes, nosotros, los de la Revolución Ciudadana, no somos parte de un Gobierno recadero del Fondo Monetario Internacional, nosotros no cumplimos agendas externas; les repito, nosotros nos debemos al pueblo y por el pueblo vamos a legislar. De este debate, algo que me satisface haber escuchado, es que se van a poner el poncho, tal vez ese poncho dorado, pero poncho de pieza dijeron que se van a poner, para defender los ahorros de los ecuatorianos; entonces, yo escuchando esto, estoy convencida de que pelearán por la eliminación de los costos de los servicios bancarios y ojalá sea así. Colegas asambleístas, ya archivamos la mal llamada Ley de Crecimiento Económico, en octubre de dos mil diecinueve, y este Proyecto de Ley es poco más que una copia, solo que ahora le meten en combo a so pretexto de la crisis sanitaria, y eso se llama cortina de humo. Y cómo pues, luego de tres años de Gobierno, recién se dice que vamos a ordenar las finanzas públicas, y ojo, con el carácter de urgente, este Proyecto de Ley tiene una transitoria que menciona que será aplicada en el año dos mil veintidós; dónde está el sentido de la urgencia entonces, y espero también, colegas asambleístas, que estemos pendientes de los tiempos que corren en la discusión de estos proyectos de ley que están en la Asamblea Nacional; cuidado, cuidado quieran pasar por el ministerio de la ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Diego García.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA POZO DIEGO. Gracias Presidente, buenas tardes. Buenas tardes a los colegas asambleístas. Voy a iniciar con una frase de una escritora: “el conocimiento lentamente construye, lo que la ignorancia en una hora destruye” George Eliot. La universidad pública del Ecuador, acaba de sufrir una disminución de cerca de cien millones de dólares del presupuesto anual dos mil veinte. Con esa medida la universidad pública, estará obligada a reajustar sus planes operativos administrativos y lógicamente irá en desmedro de la oferta académica del país; los más afectados, la juventud ecuatoriana universitaria que provienen de hogares de escasos recursos económicos y que han sido muy golpeados duramente por esta crisis sanitaria, violando el artículo ciento sesenta y cinco numeral dos de la Constitución. La academia ha enviado varias recomendaciones para corregir el déficit fiscal, lamentablemente no han sido considerados en el tratamiento de esta Ley, que de urgente no tiene nada. Rechazamos el recorte presupuestario de las universidades públicas. La emergencia sanitaria va a tener un profundo impacto en el territorio, en todos los ámbitos de vida de sus habitantes. La Asociación de Municipalidades del Ecuador, nos reporta hoy que ciento quince funcionarios de las municipalidades han fallecido y diecinueve alcaldes han dado positivo por el Covid-19. Mi sentimiento de pesar y solidaridad a todos sus familiares. Con toda esta situación implica un gran reto para todo el aparato estatal que deberá desarrollar planes, programas y proyectos que permitan resolver muchos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

efectos económicos sociales y culturales que tendrá la pandemia del Covid-19. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados que son los organismos de cercanía a la ciudadanía, tienen un rol vital para adoptar las medidas que permitan una más rápida recuperación de su población; los gobiernos autónomos descentralizados, tienen importantes competencias dentro del ordenamiento territorial parroquial, rural, cantonal y provincial, estos planes de desarrollo no contienen ninguna estrategia que permita afrontar situaciones parecidas y por tanto tampoco existen proyectos y programas con ayuda o soluciones frente a los problemas que están atravesando sus habitantes, como consecuencia de la pandemia mundial. Esta pandemia también afecta a la planificación territorial; no obstante, en la actual Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, consta la Disposición Transitoria Quinta, que dispone que los gobiernos autónomos descentralizados, tienen hasta el catorce de mayo del dos mil veinte, para adecuar sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial a la Lotus; sin embargo, como consecuencia de la emergencia sanitaria que está atravesando el país, los procesos de planificación se han visto paralizados, además cualquier planificación que se elabore desde los gobiernos autónomos descentralizados, deberá tomar en cuenta los efectos económicos, culturales y sociales que tendrá la pandemia del Covid-19 en su población. Por lo que, de aprobarse los PDOT el catorce de mayo, no tendrán mayor utilidad para sus territorios, lo que obligará a que inmediatamente después de aprobados se deberá iniciar nuevamente un proceso de actualización, lo que implicaría un desperdicio de recursos públicos. Por otro lado, un componente importante para la planificación consiste en la participación ciudadana, en la construcción y formulación de los planes, situación que en la presente emergencia, resulta imposible



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

de lograr, por lo que de aprobarse esos instrumentos, tendríamos una planificación y carecería de legitimidad social. Por otro lado, los GAD han tenido un papel importante en la adopción de las medidas para paliar varios de los problemas de esta pandemia, pues asumieron varias responsabilidades del Gobierno central, como la adquisición de pruebas, material de protección para los hospitales públicos, entrega de alimentos a familias de escasos recursos; sin embargo, su accionar tendrá una mayor incidencia una vez superado el aislamiento, pues deberán implementar también planes, programas y proyectos que permitan que las economías locales se recuperen; para lograr esta finalidad, deben contar con un respaldo legal que garantice su autonomía y les permita generar las condiciones económicas para favorecer la actividad productiva que genera el trabajo. No obstante, el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento de Finanzas Públicas, de aprobarse como fue remitido, el Ejecutivo tendrá un efecto contrario al que se requiere, para superar los efectos negativos de la crisis sanitaria, establece limitaciones que afectarán la capacidad de los gobiernos autónomos descentralizados, de ejercer sus competencias constitucionales; lo anterior no significa que no se deben adoptar medidas para que los gobiernos locales tengan que sujetarse a ciertas restricciones en cuanto al gasto y el endeudamiento, pero éstas deben ser coherentes con las responsabilidades del gobierno local. En cuanto a gasto en el Proyecto de Ley, se establecen reglas claras para el Gobierno central; sin embargo, no existe ningún parámetro objetivo en cuanto a los gobiernos autónomos, aunque se autorizan que el Ministerio de Finanzas, establezca la propuesta de los objetivos, límites y metas fiscales, es decir, el Gobierno central tiene una amplia discrecionalidad para limitar la gestión de los gobiernos locales, y cabe el riesgo que utilice estas atribuciones para justificar el incumplimiento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

las transferencias legales de recursos. Por lo anterior, las limitaciones fiscales a los gobiernos autónomos, deberían estar determinadas de manera clara y no a criterios discrecionales y cambiantes del ente rector de las finanzas públicas, lo que afectaría su autonomía administrativa y financiera, reconocida en el artículo dos treinta y ocho de la Constitución, y que es desarrollada por los artículos cinco y seis del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. En el caso de que se establezca por ley límites al gasto de los gobiernos autónomos, esto solo deberían afectar los gastos permanentes, para evitar que se incrementen injustificadamente, no obstante, en lo que se refiere a los gastos de inversión, estos deberían incrementarse de acuerdo a los objetivos contemplados en la planificación, para superar los problemas existentes en el territorio; una medida diferente lo único que logrará es condenar a los ecuatorianos al subdesarrollo. En el caso de las limitaciones a la seguridad social, que contempla el Proyecto, existen problemas que afectarán el cumplimiento de sus obligaciones en favor de sus afiliados, en este sentido el incremento de los gastos de la seguridad social deberá responder al aumento de los beneficiarios, sin que se puede imponer una restricción basada exclusivamente en el crecimiento del PIB; en todo caso, esas reglas solo podrían afectar los gastos administrativos y de personal, pero nunca lo relativo a las prestaciones, pues de lo contrario serían inconstitucionales al afectar su derecho a recibir sus prestaciones. Además, en el Proyecto existen otras disposiciones que afectarían la autonomía de los gobiernos autónomos y de la seguridad social, convirtiéndose en una violación permanente a la Constitución; en el artículo treinta y seis, que reforma el artículo ciento cincuenta y dos del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se reduce el plazo de una institución que puede estar en mora de remitir la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

información financiera, este artículo se refiere a todas las entidades públicas, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados y la consecuencia del no envío de la información es la suspensión de las transferencias económicas desde el Ministerio, situación que afecta al artículo dos setenta y uno de la Constitución. En la sección dos, Capítulo II del Título IV denominado de Las Reglas Fiscales, que se propone incorporar a través del artículo cuarenta y uno del Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, se incluye el límite al endeudamiento para las empresas públicas, recordarles que las empresas públicas que son generadas por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, también tienen su autonomía, razón por la cual les limitaría el accionar y lógicamente sus planes de desarrollo y sus planes de ejecución anual. En la Sección uno Capítulo IV del Título IV denominado, De Las Reglas Fiscales, que se propone incorporar a través del artículo cuarenta y uno del Proyecto de Ley Orgánica, se incluye el artículo con la determinación de metas fiscales sectoriales, facultando a un comité nacional de coordinación fiscal, fijar, evaluar y actualizar las metas fiscales sectoriales de cada nivel de gobierno de las entidades, fuera del Presupuesto General del Estado; esto se constituye en una clara intromisión en la gestión administrativa y financiera de los gobiernos autónomos, pues desde el Ministerio de Finanzas se impondrán límites a los programas y proyectos que pueden ejecutar en el marco de sus planes de desarrollo. El Comité Nacional de Coordinación de Finanzas Públicas, como lo dije anteriormente, no coordina nada, sino que es un disfraz de una intervención descarada de la autonomía de los gobiernos autónomos y en la seguridad social. En el Capítulo VII del Título IV, se le otorga el Ministerio de Finanzas, la posibilidad de supervisar a todas las entidades públicas, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

seguridad social, alertarles sobre el incumplimiento, aplicar medidas correctivas que implican la suspensión de las transferencias de recursos, u obligar a la aprobación de un plan de sostenibilidad fiscal previo al reinicio de las transferencias; de mantenerse esta norma, se estará creando un mecanismo para que el Gobierno central incumpla las transferencias que debe hacerse a los gobiernos autónomos descentralizados y a la seguridad social. Por último, Presidente, es importante aclarar que este Proyecto de Ley no servirá para superar la actual crisis económica producida por el Covid-19; sus reglas se aplicarán a partir del año dos mil veintidós; además de aplicarse esas reglas, en realidad el Estado no podrá adoptar medidas que permitan la reactivación económica del Ecuador. Alternativas, sí las hay, lástima que no exista voluntad para ponerlas en práctica, esta Ley busca cumplir exigencias del Fondo Monetario Internacional, por encima de las necesidades de los ecuatorianos, con seguridad en los próximos meses los encontraremos a los funcionarios de Finanzas como empleados del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional. En definitiva, el modelo económico implementado por el Gobierno, por CREO, por las cámaras empresariales y la banca, han fracasado. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Liliana Durán.-----

LA ASAMBLEÍSTA DURÁN AGUILAR LILIANA. Buenas tardes, Presidente, un cálido saludo para usted y para todos los colegas asambleístas. En este momento quiero expresar algunos comentarios respecto a este Proyecto de Ley emergente, que nos han planteado desde el Ejecutivo. }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Debo mencionar que en menos de veinticuatro horas nos volvemos a reunir debido a que el Gobierno utilizó como pretexto el estado de excepción para enviar dos proyectos de ley con carácter de urgente en materia económica; dice que para enfrentar la emergencia sanitaria, en el análisis que hizo la Comisión de Régimen Económico, quedó en evidencia que ese fue el objetivo menor, quieren acabar con autonomía de las instituciones de la seguridad social, ese realmente es el fin que trae esta Ley; les consulto compañeros, colegas asambleístas. Qué tiene que ver la pandemia con esta propuesta; es la pregunta del millón, tomarse el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, donde por cierto, los lacayos del Gobierno, por el contrario negociaron con la emergencia intentando comprar mascarillas al triple del valor original, intentando contratar una agencia de comunicación por miles de dólares, ya llegará el momento para que rindan explicaciones, tomarse el Issfa, el Isspol, instituciones que se sostienen con los aportes de sus miembros; para qué, yo tengo una explicación, lo que necesitan es seguir cumpliendo los compromisos que tienen con el Fondo Monetario Internacional; esto no tiene nada que ver con la emergencia, este Proyecto está listo mucho antes del confinamiento, recuerdan que aquí decidimos no dar paso a este documento cuando nos enviaron solo como parte de esta iniciativa, más de cuatrocientos artículos que querían que analicemos en treinta días, recuerdan que en octubre del dos mil diecinueve archivamos esa propuesta, sí recuerdan; pues resulta que cambiaron la redacción en pocas cosas y esos artículos archivados están nuevamente en este Proyecto. No jueguen con nuestra inteligencia, señores del Gobierno nacional, no le mientan el pueblo, no utilicen esta tragedia como pretexto para quedar bien con sus amigos del Fondo Monetario Internacional. Vamos con las propuestas, el Gobierno propone ordenar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

las finanzas públicas para entregarle súper poderes al súper ministro de Finanzas, al señor Martínez, al funcionario que durante esta emergencia prefirió pagar la deuda externa que invertir en salud; sí, al ministro que tenía un presupuesto establecido antes de la pandemia para despedir trabajadores, al ministro que más que ministro, parece ser el representante del Fondo Monetario Internacional aquí en el Ecuador, a él le pone en el proyecto como cabeza de un comité nacional de coordinación fiscal, instancia para la definición de las reglas fiscales para los niveles de gobiernos seccionales, un espacio que no asegura que la posición de los gobiernos autónomos descentralizados tenga peso y el voto dirimente, lo tiene el súper ministro de Finanzas. Esto es muy grave, algo similar plantean que suceda con decisiones que se tome en las institucional de la seguridad social, repito quieren acabar con la autonomía de todo lo que se les pase por delante; ese es el Gobierno de todos, con discursos efusivos hablaban del cuarenta por ciento que el Estado consigna al IESS, decían ser los defensores de esos recursos; sin embargo, ahora mismo en esta propuesta se condiciona a la seguridad social el uso de los recursos provenientes del Presupuesto General del Estado, a una autorización previa del Ministerio de Finanzas, con lo cual se podría bloquear de manera(Lorena Pérez-13 velada que el Ejecutivo pague el aporte del cuarenta por ciento a la seguridad social. Así estamos, compañeros y compañeras. Tenemos un Gobierno que se caracteriza por mentir, mentir y mentir, parece que esa es su mejor virtud. Ojalá los afiliados a la seguridad social escuchen esta intervención y las intervenciones diversas que se han dado en este Pleno. Ojalá los afiliados a la seguridad social insisto, escuchen. Ojalá entiendan qué es lo que está pasando y está en juego a través de esta propuesta. Ojalá entiendan que esto no tiene nada que ver con lo que el mundo está atravesando. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

informe establece que las Notas del Tesoro se podrán emitir solo para administrar diferencias temporales de caja, antes se podían emitir para optimización de la liquidez. Siguen cortando instrumentos de financiamiento público. Volvemos a la lógica de fondos cuando aún el país tiene necesidades urgentes que deben ser administradas con los recursos existentes, además del Fondo de Estabilización que ya existe, se crea un fondo para riesgos fiscales donde se destinará el tres por ciento del Presupuesto General del Estado. Esto constituye una preasignación prohibida en el artículo doscientos noventa y ocho de la Constitución de la República del Ecuador. Además de que se permite al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de instrumentos como el seguro petrolero. Una vez más super poderes al súper ministro de Finanzas. Él concentra todas las decisiones, es juez y parte, define los techos, definen metas determinadas si se incumple o no, revisa planes de sostenibilidad, autoriza modificaciones, mucha teoría y estrangulamiento de la gestión fiscal. En las actuales condiciones económicas, este Proyecto definitivamente no tiene la intención de reactivar ni impulsar el crecimiento económico. El reglamentar de manera tan estricta el aumento y manejo de las finanzas públicas, lo que hace es hacer los procesos de gastos más complicados, obliga a contar con una serie de instrumentos y frena los procesos de gestión presupuestaria, define el límite de endeudamiento en el cuarenta por ciento, dice que podrá ser revisado cada cinco años y se calcula de manera consolidada. Es decir, excluye la deuda entre instituciones del sector público no financiero. Nos dan la razón. Discutieron, cuestionaron este punto y ahora lo incluyen en esta propuesta, son cómicos en verdad. Quiero plantear algunas observaciones al contenido de esta propuesta. Pido que el documento deje claro que se respetará la autonomía de las instituciones de la seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

social. La seguridad social no puede ser considerada como una entidad pública, pues se mantiene con los fondos que entregan los afiliados. En el caso de militares y policías, los aportantes destinan rubros mucho más altos, los mecanismos que manejan se adaptan a sus necesidades. Por lo tanto, no es viable su incorporación en un sistema público regular. También es preocupante y pido a la Comisión de Régimen Económico que revise con detenimiento este artículo. El Proyecto restringe drásticamente la flexibilidad del Ejecutivo para modificar ingresos y egresos del Presupuesto General del Estado, estableciendo con límite del cinco por ciento buscando reforzar las políticas de austeridad con una serie de habilidades engañosas. Devuelve esta competencia al Ministerio de Finanzas restringiendo la flexibilidad fiscal. Seguramente, esto una vez más tiene relación con el acuerdo que tienen con el Fondo Monetario Internacional, es muy grave. Impide la posibilidad de financiamiento interno del Estado. Espero que estas observaciones sean acogidas y se incluyan en el informe final. Culminó cuestionando de manera enérgica la actitud del Gobierno, utiliza la emergencia sanitaria para ponernos a discutir un pedido del Fondo Monetario Internacional, cuando existen temas que deberían ser una prioridad en estos momentos. Solo demuestra que la traición no solo fue con la revolución ciudadana, se extendió al pueblo, al cual por el contrario en el Salón Nela Martínez el día de posesión, juró lealtad. Una vez más en menos de cuarenta y ocho horas, cierro con esta frase "que la historia juzgue su indolencia". Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Solo quedan dos intervenciones más. Tiene la palabra asambleísta Ángel Sinmaleza. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas y pueblo ecuatoriano. Señores asambleístas, el gran problema de las leyes en el Ecuador, es que se constituyen, se cambian, se derogan a la medida que quiere el Gobierno de turno y por eso es y sigue y seguirá pasando lo que están viendo en este momento. Las leyes deben ser el resultado de un gran pacto social para que tengan efectividad y objetividad en el tiempo. Quiero ser bastante puntual, estimado Presidente, en esta intervención y voy a referirme a tres aspectos. El primero, el Fondo de Estabilización. Se dice que se alimentará por fondos provenientes de la explotación y comercialización de los recursos no renovables, es decir de la minería, dentro de la cual, por supuesto, la minería metálica. Es bueno ahorrar, pero cuidado que a pretexto de alimentar el fondo permitamos concesiones que atenten en contra de los recursos no renovables como el agua. Para graficarles un ejemplo, la provincia de Bolívar tiene muchísimas fuentes de agua en donde nace principalmente la cuenca del Río Guayas. En estas áreas concesionadas...en más de la mitad de su territorio de la provincia de Bolívar... la minería metálica no habrá fondo alguno que permita remediar ese daño ambiental porque un fondo de estabilización no alcanzará para recuperar las fuentes. Es importante ver otros espacios donde se puedan recuperar intereses, multas, recargos de quienes no pagan tributos o de los impuestos de la salida de divisas, por ejemplo. Y en el segundo aspecto, justamente quiero referirme a la salida de divisas que es un proyecto que nada dice, este proyecto repito, nada dice de la salida de divisas, siendo un aspecto muy importante para la dolarización. Debemos ubicar los dólares, estos deben cuidarse para no especular dentro del país. No podemos ser expectantes de cómo salen los dólares. Ahí tenemos esas plataformas de servicios de taxis, por ejemplo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

que envía todo lo que recauda hacia el extranjero y además pone en serio peligro al taxismo formal. Quiero referirme, señor Presidente y compañeros asambleístas, de manera exclusiva a una propuesta que la Federación Odontológica Ecuatoriana, que la clase odontológica ecuatoriana quisiera llegar a la Comisión de Régimen Económica, misma que fue oficialmente enviada por el gremio de los odontólogos para ser escuchados y una propuesta formal, la misma que no vemos que haya, que esté constando en este informe. Compañeros y amigos, la salud bucal es una de las profesiones de la salud de las más perjudicados en la pandemia Covid-19, porque la práctica odontológica, justamente, se realiza en uno de los canales donde se transmiten y contagia el virus. Y precisamente los aerosoles que generan las turbinas y demás equipos que utilizamos los odontólogos, está limitando la prestación de los servicios públicos y privados, perjudicando directamente a los profesionales y a sus equipos de trabajo que dedican su accionar a restablecer la salud bucal de la población. Pero también, indirectamente a miles de trabajadores que intervienen en la consulta, tales como tecnólogos, radiólogos, laboratoristas, y más. Entonces, el perjuicio no es solamente para los odontólogos sino también para el sector comercial, para el que fabrica, para el que importa, para el que compra, para el que vende equipos dentales, instrumental y demás accesorios. Como he dicho, la clase odontológica seriamente afectada en esta crisis propone, pide un auxilio a la Asamblea Nacional, a fin de que los ayudemos para de alguna forma poder seguir trabajando, para de alguna forma con sus elementos e implementos de protección, poder apoyarse y seguir trabajando, atendiendo y solventando la salud de la población. Propuestas que van dirigidas a reformar el artículo uno, a incorporar un artículo, una disposición transitoria en la Ley de Régimen Tributario Interno.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Propuesta primera, solicitamos que se agregue un artículo numerado nueve punto ocho después del nueve punto siete a la Ley de Régimen Tributario Interno que diga: Nueve punto ocho, exoneración del pago del impuesto a la renta para instalaciones de nuevos consultorios odontológicos y para servicios odontológicos, que vienen brindando las instalaciones de consultorios odontológicos que inicien sus actividades a partir de la vigencia de Ley Orgánica al Ordenamiento de Finanzas Públicas y los servicios odontológicos que vienen brindando a la fecha, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta por tres años continuos contados a partir del año dos mil veinte, siempre y cuando continúen generando empleo y fomenten la industria ecuatoriana en cuanto a la fabricación de equipos de bioseguridad e instrumental. Este beneficio se aplicará en los términos y condiciones que fijará el Reglamento a esta Ley. Segunda propuesta. Solicitar que se agregue como numeral diez del artículo cincuenta y cinco frente a las transferencias e importaciones por tarifa cero, el siguiente texto: Los equipos, dispositivos e instrumental odontológico, material para la elaboración de piezas dentales, trajes de protección personal para actividades de odontología, químicos y sustancias para desinfección y limpieza odontológica; este beneficio se aplicará en términos y condiciones previstas en el Reglamento. Tercera y última propuesta, pedimos que se agregue una disposición transitoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. Primera, a los servicios de salud que refiere el numeral dos del artículo cincuenta y seis referente al impuesto al valor agregado sobre los servicios, inclúyase a los servicios de salud odontológica, por el tiempo de dos años contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de Finanzas Públicas. Muchas gracias, señor Presidente, por escuchar, de antemano, las propuestas de la clase odontológica. Y quiero finalizar, estimado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Presidente, llamándoles la atención a los miembros de la Comisión, para que en verdad nos escuchen, porque la clase odontológica está formada por un inmenso grupo de profesionales que al momento no están trabajando ni van a poder trabajar si nosotros de alguna u otra manera no los apoyamos. Muchísimas gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Y concluimos con la intervención del asambleísta Juan Lloret. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes con los colegas legisladores y el pueblo ecuatoriano que debe estar pendiente. Yo voy a hacer muy concreto en esta Sesión. Ya creo que los colegas legisladores se han encargado de dar a conocer algunos aspectos y algunos criterios con respecto a esta Ley. Una nueva ley huérfana que llega a la Asamblea Nacional al igual que la otra ley anterior, porque no hemos visto luego de ya por concluir el primer debate, una fuerte tesis de sostenimiento de esta Ley ni del oficialismo, salvo de algunos recaderos del Fondo Monetario Internacional. Yo, señor Presidente, voy a ser muy concreto, esta Ley yo creo que no cabe otra cosa que no pueda ser el archivo por cinco aspectos fundamentales. Primero. Esta Ley no es prioritaria para el país. Nos han engañado a los ecuatorianos y hay que decirle la verdad al pueblo ecuatoriano. Se aprovecharon de un estado de excepción, en medio de un estado de excepción mandaron dos cuerpos normativos y precisamente uno de los cuerpos normativos no tiene nada que ver con la emergencia ni con el Covid-19. Sí es que hoy no se aprueba esta Ley, sí es que en los próximos días no se aprueba esta Ley no va a pasar nada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

en el país con respecto al tema de la emergencia sanitaria, porque esta Ley, realmente, es intrascendente para los prioritarios y urgentes intereses que tiene el pueblo ecuatoriano. Tanto es así, que el propio Gobierno nacional le pone dentro de las transitorias, que van a regir para el dos mil veintidós en algunos ámbitos de los que trata esta Ley. Por lo tanto, ni el propio Gobierno lo ve como prioritario y mucho menos cuando se habla de ordenar las finanzas públicas cuando va a regir para los siguientes gobiernos, por lo tanto, no va a cambiar en nada si es que esta Ley en un momento determinado se archiva. Lo segundo. Nuevamente envían una ley con vicios de inconstitucionalidad, para que tengamos una secretaría jurídica de la presidencia, si no hace un control previo de constitucionalidad. Es la segunda ocasión en menos de una semana que vemos una serie de incongruencias con el marco constitucional violatoria, atentatoria. Destaco dos temas, ya lo han ampliado muchos de nuestros colegas legisladores. La primera sobre todo con los temas de la seguridad social. Ahí nosotros no estamos, por supuesto evidentemente, de acuerdo con este cuerpo normativo y tampoco con lo que tiene que ver con la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados. Tercero. Yo no creo en las políticas fiscales con ataduras, porque una simple reflexión, señor Presidente, hay que entender el manejo macroeconómico. No es como administrar un banco o incluso algunos legisladores que tuvieron la experiencia de administrar y de quebrar un banco en el país, esto no es similar, ya sus imposiciones lo único que van a lograr es quebrar el país. Hay que entender que en términos macroeconómicos, cómo se compone un modelo económico a partir de los distintos sectores. Tenemos el sector fiscal, el sector externo y el sector monetario. Ecuador no tiene política monetaria. Ecuador no puede emitir moneda. Por lo tanto, nosotros no podemos contar con ese sector de la economía. Qué es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

lo que nos queda. Nos queda el sector fiscal y el sector externo. Tenemos un Gobierno que no ha hecho absolutamente nada en el sector externo, tanto es así, que tenemos una balanza de pagos que es deficitaria para el Ecuador y siguen saliendo las divisas en grandes cantidades y más aún en estos últimos días. No ha hecho absolutamente nada para manejar el sector externo. Y ahora, quieren hacer o quieren imponer una serie de ataduras al sector fiscal. Entonces, yo no entiendo cuál es la lógica con la cual se maneja este Gobierno, y es por eso que yo creo que es necesario que incluso piensen en refrescar sus líneas a nivel macroeconómico del manejo económico del país. Creo que eso le va a hacer bien al país e inclusive le puede poner a un nuevo interlocutor con diferentes sectores como los multilaterales, los bilaterales. En el momento en el cual se hace un refrescamiento de esas líneas, quizás podamos tener una nueva visión para entender que no se necesita ponernos ataduras. Cuando no tenemos política monetaria, cuando no estamos haciendo nada con el sector externo, no nos pongamos camisa de fuerza o no echemos llaves a todas las puertas en el ámbito fiscal. Me parece que es totalmente contrario y lo peor de todo es que no le va a aplicar este Gobierno sino los gobiernos venideros. Por lo tanto, me parece que es totalmente en contrasentido a lo que se necesite en este momento a nivel macroeconómico. Cuarto. Este cuerpo normativo pretende nuevamente crear un fondo. Yo les pregunto, colegas legisladores, ustedes mismo aprobaron, digo ustedes porque nosotros no votamos a favor de esa Ley trole. En el dos mil dieciocho, ya se crea un fondo con todos los excedentes de los sectores estratégicos incluyendo el petróleo, pero este mismo Gobierno, el que hoy dice que no les han dejado el fondo y se rasga las vestiduras y que no hay fondos y no hay recursos. Este mismo Gobierno pese a que ellos mandaron la propuesta para generar ese fondo en el dos mil dieciocho en la Ley Trole



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

Tres, hizo un Reglamento para que empiece a regir desde el dos mil veintidós. Entonces, primero hagamos una evaluación. Los fondos se necesitan en la medida en la cual tengamos ingresos superiores a los proyectados, pero sobre todo un fondo se empieza a alimentar cuando se hayan satisfecho las necesidades de la población. O sea, cómo podemos nosotros empezar a pensar en un nuevo fondo, cuando tenemos todavía gente en los suburbios de Guayaquil que no tiene agua potable, o sea, cuando no hay ni los mínimos servicios básicos para la población, cuando no están cubiertas las necesidades en el ámbito sanitario, en el ámbito de la educación. Y aprovecho y hago un paréntesis para solidarizarme también con las universidades del país, nuevamente un recorte de cien millones de dólares. Y lamento mucho, pero cada vez que me toca intervenir, tengo que solidarizarme con un sector. Lo hice con el magisterio ecuatoriano que fueron despedidos profesionales y maestros hace dos días. Hoy lo hago con los maestros que van a ser despedidos, con los profesores universitarios que van a ser despedidos. Estamos en una época de retroceso diario en el Ecuador. Por lo tanto, me parece que cuando se necesita o cuando se planifica un fondo, tenemos que entender que hay necesidades reales de la población y en este momento la gente tiene hambre. Colegas legisladores, todavía no están satisfechas las necesidades de educación, de salud, de sanidad. Entonces, por lo tanto, no es quizás lo prioritario tener un fondo, eso funciona claro en países más desarrollados que han satisfecho sus necesidades básicas y las necesidades básicas de la población. Y el quinto punto. Buscan llevarnos a un austericidio como decía nuestro colega legislador, Pabel Muñoz. Yo no entiendo otra forma de poder generar, de poder reducir el tamaño del Estado que no sea generando un crecimiento sostenido del Estado. Es decir, yo no veo una forma de reducir el tamaño del Estado que no sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

creciendo la economía. Cuando la economía crece, el tamaño del Estado cada vez se hace menor en función de ese crecimiento. No hay otra forma de poder llegar a un modelo de reducción del tamaño del Estado. Hemos pasado tres años de reducciones, de despidos, de recortes. Qué es lo que han logrado con esos tres años. Que en el dos mil diecinueve cerremos con una deflación del cero punto siete por ciento, con un decrecimiento del cero punto cinco por ciento, han afectado a la capacidad de consumo, la gente tiene menos plata en sus bolsillos y cuando tiene menos plata en sus bolsillos cae la demanda, deja de consumir, por lo tanto cae la demanda, si cae la demanda cae la producción, señor Presidente, y cuando cae la producción cae el empleo y a su vez caen los tributos. Nos han metido en una dinámica cíclica y las medidas que están tomando son procíclicas, lo cual es contrario a lo que están haciendo todos los países del mundo. Revisen todas las acciones que están realizando todos los países del mundo, incluyendo la economía norteamericana, que algunos colegas legisladores la veneran tanto...están generando liquidez interna y esta Ley está poniendo ataduras para que no se genere una liquidez interna. Y termino, señor Presidente, no he querido referirme en realidad a los diferentes señalamientos que hacen algunos otros colegas legisladores a los cuales yo les respeto en el ámbito político, pero cuando se hacen señalamientos contra las personas o contra la bancada de la Revolución Ciudadana, siempre van a tener una respuesta. Y no esperen otra cosa porque nosotros sabemos que más allá de las consignas que pueden tener algunos recaderos del Fondo Monetario Internacional y de la banca, de aquí de la Revolución Ciudadana siempre, siempre van a encontrar una respuesta firme y frontal y viéndoles a los ojos a esos legisladores. Creo que están equivocados en la estrategia, nosotros no somos los enemigos. En este momento, la sociedad lo único que entiende,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 667-A

al único enemigo que hay que vencer es al Covid-19. A esa crisis sanitaria... precisamente ustedes con su apoyo, nosotros más bien podríamos ser sus adversarios políticos, y sin duda alguna si ustedes siguen en ese ataque sistemático lo único, lo único que lograrán será cosechar su tercera derrota consecutiva en las urnas que les dará el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. No existen más solicitudes de palabra, hemos así concluido esta Sesión. Vamos a cerrar este primer debate de esta Ley, para que pueda seguir su curso de acuerdo a lo que dice la Ley. Yo quiero solo... esta situación, he leído y he escuchado a varios asambleístas hoy en una red social, hablar de por qué el aplazamiento de algunos debates, más que aplazamientos la posibilidad de apertura al diálogo. Y me parece totalmente impresentable que se quiera generar ante la opinión pública, un comentario de que esa intención tiene buscar que la Ley entre en vigencia por el ministerio de la ley. No se los aceptó... que lo manifiesten públicamente, solo vamos a garantizar el debate dentro del marco de lo que establece la Ley y la amplitud para que todos tengan la posibilidad de hablar como ha sido ahora en esta Ley. Vamos a cumplir con los tiempos establecidos y la Asamblea no va a trabajar en función de que un pensamiento, de que puede pasar por el ministerio de la ley, la obligación es aprobar una ley o proceder como la legítima ley establece, en función de lo que la ley establece como tal, pero eso no es una acción que esta Presidencia ni nadie de nosotros lo tiene pensado ni siquiera como una remota posibilidad, así que quede muy claro esto, y lo rechazo totalmente. Así que concluimos el primer debate y con esto cerramos la Sesión. Señor Secretario, al no haber más intervenciones y al no tener más puntos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional


Acta 667-A

tratar, damos por concluida esta Sesión. Gracias. -----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Tomamos nota,
señor Presidente. Una buena noche. -----

V

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las diecisiete horas
quince minutos. -----


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional


EBZ